



JUNTA DE ANDALUCIA

BOLETIN OFICIAL

Año VIII

jueves, 17 de julio de 1986

Número 70

Edita: Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.
SECRETARIA GENERAL TECNICA. CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Domicilio: Jesús de la Vera Cruz n° 16.- 41002. SEVILLA. Tfno: 21 40 55
Dirección: Apartado de Correos 100.000. - 41071 SEVILLA

Imprime: Tecnographic. Luis Montoto, 30.- 41005. SEVILLA
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

SUMARIO

1. Disposiciones generales

	PAGINA		PAGINA
CONSEJERIA DE ECONOMIA E INDUSTRIA		CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL	
2910	Corrección de erratas en la Orden de 6 de junio de 1986, por la que se autorizan tarifas de agua potable (BOJA núm. 63, de 28.6.86). 2.471		Orden de 3 de julio de 1986, por la que se desarrolla el Decreto de estructura de las Delegaciones Provinciales de la Consejería. 2.472
2909	Corrección de erratas en la Orden de 17 de junio de 1986, por la que se autorizan las tarifas de los servicios de transportes de viajeros en automóviles ligeros, realizados dentro del casco urbano de Alcalá de Guadaíra (Sevilla) BOJA núm. 65, de 3.7.86). 2.472		CONSEJERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
			Orden de 14 de julio de 1986, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público de limpieza en el Aeropuerto de Málaga, de la empresa de «Limpieza Carmen», de dicha capital, mediante el establecimiento de los servicios mínimos. 2.472

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

PRESIDENCIA			
2867	Decreto del Presidente 126/1986, de 15 de julio, por el que doña Amparo Rubiales Torrejón cesa como Secretaria General para las relaciones con el Parlamento. 2.473		Granada, por la que se nombra a don Lorenzo Morillas Cuevas, Catedrático de esta Universidad, adscrito al área de Conocimiento de Derecho Penal. 2.473
CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL			
2876	Orden de 4 de julio de 1986, por la que se designa Vocal de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de la Provincia de Córdoba a don Luis Cárdenas Hernández, en sustitución de don Víctor Escribano Ucelay. 2.473		Resolución de 27 de junio de 1986, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Francisco Rodríguez Martínez, Catedrático de esta Universidad, adscrito al área de Conocimiento de Análisis Geográfico Regional. 2.473
CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA			
2907	Resolución de 27 de junio de 1986, de la Universidad de		Resolución de 30 de junio de 1986, del Rectorado de la Universidad de Cádiz, por la que se nombran Catedrático y Profesores Titulares de Universidad, en diferentes áreas de conocimiento, a los aspirantes que se mencionan. 2.474

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA		CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA	
2894	Orden de 4 de julio de 1986, por la que se anuncia convocatoria de provisión de puestos de trabajo, por el sistema de libre designación, en la Consejería. 2.474		Resolución de 2 de julio de 1986, de la Dirección General de Personal, sobre adjudicación de plazas a los Tribunales que han de juzgar las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Profesores de Educación General Básica y de Preescolar en Andalucía. 2.476
2895	Orden de 4 de julio de 1986, por la que se anuncia concurso para la provisión de puestos de trabajo en la Consejería. 2.475		Resolución de 3 de julio de 1986, de la Dirección Gene-

2899

ral de Personal, sobre corrección de errores y omisiones a la Resolución de 17 de julio, que eleva a definitiva la lista provisional de admitidos y excluidos al concurso oposición para acceso al Cuerpo de Profesores de Educación General Básica (BOJA núm. 60, de 21.6.86). 2.479

2903

Resolución de 8 de julio de 1986, de la Dirección General de Personal, por la que se declaran aptas en la fase de prácticas a los opositores que superaron el concurso-oposición al Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Bachillerata, convocado por Orden de 16 de marzo de 1984. 2.479

Resolución de 8 de julio de 1986, de la Dirección General de Personal, por la que se declaran aptas en la fase de prácticas a los opositores que superaron las fases del concurso-oposición al Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato, convocado por Ordenes de 16 de marzo 1984 y 8 de agosto de 1984. 2.479

2904

Resolución de 8 de julio de 1986, de la Dirección General de Personal, por la que se declaran aptos en la fase de prácticas a los opositores que superaron las fases del concurso-oposición al Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato, convocado por Ordenes de 29 de marzo y 14 de mayo de 1985. 2.480

2905

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

2858

Acuerdo de 18 de junio de 1986, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen normas que, con carácter provisional, han de regir el sistema de concurso de méritos y traslados de los Funcionarios Sanitarios locales, para desempeñar plazas en la Comunidad Autónoma de Andalucía. 2.481

2897

Resolución de 4 de julio de 1986, de la Agencia de Medio Ambiente por la que se convoca a Entes Locales pertenecientes a la Comunidad Autónoma para la concesión de subvenciones en materia de residuos sólidos urbanos. 2.482

CONSEJERIA DE ECONOMIA E INDUSTRIA

2868

Acuerdo de 18 de junio de 1986, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifican las actuaciones aprobadas en el Consejo de Administración de la Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, S.A., del día 13 de junio de 1986. 2.482

2869

Acuerdo de 18 de junio de 1986, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza al Vicepresidente de la Junta de Andalucía y Consejero de Economía e Industria, en representación de la Junta de Andalucía, a firmar un Convenio de actuación conjunta en materia de Electrónica e Informática aplicada al sector Industrial Andaluz con la Sociedad Andaluza para el Desarrollo de la Informática y la Electrónica. 2.483

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL

2871

Orden de 5 de marzo de 1986, por la que se concede una subvención de veintisiete millones trescientas diecinueve mil trescientas pesetas al Ayuntamiento de El Coronil. 2.484

2875

Corrección de errores de la Resolución de 3 de junio de

1986, sobre la revisión-adaptación del Plan General de Ordenación Urbana de Marbella (Málaga) (BOJA núm. 62, de 26.6.86). 2.484

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

2871

Orden de 18 de junio de 1986, sobre ayudas para la adquisición de plántones de agrios, producidos por viveros autorizados, para proteger el cultivo atrícola contra la «Tristeza» y mejorar su estructura varietal. 2.484

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y TRANSPORTES

2870

Acuerdo de 11 de junio de 1986, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza a la Consejería para la firma de un Convenio con el Ayuntamiento de Vélez-Málaga, para la reforma y ampliación del Mercado Municipal de Abastos de aquella localidad. 2.485

CONSEJERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

2864

Resolución de 7 de julio de 1986, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 750/84, interpuesto por la Empresa Cía. Ibérica de Etiquetas, S.A. 2.487

2865

Resolución de 7 de julio de 1986, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 539/84, interpuesto por la Empresa Banco de Bilbao, S.A. 2.487

2866

Resolución de 7 de julio de 1986, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 194/84, interpuesto por la Empresa Servicios Hoteleros Reunidos, S.A. 2.487

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL

2881

Resolución de 5 de mayo de 1986, sobre adjudicación definitiva de las obras comprendidas en el Proyecto de la Presa de Martín Gonzálo. Obras de Viviendas del guarda y urbanización de la Presa. Córdoba (A5.100.602/2111). 2.487

2882

Resolución de 5 de mayo de 1986, sobre adjudicación definitiva de las obras comprendidas en el Proyecto de la Presa de Martín Gonzálo. Obras de desforestación del vaso del Embalse. Córdoba (A5.100.601/2111). 2.487

2883

Resolución de 6 de mayo de 1986, sobre adjudicación

definitiva de las obras de reforma del saneamiento de Cala de Moral. T.m. Rincón de la Victoria (Málaga) (06.329.436/2113). 2.487

2884

Resolución de 19 de mayo de 1986, sobre adjudicación definitiva de las obras de mejora de las captaciones de Torre del Mar e impulsión al depósito existente (06.329.469/2111). 2.488

2886

Resolución de 3 de junio de 1986, sobre adjudicación definitiva de las obras de captación del manantial de Meliones en el embalse de Guadalhorce. Málaga. (06.329.456/2111). 2.488

2885	Resolución de 3 de junio de 1986, sobre adjudicación definitiva de las obras de proyecto de abastecimiento a las barriadas de Pallo Pelao, Río Seco y la Mayorala en Periana (Málaga) (06.329.486/2111).	2.488
2887	Resolución de 11 de junio de 1986, sobre adjudicación definitiva de las obras de suministro de agua potable a los núcleos de la zona sur del término municipal de Mairena del Aljarafe (Sevilla) (A5.341.620/2111).	2.488
2889	Resolución de 18 de junio de 1986, sobre adjudicación definitiva de las obras de limpieza y adecuación de los colectores principales del saneamiento de Almería (A6.304.610/2111).	2.488
2888	Resolución de 18 de junio de 1986, sobre adjudicación definitiva de las obras de muro de defensa de la estación depuradora y colector CP-1 del sector Arroyo de la Miel, Málaga. (A6.329.607/2111).	2.488
2878	Resolución de 27 de junio de 1986, sobre adjudicación definitiva de las obras anunciadas por Resolución de 22 de mayo de 1986, de la Dirección General de Obras Públicas.	2.489
2890	Resolución de 27 de junio de 1986, sobre adjudicación definitiva de las obras comprendidas en el proyecto complementario del colector en playa del Peñoncillo y estación elevadora en Torrox (Málaga) (06.329.412/2191).	2.489
2878	Resolución de 2 de julio de 1986, sobre adjudicación definitiva de las obras: reparación de pavimentos en la carretera N-342 de Jerez a Cartagena P.K. 446,300 al 449,600 tramo: aeropuerto de Granada (JA-RF-GR-105).	2.490
2891	Resolución de 2 de julio de 1986, sobre adjudicación definitiva de las obras: mejora de vialidad y pavimentación en la carretera GR-420, de Granada a Sierra Nevada, P.K. 22,950 al 31,100 (JA-RF-GR-106).	2.490
2892	Resolución de 2 de julio de 1986, sobre adjudicación definitiva de las obras: proyecto de balizamiento y mejora de pavimentación entre los P.K. 4,500 al 17,000, de la carretera GR-421 de Lújar a Orgivo (JA-SV-GR-107).	2.490

Resolución de 2 de julio de 1986, sobre adjudicación definitiva de las obras: mejora de pavimento, balizamiento y obras de fábrica en la carretera GR-220 y GR-230, P.K. 8,5 al 16,0 término municipal de Colomera (JA-SV-GR-108). 2.490 **2893**

Resolución de 3 de julio de 1986, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras de reparaciones varias en el grupo de 101 viviendas en Moriles (Córdoba) (CO-86/01-P). 2.490 **2877**

Corrección de errores a la Resolución de 24 de febrero de 1986, de la Dirección General de Obras Públicas, por la que se anuncia adjudicación por el sistema de contratación directa, de contratos de asistencia técnica para la redacción de proyectos de construcción y estudios informativos de carreteras (BOJA núm. 63, de 28.6.86) (P.D. 482/86). 2.490 **2872**

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 30 de junio de 1986, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de suministro, entrega e instalación de material de secretaría, con destino a Centros de Enseñanzas Básicas Medias y Programas Especiales, dependientes de la Consejería, convocado por Resolución de 15 de abril de 1986 y adjudicado por Resolución de 12 de junio de 1986. 2.490 **2901**

Resolución de 1 de julio de 1986, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de suministro, entrega e instalación de material deportivo, con destino a Centros de Enseñanzas Básicas, Medias y Programas Especiales, dependientes de la Consejería, convocado por Resolución de 9 de abril de 1986 y adjudicado por Resolución de 20 de junio de 1986. 2.492 **2902**

Resolución de 1 de julio de 1986, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obra que se indica. 2.493 **2906**

Resolución de 10 de julio de 1986, de la Delegación Provincial de Córdoba, por lo que se anuncia a concurso público la contratación de los Servicios de limpieza y de cocina-comedor en el Centro de Enseñanzas Integradas de Córdoba (PD. 484/86). 2.493 **2896**

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA E INDUSTRIA

2861 Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz sobre convocatoria de concurso de registros mineros (PD. 479/86). 2.494

2862 Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz sobre convocatoria de concurso de registros mineros (PD. 481/86). 2.494

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL

2873 Resolución de 30 de junio de 1986, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia la necesidad de ocupar mediante expropiación forzosa los terrenos precisos para la ejecución de las obras de corrección de corrimientos y reparación de obras de fábrica, en CN-342 de Jerez a Cortagena, P.K. 111,3 al 111,5. Localidad: Olvera (JA-DT-CA-109). 2.494

Resolución de 3 de julio de 1986, de la Delegación Provincial de Sevilla, por lo que anuncia el levantamiento de actos previos de la obra de enlace entre las carreteras C-432, N-333 y SE-424. Variante de Utrera (JA-1-SE-116). 2.495 **2859**

Resolución de 3 de julio de 1986, de la Delegación Provincial de Sevilla, por lo que se somete a información pública la relación de afectados del expediente de expropiación forzosa con motivo de obras (JA-4-SE-130-2C). 2.496 **2860**

CAMARA OFICIAL DE LA PROPIEDAD URBANA DE LA PROVINCIA DE GRANADA

Resolución de 12 de junio de 1986, de la Junta de Gobierno, por la que se acuerda convocar elecciones para la renovación de la mitad de sus miembros (PP. 456/86). 2.496 **2715**

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE ECONOMIA E INDUSTRIA

1986, por la que se autorizan tarifas de agua potable (BOJA núm. 63, de 28.6.86).

CORRECCION de erratas en la Orden de 6 de junio de

Advertidos errores en la disposición de referencia, a continua-

ción se transcriben las oportunas rectificaciones:

Página 2.327, columna de la derecha, en el punto 1.2, Ayuntamiento de Pedro Martínez, grupo de conceptos de «Consumo doméstico», donde dice: De 11 a 15 m³/mes... 41,74 pts/m³, «debe decir» de 11 a 15 m³/mes... 41,75 pts/m³.

Asimismo en el grupo «uso industrial» donde dice: «Mínimo hasta 10 m³/mes... 417,50 pts/m³», debe decir: «Mínimo hasta 10 m³/mes... 417,50 pts».

Sevilla, 10 de julio de 1986

CORRECCION de erratas en la Orden de 17 de junio de 1986, por la que se autorizan las tarifas de los servicios de transportes de viajeros en automóviles ligeros, realizados dentro del casco urbano de Alcalá de Guadaíra (Sevilla). (BOJA núm. 65, de 3.7.86).

Advertidos errores en el texto de la disposición de referencia, a continuación se transcriben las oportunas rectificaciones:

En la página 2.361, punto 2.2, donde dice: «Servicios en días festivos (de las 0 a las 23 h)», debe decir: «Servicios en días festivos (de las 0 a las 24 h.)».

Sevilla, 11 de julio de 1986

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL

ORDEN de 3 de julio de 1986, por la que se desarrolla el Decreto de estructura de las Delegaciones Provinciales de la Consejería.

Creadas las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Política Territorial por Decreto 153/1983, de 20 de julio, y aprobada su estructura orgánica por Decreto 109/1986, de 18 de junio, en el que se determinan los órganos superiores de las mismas, resulta necesario desarrollar la referida estructura, a fin de poner en marcha la organización en su plena funcionamiento, determinando las unidades que la integran.

En su virtud, en aplicación de la disposición final del citado Decreto 109/1986, de 18 de junio, previo informe de la Consejería de Hacienda y aprobación de la Consejería de la Presidencia, por esta Consejería se ha dispuesto lo siguiente:

Artículo Primero.. Uno. De conformidad con lo establecido en el Decreto 109/1986, de 18 de junio, del Delegado Provincial de Político Territorial dependerán los siguientes órganos, con nivel de Servicio:

- a) Secretaría General.
- b) Servicio de Arquitectura y Vivienda.
- c) Servicio de Obras Públicas.

Dos. Asimismo dependerá del Delegado Provincial del Departamento de Urbanismo y Ordenación del Territorio.

Tres. En cada Delegación existirá un Consejo de Dirección, que prestará asistencia y asesoramiento al Delegado.

Artículo Segundo. La Secretaría General se estructura en las siguientes unidades, para el desarrollo de sus cometidos:

1. Sección de Administración General.
 - 1.1. Negociado de Personal y Régimen Interior.
 - 1.2. Negociado de Gestión Económica.
2. Sección de Legislación.
 - 2.1. Negociado de Contratación y Expropiaciones.
 - 2.2. Negociado de Informes y Recursos.
3. Laboratorio de Control de Calidad.
 - 3.1. Unidad de Ensayos.
 - 3.2. Unidad de Control e Inspección.

Artículo Tercero. El Servicio de Arquitectura y Vivienda para el desempeño de sus funciones se estructura en las siguientes unidades:

1. Sección de Proyectos y Obras de Arquitectura.
 - 1.1. Negociado de Supervisión de Proyectos.
 - 1.2. Negociado de Gestión de Obras.
2. Sección de Vivienda Libre y de Protección Oficial.
 - 2.1. Negociado de Tramitación.
 - 2.2. Negociado de Inspección y Seguimiento.
3. Sección de Gestión del Patrimonio Público.
 - 3.1. Negociado de Conservación.
 - 3.2. Negociado de Administración.

Artículo Cuarto. Uno. El Servicio de Obras Públicas queda estructurado en las siguientes unidades, para el cumplimiento de sus funciones:

1. Sección de Conservación y Explotación.
 - 1.1. Negociado de Conservación.
 - 1.2. Negociado de Explotación.
2. Oficina Técnica.
 - 2.1. Unidad de Proyectos.
 - 2.2. Unidad de Obras.

Dos. En las Delegaciones Provinciales de Almería, Cádiz, Granada, Huelva y Málaga, existirá además una unidad de Puertos y Costas, dependiendo directamente del Jefe del Servicio de Obras Públicas.

Artículo Quinto. Con dependencia orgánica directa del Delegado Provincial existirá en cada Delegación un Departamento de Urbanismo y Ordenación del Territorio, del que dependerán las siguientes unidades:

1. Unidad de Formación del Planeamiento Urbanístico y Territorial.
2. Unidad de la Comisión Provincial de Urbanismo.
3. Unidad de Acción Territorial.
4. Unidad de Disciplina Urbanística.
5. Unidad de Suelo.

Artículo Sexto. El Consejo de Dirección, bajo la presidencia del Delegado, estará integrada por el Secretario General, los Jefes de Servicio de la Delegación y el Jefe del Departamento de Urbanismo y Ordenación del Territorio, actuando como Secretario el Jefe de la Sección de Administración General. El Delegado podrá convocar a las sesiones a aquellas personas que estime de interés.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera. Las vacantes de los puestos de trabajo previstos en la estructura orgánica de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Política Territorial podrán cubrirse en la medida que lo permitan las plantillas presupuestarias correspondientes aprobadas anualmente. A estos efectos, previamente a los nombramientos o encargos que deban producirse para la provisión de tales puestos de trabajo se requerirá informe vinculante de la Consejería de la Presidencia y de Hacienda.

Segunda. La estructura prevista en el presente Decreto queda condicionada a lo que en su momento se determine sobre relaciones y valoración de puestos de trabajo, así como a la ordenación de la función Pública de la Comunidad Autónoma.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 3 de julio de 1986

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

CONSEJERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

ORDEN de 14 de julio de 1986, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público de limpieza en el Aeropuerto de Málaga, de la empresa «Limpieza Carmen» de dicha capital, mediante el establecimiento de los servicios mínimos.

Ilmos. Sres.:

Convocada huelga por los representantes del personal de los Servicios de Limpieza en el Aeropuerto de Málaga, de la Empresa «Limpieza Carmen», para los días 18, 19, 20, 25, 26 y 27 del presente mes de julio, y dado el carácter público de los servicios, éstos no pueden paralizarse por el legítimo derecho a la huelga que ampara al personal convocante de la misma.

Es por ello, por lo que resulta evidente la necesidad de adoptar las medidas precisas para garantizar el funcionamiento de dichos servicios, intentando a la vez compatibilizar los intereses generales del conjunto de la Comunidad con los derechos individuales que asisten al colectivo declarante de la huelga. En su virtud y en base a las atribuciones que confiere a la Comunidad Autónoma de Andalucía, el Estatuto de Autonomía, y el Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre, en aplicación de lo dispuesto en el párrafo 2º del

artículo 10 del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo, a la delegación que el Consejo de Gobierno de Andalucía realizó por Acuerdo de 5 de octubre de 1983.

DISPONGO

Artículo primero. La situación de huelga que afectará al personal del Servicio de Limpieza en el Aeropuerto de Málaga, de la Empresa «Limpieza Carmen», de dicha Capital, los días 18, 19, 20, 25, 26 y 27 del presente mes de julio, se entenderá condicionada a que se mantengan los servicios mínimos que figuran en el anexo a la presente Orden.

Artículo segundo. El artículo anterior no supondrá limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconozca al personal en dicha situación, ni tampoco responderá a la tramitación y efectos de las peticiones que la motivan.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publico-

ción en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 14 de julio de 1986

JOAQUIN J. GALAN PEREZ
Consejero de Trabajo y Seguridad Social

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo.
Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo y Seg. Social de Málaga.

ANEXO

Servicios mínimos

1 Peón en cada uno de los turnos de trabajo para la terminal Nacional del Aeropuerto.

1 Peón en cada uno de los turnos de trabajo para la terminal Internacional del Aeropuerto.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos situaciones e incidencias

PRESIDENCIA

DECRETO del Presidente 126/1986, de 15 de julio, por el que doña Amparo Rubiales Torrejón cesa como Secretaria General para las relaciones con el Parlamento.

Por Decreto del Presidente 54/1984, de 20 de marzo se nombra a D^o Amparo Rubiales Torrejón Secretaria General de Relaciones con el Parlamento. Habiendo accedido en las pasadas elecciones generales a puesto representativo incompatible con el desempeño del mencionado cargo, es por lo que,

En virtud de las atribuciones que me están conferidas por los artículos 16.2 y 44.1 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma,

DISPONGO

Artículo único. Venga en cesar a D^o Amparo Rubiales Torrejón como Secretaria General para las Relaciones con el Parlamento, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 15 de julio de 1986

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL

ORDEN de 4 de julio de 1986, por la que se designa Vocal de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de la provincia de Córdoba, a don Luis Cárdenas Hernández, en sustitución de don Víctor Escribano Ucelay.

Ilmo. Sr.:

La Junta de Gobierno de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de la provincia de Córdoba en sesión celebrada el día veintiséis de junio del año en curso, ha elegido vocal de la Junta de Gobierno de dicha Corporación a D. Luis Cárdenas Hernández, para cubrir la vacante producida como ausencia del fallecimiento de D. Víctor Escribano Ucelay (q.e.p.d.) que fue elegido en el año 1982 y todo ello de conformidad con lo previsto en la Disposición Adicional tercera en relación con el párrafo segundo del apartado seis del artº. 5 del Decreto 190/1985 de agosto, por el que se regulan las elecciones de las Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana de Andalucía.

En su virtud y teniendo en cuenta lo establecido en el artº. 10 del citado Decreto 190/1985 de 28 de agosto, esta Consejería ha dispuesto designar a D. Luis Cárdenas Hernández, vocal de la Junta de Gobierno de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de la provincia de Córdoba, competando el designado el tiempo de

mandato del vocal que sustituye.

Lo que le comunico a V.I. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 4 de julio de 1986

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejera de Política Territorial

CONSEJERIA DE EDUCACION

RESOLUCION de 27 de junio de 1986, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Lorenzo Morillas Cueva, Catedrático de esta Universidad, adscrito al área de Conocimiento de Derecho Penal.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Catedráticos de Universidad en el área de conocimiento de «Derecho Penal» convocada por Resolución de la Secret. Estad. Univer. e Investigac. de fecha 24.7.85 (Boletín Oficial del Estado 24.9.85), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado del 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (Boletín Oficial del Estado del 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a D. Lorenzo Morillas Cueva, Catedrático de esta Universidad, adscrito al Área de conocimiento de «Derecho Penal».

El citado profesor ha quedado adscrito al Departamento de «Derecho Penal y Derecho Administrativo».

Granada, 27 de junio de 1986.- El Rector, José Vida Soria.

RESOLUCION de 27 de junio de 1986, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Francisco Rodríguez Martínez, Catedrático de esta Universidad, adscrito al área de Conocimiento de Análisis Geográfico Regional.

Vista la propuesta formulado por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Catedráticos de Universidad en el área de conocimiento de «Análisis Geográfico Regional» convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 30.10.85 (Boletín Oficial del Estado 19.11.85), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado del 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto

898/85, de 30 de abril (Boletín Oficial del Estado del 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a D. Francisco Rodríguez Martínez, Catedrático de esta Universidad, adscrito al Área de conocimiento de «Análisis Geográfico Regional».

El citado profesor ha quedado adscrito al Departamento de «Geografía Física y Análisis Geográfico Regional».

Granada, 27 de junio de 1986.— El Rector, José Vida Soria.

RESOLUCION de 30 de junio de 1986, del Rectorado de la Universidad de Cádiz, por la que se nombran Catedrático y Profesores Titulares de Universidad, en diferentes áreas de conocimiento, a los aspirantes que se mencionan.

Vista las propuestas formuladas por las Comisiones correspondientes que han juzgado concursos para proveer plazas de Profesorado Universitario, convocadas por Resolución de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación de fecha 8 de octubre de 1985 (BOE del 25), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artº 13

del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre), artº 4 del Real decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE de 19 de junio) y el artº 71 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar los expedientes de los referidos concursos y, en su virtud, nombrar Catedrático y Profesores Titulares de Universidad, con los emolumentos que según las disposiciones vigentes les correspondan, a los aspirantes que se relacionan a continuación:

D. Mariano Aguilar Benítez de Lugo. Catedrático de Universidad.

Área de conocimiento a la que corresponde: Derecho Internacional Privado.

Departamento al que está adscrito: En constitución.

D. Manuel Moreno Puppo. Profesor Titular de Universidad.

Área de conocimiento: Historia del Arte.

Departamento al que está adscrito: En constitución.

D. Luis Esquivias Fedriani. Profesor Titular de Universidad.

Área de conocimiento: Física de la Materia Condensada.

Departamento al que está adscrito: Física Fundamental.

Cádiz, 30 de junio de 1986.— El Rector, Mariano Peñalver Simó.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

ORDEN de 4 de julio de 1986, por la que se anuncia convocatoria de provisión de puestos de trabajo, por el sistema de libre designación, en la Consejería.

Existiendo puestos vacantes de libre designación en la Consejería de la Presidencia y estando pendiente la aprobación de la relación de puestos de trabajo que permita el cumplimiento de lo dispuesto en el artº 25.1.3 y 4 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, se hace necesario proveer, con carácter provisional, los citados puestos para la mejor gestión de los servicios de la Administración de la Junta de Andalucía.

En su virtud, según lo previsto en el Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 26 de febrero de 1986, esta Consejería de la Presidencia, ha resuelto anunciar la presente convocatoria de provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación que se regirá por las siguientes

BASES

Primera. Podrán tomar parte en esta convocatoria los funcionarios al servicio de la Junta de Andalucía y los de otras administraciones públicas de acuerdo con lo dispuesto en el artº 25.4 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, pertenecientes a los Grupos que tienen encomendado el desempeño de los puestos objeto de la presente convocatoria según lo dispuesto en el Anexo I y que se encuentren en alguna de las situaciones previstas en la legislación vigente.

Segunda. Podrán solicitarse cuantas vacantes se incluyen en el Anexo I de la presente convocatoria, por orden de preferencia.

Tercera. Las solicitudes para tomar parte en esta convocatoria, dirigidas al Ilmo. Sr. Viceconsejero de la Presidencia, y ajustadas al modelo publicado como Anexo II a esta convocatoria, se presentarán en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de la Presidencia, en las Oficinas a que se refiere el artº 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo o en los Ayuntamientos de Andalucía, de acuerdo con lo dispuesto en el artº 51 de la Ley 6/1983 de 21 de julio, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma.

Cuarta. No se admitirán los desistimientos para tomar parte en la convocatoria, una vez transcurrido el plazo que se establece en la Base Tercera para la presentación de instancias.

Quinta. La documentación de los méritos alegados se acreditará:

a) El tiempo de servicio, mediante certificación de la Jefatura de

Personal correspondiente.

b) Los demás méritos que se aleguen, mediante fotocopia compulsada de los documentos justificativos.

No serán tenidos en cuenta los méritos alegados que no sean justificados documentalente.

Sexta. La Comisión de valoración de la presente convocatoria, tendrá la siguiente composición:

Presidente: Ilmo. Sr. Viceconsejero de la Presidencia, o persona en quien delegue.

Vicepresidente: Ilma. Sra. Directora General de la Función Pública de la Consejería de la Presidencia, o persona en quien delegue.

Vocal: Un Jefe de Servicio de la Consejería de la Presidencia.

Vocal: Un representante de la Dirección General de la Función Pública.

Secretario: Un funcionario de la Consejería de la Presidencia, con categoría mínima de Jefe de Negociado.

Séptima. La Comisión de valoración deberá finalizar los trabajos de evaluación en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha final de la presentación de instancias. Dentro de los siguientes diez días deberá elevar la oportuna propuesta de resolución a la Consejería de la Presidencia, acompañada de la correspondiente documentación.

La presente convocatoria se resolverá por Orden de la Consejería de la Presidencia. En el plazo de tres días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de la Orden de resolución del concurso en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se procederá por el órgano competente respectivo, a efectuar los ceses y cambios de situación administrativa que, en su caso, corresponda, debiendo efectuarse las tomas de posesión en los tres días siguientes al cese si la plaza radica en la misma localidad o en un mes si se trata de distinta localidad.

Sevilla, 4 de julio de 1986

ANGEL M. LOPEZ Y LOPEZ
Consejero de la Presidencia

ANEXO I

Puesto de Trabajo	Centro de Trabajo	Localidad	Nivel	
			Grupo	Profesional
Secretaría Administrativa	Dirección General de la Función Pública	Sevilla	C	24

Servicio de Organización	Dirección General de Organización y Métodos	Sevilla	A	28
Servicio de Procedimiento Administrativo	Dirección General de Organización y Métodos	Sevilla	A	28
Inspector General de Servicios	Dirección General de Organización y Métodos	Sevilla	A	28

ANEXO II

El funcionario que suscribe cuyos datos se especifican a continuación:

Apellidos:
 Nombre:
 D.N.I. n.º.: N.º. Registro Personal:
 Cuerpo o Escalo al que pertenece:
 Consejería o Ministerio:
 Puesto de Trabajo actual:
 Domicilio particular:
 Teléfono:

Solicita ser admitida a la convocatoria publicada por Orden de la Consejería de la Presidencia de fecha (BOJA n.º), a cuyo efecto pide se le adjudiquen las siguientes plazas:

Consejería	P. Trabajo	Grupo Nivel	Localidad
------------	------------	-------------	-----------

Y acredita los siguientes méritos:

1. Trabajo desarrollado en puestos anteriores:
2. Cursos de formación y perfeccionamiento:
3. Titulaciones Académicas:
4. Servicios prestados: meses: días:
5. Otros méritos:
(Lugar, fecha y firma)

Ilmo. Sr. Viceconsejero de la Presidencia

ORDEN de 4 de julio de 1986, por la que se anuncia concurso para la provisión de puestos de trabajo en la Consejería.

Existiendo puestos vacantes en la Consejería de la Presidencia y estando pendiente la aprobación de la relación de puestos de trabajo que permita el cumplimiento de lo dispuesto en el art.º 25.1.3. y 4 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, se hace necesario proveer, con carácter provisional, los citados puestos para la mejor gestión de los servicios de la Administración de la Junta de Andalucía.

En su virtud, según lo previsto en el Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 26 de febrero de 1986, esta Consejería de la Presidencia, ha resuelto convocar el presente concurso que se regirá por las siguientes

BASES

Primera. Podrán tomar parte en el presente concurso los funcionarios al servicio de la Junta de Andalucía y los de otras Administraciones Públicas, de acuerdo con lo dispuesto en el art.º 25.4 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, pertenecientes a las Grupos que tienen encomendado el desempeño de los puestos objeto de este concurso, de acuerdo con el Anexo I y que se encuentren en alguna de las situaciones previstos en la legislación vigente.

Segunda. Podrán solicitarse cuantas vacantes se incluyen en el Anexo I de la presente convocatoria, por orden de preferencia.

Tercera. Las solicitudes para tomar parte en este concurso, dirigidas al Ilmo. Sr. Viceconsejero de la Presidencia, y ajustadas al modelo publicado como Anexo III a esta convocatoria, se presentarán en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de la Presidencia, en las Oficinas a que se refiere el art.º 66 de la vigente ley de Procedimiento Administrativo o en los Ayuntamientos de Andalucía, de acuerdo con lo dispuesto en el art.º 51 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma.

Cuarta. No se admitirán los desistimientos para tomar parte en la convocatoria, una vez transcurrido el plazo que se establece en la Base Tercera para la presentación de las instancias.

Quinta. La valoración de los méritos para la asignación de los puestos de trabajo se efectuará con arreglo al Baremo que figura como Anexo II de la presente convocatoria.

Sexta. La documentación de los méritos alegados se acreditará:

- a) El tiempo de servicio, mediante certificación de la Jefatura de Personal correspondiente.
- b) Los demás méritos que se aleguen, mediante fotocopia compulsada de los documentos justificativos.

No serán tenidos en cuenta los méritos alegados que no sean justificados documentalmente.

Séptima. El orden de prioridad entre los funcionarios concurrentes vendrá dado por la puntuación obtenida según el Baremo del Anexo II. A igualdad de puntuación entre varios funcionarios, el orden de prelación se establecerá por la puntuación de los méritos alegados de acuerdo con el siguiente orden: la valoración del trabajo desarrollado en anteriores puestos de trabajo, los cursos de formación y perfeccionamiento, las titulaciones académicas y la antigüedad.

Octava. La Comisión de valoración podrá dejar sin adjudicar aquellos puestos de trabajo cuyos candidatos no hubieran alcanzado un mínimo de siete puntos.

Novena. La Comisión de valoración de la presente convocatoria tendrá la siguiente composición:

Presidente: Ilmo. Sr. Viceconsejero de la Presidencia o persona en quien delegue.

Vicepresidente: Ilma. Sra. Directora General de la Función Pública, o persona en quien delegue.

Vocal: Un Jefe de Servicio de la Consejería de la Presidencia.

Vocal: Un representante de la Dirección General de la Función Pública.

Secretario: Un funcionario de la Consejería de la Presidencia, con categoría mínima de Jefe de Negociado.

Décima. La Comisión de valoración deberá finalizar los trabajos de evaluación en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha final de la presentación de instancias. Dentro de los siguientes diez días deberá elevar la oportuna propuesta de resolución a la Consejería de la Presidencia, acompañada de la correspondiente documentación.

La presente convocatoria se resolverá por Orden de la Consejería de la Presidencia. En el plazo de tres días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de la Orden de resolución del concurso en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se procederá por el órgano competente respectivo, a efectuar los ceses y cambios de situación administrativa que, en su caso, corresponda, debiendo efectuarse las tomas de posesión en los tres días siguientes al cese si la plaza radica en la misma localidad o en un mes si se trata de distinta localidad.

Sevilla, 4 de julio de 1986

ANGEL M. LOPEZ Y LOPEZ
 Consejero de la Presidencia

ANEXO I

Puesto de trabajo	Centro de Trabajo	Localidad	Grupo	Nivel Provisional
Asesor Técnico. Régimen Jurídico Personal Funcionario	Dirección General de la Función Pública	Sevilla	A	24
Asesor Técnico. Régimen Jurídico Personal Laboral	Dirección General de la Función Pública	Sevilla	A	24
Negociado de Selección de Personal	Dirección General de la Función Pública	Sevilla	C	17
Negociado de Gestión Administrativa	Dirección General de la Función Pública	Sevilla	C	17
Asesor Técnico. Organización	Dirección General de Organización y Métodos	Sevilla	A	24
Asesor Técnico. Organización	Dirección General de Organización y Métodos	Sevilla	A	24
Negociado de Coordinación	Dirección General de Organización y Métodos	Sevilla	C	17

ANEXO II

BAREMO DE MERITOS

MERITOS PREFERENTES

- Valoración del trabajo desarrollado en los puestos anteriores:
 - Por cada puesto de trabajo desempeñado, de igual o superior nivel al que se concursa, durante un período mínimo de dos años ininterrumpidos, o tres años con interrupciones, hasta un máximo de cuatro puntos 1 punto
 - Por cada puesto de trabajo desempeñado de inferior nivel al que se concursa, hasta el nivel 14 inclusive, durante un período mínimo de dos años ininterrumpidos o tres con interrupciones, hasta un máximo de dos puntos 0,5 puntos
 - Valoración de la especial dificultad técnica de los puestos de trabajo desempeñados anteriormente por el concursante, según juicio de la Comisión de valoración, hasta un máximo de 2 puntos
- Por cada Curso de Formación y Perfeccionamiento superado en Escuelas o Entidades Oficiales, siempre que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en el puesto de trabajo que vaya a proveerse, hasta un máximo de dos puntos de 0 a 1 punto
 Para la aplicación de esta escala, de 0 a 1 punto, deberá tenerse en cuenta el grado de dificultad de cada uno de los Cursos, en función al sistema de selección seguido para participar en éstas, duración y alcance, existencia de pruebas calificatorias finales y otros requisitos similares de valoración.
- Por cada titulación académica directamente relacionada con el puesto que se trata de proveer, aparte de la propia para acceder al Cuerpo al que pertenece el concursante, hasta un máximo de dos puntos 1 punto
- Por cada año completo de servicios, hasta un máximo de tres puntos 0,10 puntos

MERITOS NO PREFERENTES

- Experiencia en trabajos de funciones similares al que se concursa, hasta un máximo de 2 puntos
- Titulaciones profesionales adecuadas a las condiciones generales del puesto de trabajo al que se concursa y que no hayan sido alegadas como méritos preferentes: por cada una de ellas y hasta un máximo de dos puntos 0,5 puntos
- Publicaciones relacionadas directamente con el trabajo que se va a desarrollar en el puesto de trabajo al que se concursa: por cada una de ellas, hasta un máximo de dos puntos 0,25 puntos
- Memoria sobre la actuación a desarrollar en el puesto al que se concursa, hasta un máximo de 2 puntos

5. Entrevista con el concursante, hasta un máximo de 2 puntos
 En ésta se valorará la aptitud del concursante, en relación al puesto que ha de proveerse (iniciativa, capacidad organizativa, de mando, de relación, etc.).

ANEXO III

El funcionario que suscribe cuyos datos se especifican a continuación
 Apellidos: _____
 Nombre: _____
 D.N.I. n.º: _____ N.º Registro Personal: _____
 Cuerpo o Escala al que pertenece: _____
 Consejería o Ministerio: _____
 Puesto de trabajo actual: _____
 Domicilio particular: _____
 Teléfono: _____

Solicita ser admitido al concurso convocado por Orden de la Consejería de la Presidencia de fecha (BOJA n.º _____), a cuyo efecto pide se le adjudiquen las siguientes plazas:

Consejería	Puesto de Trabajo	Grupo	Nivel	Localidad
------------	-------------------	-------	-------	-----------

Y acredita los siguientes méritos:

- A) Méritos preferentes:
 1. Trabajo desarrollado en puestos anteriores:
 2. Cursos de formación y perfeccionamiento:
 3. Titulaciones académicas:
 4. Servicios prestados: años: _____ meses: _____ días: _____
 B) Méritos no preferentes:

(Lugar, fecha y firma)

Ilmo. Sr. Viceconsejero de la Presidencia.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 2 de julio de 1986, de la Dirección General de Personal, sobre adjudicación de plazas a los Tribunales que han de juzgar las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Profesores de Educación General Básica y de preescalar en Andalucía.

Realizado el primer ejercicio de la fase de Oposición a ingreso en el Cuerpo de Profesores de Educación General Básica, y comunicado por los Tribunales el número de opositores presentados, se hace precisa la asignación de plazas que corresponderá proveer a cada Tribunal.

Visto el punto cuarto de la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia, de fecha 26 de marzo de 1986 (BOJA. del 4 de abril), por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión de plazas, situadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el Cuerpo de Profesores de Educación General Básica, esta Dirección General de Personal ha resuelto:

Manteniendo el principio de distribución proporcional de plazas al de opositores realmente presentados, se acuerda asignar a cada Tribunal el número de plazas que se relacionan en el Anexo que se inserta a continuación de esta Resolución.

Sevilla, 2 de julio de 1986.- El Director General, Rafael Benavente García.

RESOLUCION de 3 de julio de 1986, de la Dirección General de Personal, sobre corrección de errores y omisiones a la Resolución de 17 de junio, que eleva a definitiva la lista provisional de admitidos y excluidos al Concurso oposición para acceso al Cuerpo de Profesores de Educación General Básica. (BOJA. num. 60, de 21.6.86).

Observados errores y omisiones en los Anexos I y II de la Resolución de esta Dirección General de Personal de fecha 17 de junio de 1986 (BOJA. 21 de junio), por lo que se eleva a definitivo la Lista Provisional de admitidos y excluidos al Concurso-Oposición para acceso al Cuerpo de Profesores de E.G.B. en Andalucía, se procede a la corrección de los mismos.

En su virtud, esta Dirección General de Personal ha resuelto: En los Anexos I y II, efectuar las modificaciones correspondientes a D.N.I., áreo y apartado por el que se participa (libre, plazas reservadas según D.T. 6º de la Ley 30/84: Modalidad A o B), para los aspirantes que figuran en el Anexo a esta Resolución.

Contra esta Resolución, los interesados podrán interponer recurso de reposición, ante esta Dirección General de Personal, en el plazo de un mes contados a partir del siguiente al de su publicación en el BOJA.

Sevilla, 3 de julio de 1986.— El Director General, Rafael Benavente García.

ANEXO

CADIZ				
Corraliza Gómez, María Inmaculada	8.755.384	07.12.50	RMB	Preescolar
CORDOBA				
Pavón Pacheco, Francisco	25.308.453	24.11.59	L	Preescolar
GRANADA				
Caballero Sánchez, Mónica	24.178.333	07.03.62	L	Inglés
JAEN				
Herrador Muñoz, Mario Tiscar	26.456.514	01.10.62	L	Francés
SEVILLA				
Barrios Rodríguez, Aurora	75.412.691	21.11.62	L	Motemáticas
Castillo García, Rosario	28.545.615	19.09.60	L	Matemáticas
Mayorga Fernández, Dolores	75.375.677	15.08.55	L	E. Especial
Pérez Gómez, Dolores Fuensanta	28.856.022	15.04.60	L	Preescolar

RESOLUCION de 8 de julio de 1986, de la Dirección General de Personal, por la que se declaran aptos en la fase de prácticas a los opositores que superaron el concurso-oposición al Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Bachillerato, convocado por Orden de 16 de marzo de 1984.

Ilmos. Sres.:

Por Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 16 de marzo de 1984 (BOJA del 23) se convocaba Concurso Oposición para ingreso en el Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Bachillerato. Realizada la fase de prácticas prevista en el Apartado 11 de la citada Orden de convocatoria.

Esta Dirección General, de conformidad con el apartado 12 de la mencionada Orden de convocatoria, tiene a bien resolver:

Primero. Declarar apto en la fase de prácticas y aprobado en el Concurso Oposición a D. Juan Cosa Molina; D.N.I. 75.402.706; asignatura, Lengua y Literatura procedente del Concurso Oposición reseñado que tuvo aplazamiento legal de dicha fase de prácticas.

Segundo. Abrir un plazo de 30 días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el BOJA para que el mencionado opositor declarado aprobado en el apartado anterior presente los documentos enumerados en el apartado 12.2. de la Orden de convocatoria.

La no presentación de la documentación exigida o su presentación fuera del plazo reglamentariamente establecido, supondrá la exclusión de su ingreso en el Curpo de Catedráticos Numerarios de Bachillerato.

Tercero. El interesado podrá imponer recurso de reposición ante la Dirección General de Personal en el plazo de un mes a partir de su publicación.

Sevilla, 8 de julio de 1986.— El Director General, Rafael Benavente García.

Ilmos. Sres. Delegados Provinciales de Educación y Ciencia.

RESOLUCION de 8 de julio de 1986, de la Dirección General de Personal por la que se declaran aptos en la fase de prácticas a los opositores que superaron las fases del concurso-oposición al Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato,

convocado por Ordenes de 16 de marzo de 1984 y 8 de agosto de 1984.

Ilmos. Sres.:

Por Ordenes de la Consejería de Educación y Ciencia de 16 de marzo de 1984 (BOJA del 24.4) y 8 de agosto de 1984 (BOJA de 17.8), se convocaba concurso oposición para ingreso en el Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato. Realizada la fase de prácticas prevista en el apartado 10 de las citadas Ordenes de convocatoria.

Esta Dirección General de Personal, de conformidad con el apartado 11 de dichas Ordenes, tiene a bien resolver;

Primero. Declarar aptos en la fase de prácticas y oprobados en el concurso oposición a los opositores que figuran en el anexo I a la presente Resolución, con excepción de los opositores que figuran en el Anexo II por las causas que se indican.

Segundo. Abrir un plazo de 30 días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que los opositores declarados oprobados presenten los documentos enumerados en el apartado 11 de las Ordenes de convocatoria.

Tercero. Aquellos funcionarios en prácticas que no presenten la documentación exigida o la envíen fuera del plazo reglamentariamente establecido, serán excluidos de su ingreso en el Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato.

Cuarto. Los interesados podrán interponer contra la presente Resolución recurso de reposición ante la Dirección General de Personal, en el plazo de un mes a partir de su publicación.

Sevilla, 8 de julio de 1986.— El Director General, Rafael Benavente García.

Ilmos. Sres. Delegados Provinciales de Educación y Ciencia.

ANEXO I

Apellidos y nombre	D.N.I.	Turno
GRIEGO		
Olea Pérez, Pilar	24.145.394	L

LENGUA Y LITERATURA		
Hernández Alonso, Salvador	31.227.226	L
GEOGRAFIA E HISTORIA		
Salvador García, J. Antonio	789.718	L

ANEXO II

Apellidos y nombre	D.N.I.	Motivo de exclusión
--------------------	--------	---------------------

ASIGNATURA: MUSICA		
Osuna Lucena, M ^a Isabel	28.430.511	Por no incorporarse a la fase de prácticas

RESOLUCION de 8 de julio de 1986, de la Dirección General de Personal, por lo que se declaran aptos en la fase de prácticas a los opositores que superaron las fases de concurso-oposición al Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato, convocado por Ordenes de 29 de marzo y 14 de mayo de 1985.

Ilmos. Sres.:

Por Ordenes de la Consejería de Educación y Ciencia de 29 de marzo de 1985 (BOJA de 9 de abril) y 14 de mayo de 1985 (BOJA de 30 de mayo) se convocaba concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato. Realizada la fase de prácticas previstas en los apartados 10 y 9 de las respectivas Ordenes de convocatoria.

Esta Dirección General de Personal, de conformidad con los apartados 11 y 10 de dichas Ordenes, tiene a bien resolver:

Primero. Declarar aptos en fase de prácticas y aprobados en el concurso oposición a los opositores nombrados funcionarios en prácticas por Ordenes de 12.11.1985 (BOJA 26.11) y 18.2.1986 (BOJA 28.2) que figuran en el Anexo I a la presente Resolución, con excepción de los opositores que figuran en el Anexo II por las causas que se indican.

Segundo. Abrir un plazo de 20 días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los opositores declarados aprobados en el apartado anterior presenten los documentos enumerados en los apartados 11 y 10 de las respectivas Ordenes de convocatoria.

Tercero. Aquellos funcionarios en prácticas que no presenten la documentación exigida o la envíen fuera del plazo reglamentariamente establecida, serán excluidos de su ingreso en el Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato.

Cuarto. En el supuesto de aquellos Profesores que, relacionados en el Anexo II a la presente Resolución, no hayan sido evaluados en las prácticas por tener concedido aplazamiento o interrupción legal por las causas establecidas en las Ordenes de 3.9.1985 (BOJA del 12.9) y 17 de octubre de 1985 (BOJA de 25 de octubre), los Directores de los respectivos Centros comunicarán la incorporación de dichos Profesores en el plazo de 5 días al Presidente de la Comisión, que deberá calificarlos en su momento, procediéndose posteriormente por la Comisión, al envío a esta Consejería de Educación y Ciencia del acta correspondiente, a los efectos previstos en la convocatoria.

Quinto. Los interesados podrán interponer contra la presente Resolución, recurso de reposición ante la Dirección General de Personal, en el plazo de un mes a partir de su publicación.

Sevilla, 8 de julio de 1986.- El Director General, Rafael Benavente García.

Ilmos. Sres. Delegados Provinciales de Educación y Ciencia.

ANEXO I

Apellidos y nombre	D.N.I.	Turno
FILOSOFIA		
Cartecero Montijano, Ana María	75.011.774	L
Herrera Pérez, José M ^a	25.049.134	L
Fernández Ubiña, Fernando	74.616.347	L

Mougan Rivero, Juan Corlos	31.229.633	L
Pérez Muro, Cristóbal	28.298.108	L
Orihuelo Guerrero, José	32.027.031	L
García Godínez de Paz, José Ignacio	25.313.132	L
Torres Franco, Adolfo	26.452.645	L
GRIEGO		
García Romero, Francisco Antonio	31.623.832	L
Delgado Domínguez, Manuel	28.691.199	L
LATIN		
Menocho Castellano, M ^a José	28.681.113	L
Utrera Rodríguez, M ^a José	31.226.803	L
Medina Rincón, Ernesto Antonio	25.969.509	L
Castro Jiménez, José Antonio	28.856.257	L
Roselló López, Antonio	25.975.792	L
LENGUA Y LITERATURA		
Callealta Barroso, Pedro	31.200.227	L
Cerezo López, Esperanza Rosario	75.693.129	L
GEOGRAFIA E HISTORIA		
Moya Fernández, Miguel Angel	24.168.018	
Díaz Toledano, Lucas	30.048.353	L
MATEMATICAS		
Artocho García, Rafael	25.292.169	L
Vega Tenorio, José Luis	28.535.349	L
Mayoral Masa, Fernando	6.977.802	L
García Soto, Ginés	22.944.020	L
Gordillo Lobato, Juan	24.901.643	L
Calzado Requena, M ^a Teresa	30.452.860	L
Barrera Rosillo, Domingo	26.195.844	L
Gallardo García, Antonio	24.099.391	L
Escoriza López, Jesús	27.267.240	L
Petit Martínez, M ^a del Rocío	28.540.784	L
Martínez Pérez, Soledad	16.520.393	L
Reyes Columé, Manuel	29.474.367	L
Begines Gavira, José Manuel	75.388.838	L
Luis de la Pascua, Bárbara	31.214.588	L
Tejeda Salvatierra, Rosa M ^a	24.878.988	L
Contreras Caballero, Isabel	75.062.549	L
Maestre Hachero, Manuel	29.758.301	L
Roso Vasco, Carlos de la	25.955.704	L
Jiménez Melado, Antonio	24.897.250	L
Berrocal Sánchez, Celia Encarnación	7.838.291	L
Rojas Matas, Angela	30.438.330	L
Rodríguez Martínez, Juan Bautista	28.854.877	L
Chamorra Sierra, Francisco	25.052.521	L
Zafra Garrido, M ^a José	27.285.835	L
Vázquez Velasco, Nicolás	27.288.952	L
Estrada Vázquez, Juan José	24.874.631	L
García Herrera, Juan	26.450.408	L
Pérez Alvarez, Juan Antonio	24.116.321	L
Molinero Barranco, José Carlos	24.171.652	L
Luque Criada, Juan Antonio	30.484.756	L
Pintor López, Francisco Jesús	24.182.175	L
Aguilera Muñaz, José Manuel	75.389.527	L
García García, Cristóbal	29.739.515	L
Ibáñez López, Jesús	24.158.846	L
Salazar Gallardo, Francisco	80.118.911	L
Maldonado Martínez, Ana Rosa	28.520.472	L
Jiménez Caba, Rogelio	24.129.565	L
Aranda Ballesteros, Florentino Damián	24.179.840	L
Garrido González, Agustín	25.959.767	L
Mariscal López, Antonio	30.464.567	L
Muyor Piñero, M ^a Dolores	31.406.444	L
FISICA Y QUIMICA		
Delgado Vizcaíno, Antonio	29.694.162	L
Ortiz Trixac, Santiago	29.701.278	L
Porcel Martín, Crisanto Juan	24.294.430	L
Muñaz Andrades, Antonio	31.628.301	L
Martínez Jiménez, M ^a Dolores	25.961.198	L
González Vicente, Juan Carlos	25.961.949	L
Domínguez Delgado, Carmen	24.903.079	L
González Gómez, José	31.319.073	L
Bascón Cuellar, M ^a Luisa	28.672.435	L
Jiménez García, M ^a del Carmen	74.815.113	L
Martín Ruiz, Rafael	28.528.203	L
Sanz Sagra, Pascasio	26.189.979	L
Ruiz González, Amparo	27.253.831	L
CIENCIAS NATURALES		
Ruiz Pérez, Antonio Jesús	24.183.422	L
Pastor Conesa, José Luis	27.286.983	L
Ramírez Cañazares, Miguel	24.175.583	L
Baena Ruiz, Manuel	30.449.666	L
Hidalgo Quiles, José	41.880.700	L

Nieto Rodríguez, Ana Isabel	5.238.000	L	Rodríguez Santos, M ^a Lidia	27.289.872	L
López García, Miguel Jesús	24.125.715	L	Lumbreras Krauel, María	25.049.941	L
Bravo Haro, Soledad	7.813.692	L	Morales Urgel, Gema	22.945.673	L
López Chacón, Francisco Javier	28.542.655	L	Félix Villalba, Isabel	28.861.289	L
Bossini Puerto, Enrique B	27.254.003	L	Torres Cansino, Mercedes	28.684.314	L
Galera Pomeda, Francisco Alfonso	24.292.663	L	Banderas Verdiel, Elena	24.886.420	L
Carra Vilar, M ^a Isabel	75.212.552	L	Moodely Guerrero, M ^a Gita Devi	24.900.605	L
Ortego Rojo, Asunción	27.245.945	L	Garrido Moreno, M ^a Esmeralda	5.160.451	L
Moreno Calvillo, Rosario	24.130.633	L	Alba Conejo, Matilde de	27.289.502	L
Puy Itoiz, Amparo	15.788.702	L	Martín Sanz, Consuelo	8.951.894	L
López Nieves, Pedro	75.699.231	L	Gragera Prieto, Yedra	28.535.137	L
Rodríguez Piaya, Joaquín M ^a	24.292.558	L	Cervantes Requena, M ^a del Carmen	27.212.463	L
Velarde Molares, Luisa Montserrat	30.197.041	L	Moles Mingorance, José Cándido	24.130.144	L
Cuadrado Maldonado, Josefina P.	27.266.363	L	Golpe Trelles, Purificación	31.834.241	L
Becerra Ruiz, Isabel	30.473.338	L	Castillo Navarro, M ^a del Carmen	75.212.306	L
Fernández Ortega, Rafael	24.146.496	L	Serrano Rodríguez, Constantino	28.862.051	L
García Conde, Fernando Javier	27.289.048	L	Leyva Molina, Amador de	24.130.994	L
Fernández Maldonado, Juana	27.257.053	L	Herrera Barrionuevo, Manuela	24.903.578	L
Perales Romero, Manuel	30.194.519	L	Castro Sueiro, Alberto	31.830.562	L
Salas López, Gabriel	27.246.468	L	García Asuero, José Manuel	28.684.973	L
Araujo Villagómez, Emilio	28.453.001	L	Pérez Berenguel, José Francisco	27.488.711	L
Sabariego Gómez, Agustín	30.467.115	L	Porrás Blanco, Teresa	30.438.082	L
Semprún Balenciaga, Pilar	684.738	L	González Pérez, M ^a Concepción	75.533.773	L
Muñoz León, Juan	30.411.107	L	Daza Cazorla, M ^a Rosa	27.288.872	L
Caballero Aguilera, José	24.297.288	L	MUSICA		
Carazo Montijano, M ^a Matilde	25.975.540	L	Naranjo Lorenzo, Luis Eugenio	24.877.553	L
Yáñez Jerónimo, Juan de Dios	23.768.000	L	Arrebola Ruiz, José	25.024.753	L
Fernández Garzón, Miguel Angel	24.100.028	L	Sánchez Martínez, Pedro	27.208.832	L
DIBUJO			Ballesteros Pastor, Luis	30.479.475	L
Cascales Fernández, Luis Manuel	28.461.754	L	Tarín Alcalá, Carlos	28.680.754	L
Fernández Taguas, M ^a Dolores	30.485.048	L	García-Avelló Herrero, Ramón	10.800.986	L
Madrid Cabañas, José Alfonso	27.288.256	L	Fernández Lozada, Manuel	25.957.115	L
Guerrero Rodríguez, Rafael	28.218.971	L	Báez Sánchez, Abelardo	30.465.014	L
Hermida Ruiz, Francisco Javier	34.030.738	L	Teixeira Pérez, Antonio José	24.820.021	L
Velasco Acebal, Javier	10.571.571	L	Higueras Muñoz, Francisco	25.054.620	L
Lobato Cantos, Rafael	31.302.491	L	Megías García, Luis	23.491.327	L
Guzmán Morán, Salvador	30.473.369	L	Barrales Dafas, Alfredo	24.156.677	L
García Rodríguez, José Manuel	28.438.531	L	Alvarez Cañibano, Antonia	9.710.280	L
Fernández García, Teresa	28.854.353	L	Beneyto Moreno, Carmen	19.400.074	L
Rodríguez Luna, Armando	30.444.980	L	Mendoza Ponce, José	29.751.352	L
Rodríguez García, Rafael	28.413.007	L	EDUCACION FISICA		
González García, Eduardo	23.772.787	L	Megías Olvera, Francisco Antonio	27.191.801	L
Castillo Nadal, Norberto	24.171.961	L	García Pérez, Leontino	27.228.022	L
Gutiérrez Peña, Manuel Carlos	30.477.195	L	Ruiz Navarro, Alejandro	26.179.860	L
Pérez Romero, Antonio	31.224.392	L	Cabello Pérez, Andrés Manuel	80.116.748	L
León Ruiz, Mario	29.420.931	L	Pérez Castilla, Manuel	25.295.386	L
Rojas Alvarez, Rafael Amadeo	75.391.131	L	Orellana González, Ramón Alfonso	28.655.802	L
Reguera Rodríguez-Medina, José Luis	31.598.188	L	Ramos del Estal, M ^a Angeles	28.677.868	L
FRANCES			Navarro Cuerva, Isabel	23.597.218	L
Fernández Ruiz, Francisco	26.214.935	L			
González Martínez, Antonio	24.198.345	L			
INGLES					
Cervera Brown, Josefina	24.894.971	L			
Martín González, José Ramón	28.670.001	L			
Segura Báez, Joaquín José	25.052.895	L			
Jiménez Raya, Claudio Manuel	24.184.674	L			
Cabezas Arenas, Rafael Enrique	28.854.327	L			
Pozo Cañas, Raquel del	28.463.721	L			
España Moreno, M ^a Lourdes	33.376.556	L			
Martín Hinojosa Puerta, Esther	75.403.853	L			
Bascón López, Juan	75.417.567	L			
Peire García, Aurea	32.028.189	L			
García Magaldi, Lucía	30.517.157	L			
Moreno Moreno, Antonio	25.965.513	L			

ANEXO II

Apellidos y nombre	D.N.I.	Turno
--------------------	--------	-------

MATEMATICAS

a) Por tener concedido aplazamiento legal para la incorporación a la fase de prácticas por estar presentando Servicio Militar.		
Delgado Igeño, Francisco	25.310.809	L
b) Por haber sido aceptada su renuncia al Concurso-Oposición		
Sánchez Díaz, M ^a José	27.287.470	L
c) Por no haberse incorporado a la fase de prácticas en el plazo legal señalado		
Isidoro Salgado, José Enrique	27.278.377	L

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

ACUERDO de 18 de junio de 1986, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen normas que, con carácter provisional, han de regir el sistema de concurso de méritos y traslados de los Funcionarios Sanitarios locales, para desempeñar plazas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, determina como procedimiento normal de provisión de puestos de trabajo, el de concurso de méritos.

La Disposición Transitoria Quinta de la Ley 6/1985, prevé la aprobación de un Reglamento de Provisión de puestos de trabajo, que está condicionado a la Relación de Puestos de Trabajo.

No obstante lo anterior, la Disposición Adicional Tercera-2 faculta al Consejo de Gobierno la regulación de las peculiaridades relativas al personal sanitario en materia de provisión de puestos.

Pues bien, habiéndose publicado en el BOE n^o 132 del día 3 de junio de 1986, el Real Decreto 1062/86, de 26 de mayo, por el que se regula el sistema de concurso unitario de méritos y traslado de los Funcionarios pertenecientes a los Cuerpos Técnicos del Estado al servicio de la Sanidad Local y siendo inminente la aprobación de la convocatoria unitaria correspondiente, y ostentando la Consejería

de la Presidencia la competencia en la materia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, resulta necesario aprobar unas normas provisionales al objeto de posibilitar que la convocatoria, gestión y resolución del referido concurso se efectúen excepcionalmente por el Ministerio de Sanidad y Consumo, sin merma de las competencias de la Junta de Andalucía y en base a razones de oportunidad y coordinación con la Administración del Estado, y con la finalidad de resolver las aspiraciones del colectivo afectado.

En su virtud, a iniciativa de la Consejería de Salud y Consumo, a propuesta del Consejero de la Presidencia, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 18 de junio de 1986,

ACUERDA

Primero. Con carácter excepcional y por una sola vez, la convocatoria, gestión y resolución del Concurso de méritos y traslados, entre funcionarios técnicos del Estado al Servicio de la Sanidad Local pertenecientes a los Cuerpos Médicos Titulares, y de Médicos de Casas de Socorro y Hospitales Municipales a extinguir, para cubrir plazas dependientes de esta Comunidad Autónoma, se efectuará por el Ministerio de Sanidad y Consumo.

Segundo. Aceptar como baremo general, a que se refiere el art. 26 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, el que se apruebe en los Anexos del Real Decreto de la Administración del Estado, así como las bases de la convocatoria correspondiente.

Tercero. La adjudicación de destinos al personal afectado en virtud del Concurso de referencia, se entenderá con sujeción a las determinaciones que se contengan en las Relaciones de Puestos de Trabajo. Los funcionarios que procedan de la Administración del Estado o de otras Comunidades Autónomas pasarán a desempeñar puestos de trabajo en la Administración de la Junta de Andalucía, en los términos previstos en el art. 25.4.a de la repetida Ley 6/1985.

Cuarto. Ceder temporalmente al Consejero de Salud y Consumo, al amparo del art. 5.º 4 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, el ejercicio de la competencia para la realización de cuantos actos de gestión, relativos al colectivo funcional afectado, resulten necesarios para la convocatoria, trámite y resolución del Concurso que se convoque al efecto, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Consejero de la Presidencia en el repetido art. 5 de la citada Ley.

Sevilla, 18 de junio de 1986

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

ANGEL M. LOPEZ Y LOPEZ
Consejero de la Presidencia

RESOLUCION de 4 de julio de 1986, de la Agencia de Media Ambiente, por la que se convoca a Entes Locales pertenecientes a la Comunidad Autónoma, para la concesión de subvenciones en materia de residuos sólidos urbanos.

En uso de las facultades que me confiere la Ley 6/1984 de 12 de junio,

HE RESUELTO

Convocar a los Entes Locales de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para la concesión de subvenciones en materia de residuos sólidos urbanos.

Los Entes interesados en recibir las subvenciones deberán presentar en la Dirección Provincial de la Agencia que corresponda, la documentación prevista en la Orden de 31 de octubre, de la Consejería de Presidencia, BOJA n.º 106 de 12 de noviembre de 1985.

El plazo de presentación de solicitudes finalizará a los 15 días naturales de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 4 de julio de 1986.- El Director, Tomás de Azcárate y Bang.

CONSEJERIA DE ECONOMIA E INDUSTRIA

ACUERDO de 18 de junio de 1986, del Consejo de

Gobierno, por el que se ratifican las actuaciones aprobadas en el Consejo de Administración de la Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, S.A. del día 13 de junio de 1986.

En virtud de la Ley 2/1983 del Parlamento de Andalucía por la que se crea la Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, S.A. (SOPREA, S.A.), y a propuesta del Consejero de Economía e Industria, previo deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 18 de junio de 1986,

ACUERDO

Ratificar las actuaciones aprobadas en la reunión del Consejo de Administración de SOPREA, S.A., del día 13 de junio de 1986, que se relacionan en el anexo I.

Sevilla, 18 de junio de 1986

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE MIGUEL SALINAS MOYA
Vicepresidente de la Junta de Andalucía
y Consejero de Economía e Industria

ANEXO I

1. Concesión por parte de SOPREA, S.A., de un préstamo a INTAL, S.A., (Provincia de Almería), por un importe de treinta millones de pesetas y por el plazo de 5 años.

2. Concesión por parte de SOPREA, S.A., de un préstamo a TRASMISUR, S.L., (Provincia de Córdoba), por un importe de diez millones de pesetas y por el plazo de 5 años.

3. Concesión por parte de SOPREA, S.A., de un préstamo a SUMINISTROS CHACINEROS DE CORDOBA, S.A. (SUMICORSA), (Provincia de Córdoba), por un importe de once millones de pesetas y por el plazo de 6 años.

4. Concesión por parte de SOPREA, S.A., de un préstamo a COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS HORTOFRUTICOLAS DE NIJAR, S.C.A., (Provincia de Almería), por un importe de treinta y seis millones de pesetas y por el plazo de 5 años.

5. Concesión por parte de SOPREA, S.A., de un préstamo a PICCHI GRAU, S.A., (Provincia de Córdoba), por un importe de sesenta millones de pesetas y por el plazo de 5 años.

6. Concesión por parte de SOPREA, S.A., de un préstamo a MONTEALBERO, S.A., (Provincia de Sevilla), por un importe de treinta y cinco millones de pesetas y por el plazo de 5 años.

7. Concesión por parte de SOPREA, S.A., de un préstamo a GALVAN FERNANDEZ HERMANOS, S.L. «LA ESTEPEÑA», (Provincia de Sevilla), por un importe de cincuenta millones de pesetas y por el plazo de 5 años.

8. Concesión por parte de SOPREA, S.A., de un préstamo a RESORT ESPAÑA, S.A., (Provincia de Cádiz), por un importe de cien millones de pesetas y por el plazo de 5 años.

9. Concesión por parte de SOPREA, S.A., de un préstamo a INSISUR, S.A., (Provincia de Jaén), por un importe de cien millones de pesetas y por el plazo de 5 años.

10. Concesión por parte de SOPREA, S.A., de un préstamo a QUEICA, S.A.L., (Provincia de Málaga), por un importe de hasta veinticinco millones de pesetas y por el plazo de 6 años.

11. Concesión por parte de SOPREA, S.A., de un préstamo o EXPLOTACION AGRICOLA LA ORBANEJA, S.A. (Provincia de Sevilla), por un importe de hasta sesenta y cuatro millones de pesetas y por el plazo de 5 años.

12. Aprobar la participación de SOPREA, S.A., en el capital social de PUERTO GUADALQUIVIR, S.A. (Provincia de Sevilla), por un importe de veinte millones de pesetas.

13. Concesión por parte de SOPREA, S.A., de un préstamo a

JUAN SILLERO JIMENEZ (Provincia de Córdoba), por un importe de siete millones de pesetas y por el plazo de 6 años.

14. Concesión por parte de SOPREA, S.A., de un préstamo o FRANCISCO YEBRAS ARANDA Y OTROS, COMUNIDAD DE BIENES, (Provincia de Córdoba), por un importe de once millones de pesetas y por el plazo de 6 años.

ACUERDO de 18 de junio de 1986, del Consejo de Gobierno, por el que se autorizo al Vicepresidente de la Junta de Andalucía y Consejero de Economía e Industria, en representación de la Junta de Andalucía, a firmar un Convenio de actuación conjunta en materia de Electrónica e Informática aplicada al sector Industrial Andaluz con la Sociedad Andaluza para el Desarrollo de la Informática y la Electrónica.

La Consejería de Economía e Industria viene desarrollando, a través de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, una serie de Programas destinados a potenciar la capacidad productiva y el nivel competitivo de las empresas andaluzas, incentivando, entre otros aspectos, la capacidad innovadora y el desarrollo tecnológico como elementos esenciales para la modernización de las estructuras productivas.

El impacto que la aplicación de la electrónica y la informática está teniendo día a día en los diversos sectores económicos e industriales incide de manera inmediata y decisiva en el desarrollo empresarial y económico, haciendo de todo punto necesario contar, dentro de la estrategia empresarial, con las posibilidades e instrumentos que la informática y la electrónica proporcionan.

En consecuencia, considerando los efectos beneficiosos que puedan derivarse de la actuación conjunta en el campo de la electrónica e informática aplicada al sector industrial y empresarial andaluz, a propuesta de la Consejería de Economía e Industria, el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, en su reunión del día 18.6.86 ha adoptado el siguiente

ACUERDO

Primero. Autorizar al Vicepresidente de la Junta de Andalucía y Consejero de Economía e Industria para que, en representación de la Junta de Andalucía, suscriba con la Sociedad Andaluza para el Desarrollo de la Informática y la Electrónica el Convenio de actuación conjunta en materia de electrónica e informática aplicada al sector industrial andaluz que se publica como Anexo al presente Acuerdo.

Segundo. El presente Acuerdo entrará en vigor el mismo día de su publicación en el BOJA.

Sevilla, 18 de junio de 1986

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE MIGUEL SALINAS MOYA
Vicepresidente de la Junta de Andalucía
y Consejero de Economía e Industria

ANEXO

Convenio de actuación conjunta en materia de electrónica e informática aplicada al sector industrial andaluz, entre la Consejería de Economía e Industria y la Sociedad Andaluza para el Desarrollo de la Informática y la Electrónica.

En Sevilla, a de de 1986.

REUNIDOS

De una parte: el Excmo. Sr. D. José Miguel Salinas Moya, actuando en representación de la Comunidad Autónoma de Andalucía, como Vicepresidente y Consejero de Economía e Industria de la Junta de Andalucía, autorizado para la firma de este Convenio por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha

De otra parte: D. José Luis Calvo Borrego, Presidente de la Sociedad Andaluza para el Desarrollo de la Informática y la Electrónica, en nombre y representación de la misma.

EXPONEN

Primero: Que entre los objetivos de la Consejería de Economía

e Industria figura el de estimular las actividades de Innovación y Desarrollo Tecnológico, como parte esencial de los procesos de promoción y desarrollo industrial, y especialmente las relacionadas con la electrónica y la informática.

Segundo: Que constituye el objetivo de la Sociedad Andaluza para el Desarrollo de la Informática y la Electrónica el proporcionar soluciones válidas para la aplicación de la informática y electrónica a la actividad empresarial, actuando como órgano técnico especializado en materia de aplicación y desarrollo de dichos tecnologías.

Tercero: Tanto la Consejería de Economía e Industria como la Sociedad Andaluza para el Desarrollo de la Informática y la Electrónica consideran necesaria la coordinación de esfuerzos y la colaboración en sus actuaciones para potenciar los programas de innovación y desarrollo tecnológico en materia de informática y electrónica y en el ámbito de sus respectivas competencias, con el fin de conseguir una mayor incorporación de dichas tecnologías al sector industrial y empresarial andaluz.

Por lo expuesto, establecen el presente Convenio de Cooperación entre las Instituciones que representan de conformidad con las siguientes

CLAUSULAS

Primero: El objeto del presente Convenio es llegar a realizar todas aquellas actividades conjuntas que se consideren necesarias para conseguir una mayor implantación de la tecnologías electrónicas e informáticas en el seno de las empresas andaluzas repercutiendo de manera favorable en sus niveles de productividad y rentabilidad.

Segunda: Para el logro del objetivo enunciado en la Cláusula anterior, el presente Convenio tendrá el carácter de Acuerdo Marco regulador de los distintos programas de actuación que tengan como finalidad una mayor presencia y utilización de la tecnología electrónica y la informática en el sector industrial andaluz.

Tercera: Las distintas programas y actuaciones que se establezcan serán objeto de Protocolos específicos establecidas conjuntamente por ambas Instituciones y en ellas se determinarán las fases de desarrollo, medios necesarios de toda índole y plazos de ejecución, quedando autorizado a suscribir tales protocolos específicos el Director General de Industria, Energía y Minas.

La financiación de cada actividad se fijará de común acuerdo, en función del grado de participación de cada parte y conforme a las respectivas posibilidades presupuestarias.

Cuarta: Una Comisión constituida por dos representantes designados por cada una de las Instituciones se encargará de asegurar el cumplimiento del presente Convenio, evaluar las iniciativas, coordinar las actuaciones concretas y realizar el seguimiento de los programas que se concierten, para lo cual dicha Comisión establecerá sus propias normas de funcionamiento.

Quinta: Cualquier actuación que, en relación con el sector empresarial e industrial andaluz, vaya a realizar la Sociedad Andaluza para el Desarrollo de la Informática y la Electrónica, será previamente comunicada a la Consejería de Economía e Industria, a través de la Comisión Mixta a que se refiere la cláusula anterior del presente Convenio, a efectos de una posible coordinación o colaboración en las correspondientes actuaciones y sin perjuicio de la decisión que sobre las mismas adopte cada una de las Instituciones firmantes. Igualmente, los resultados de todas las actuaciones de la Sociedad Andaluza para el Desarrollo de la Informática y la Electrónica, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, serán puestas en conocimiento de la referida Comisión Mixta.

Sexta: Los resultados obtenidos como consecuencia del desarrollo de los programas o actuaciones a que se refiere la cláusula tercera del presente Convenio podrán ser explotados bien conjuntamente por ambas Instituciones o bien por cada una de ellas en la forma que se estime en el ámbito de las respectivas competencias.

En el caso de que se derivaran derechos de propiedad como resultado de una determinada actuación conjunta, ésta se regulará como copropiedad de ambas Instituciones, con cuotas de participación proporcionales a la financiación aportada por cada una de ellas pudiéndose afectar en favor de los organismos o entidades públicas que se estime procedente.

Séptima: No se fija límite de duración al presente Convenio, que entrará en vigor al ser suscrito por ambas partes pudiendo, no

obstante, cualquiera de las Instituciones pedir su resolución en cualquier momento mediante comunicación fehaciente a la otra parte con una antelación mínima de tres meses a la fecha en que se desee que surta efecto la extinción del Convenio.

Previamente a la resolución del Convenio deberá establecerse, de mutuo acuerdo, la forma de liquidar los derechos y obligaciones que estuvieran en curso de realización en aquel momento.

Octava: Las Instituciones firmantes consideran abierto el presente Convenio a cualquier otra Institución que participe de los fines que lo inspiran, pudiendo adherirse al mismo, siempre que dicha adhesión sea aceptada por las Instituciones firmantes del presente Convenio.

Leído por las partes de conformidad con lo expresado en el presente Convenio, lo firman y rubrican en el lugar y fecha que lo encabeza.- El Vicepresidente de la Junta de Andalucía y Consejero de Economía e Industria, José Miguel Salinas Moya.- El Presidente de la Sociedad Andaluza para el Desarrollo de la Informática y la Electrónica, José Luis Calvo Borrego.

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL

ORDEN de 5 de marzo de 1986, por lo que se concede una subvención de veintisiete millones trescientas diecinueve mil trescientas pesetas al Ayuntamiento de El Coronil.

Ilmos. Sres.:

El Excmo. Ayuntamiento de El Coronil solicita a esta Consejería una subvención para la rehabilitación de viviendas en la citada localidad.

Es objetivo de esta Consejería fomentar las actuaciones de rehabilitación que permitan impedir el deterioro de núcleos de valor patrimonial mejorando las condiciones de habitabilidad y estabilidad estructural, objetivo que ha de conseguirse mediante una gestión coordinada con las Corporaciones Locales.

Está prevista la firma de un Convenio entre el Excmo. Ayuntamiento de El Coronil y el Instituto Nacional de Empleo, por el que éste último subvenciona el coste de la mano de obra de la citada promoción de viviendas. Todo ello en el marco del programa que el Instituto Nacional de Empleo tiene establecido con la Consejería de Cultura para la ejecución de obras en inmuebles que como éste, poseen un notable interés histórico artístico. Por su parte, la Consejería de Cultura complementará esta actuación con su intervención en la restauración de las murallas, torreones y el patio interior no edificado.

A la vista de la solicitud y a propuesta de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, en virtud del Decreto 39/1984, de 29 de febrero que adscribe competencias en materia de patrimonio Arquitectónico, Control de calidad de la edificación y vivienda, y en ejercicio de las facultades que confiere el artículo 10 de la Ley 5/1983, de 19 de julio de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, por esta Consejería se ha dispuesto lo siguiente:

Primero: Autarizar la concesión de una subvención al Excmo. Ayuntamiento de El Coronil de 27.319.300 (veintisiete millones trescientas diecinueve mil trescientas pesetas), para materiales y honorarios técnicos, con objeto de rehabilitar viviendas en la localidad.

Segundo: El abono de la subvención se efectuará de la siguiente forma:

7.500.000 ptas. contra presentación del Acta de replanteo e inicio de las obras.

7.500.000 ptas. a la terminación de la estructura.

7.500.000 ptas. a la terminación de albañilería e instalaciones.

4.819.300 ptas. contra certificada final de obra.

Tercero: La subvención se efectuará con cargo al Fondo de Compensación Interterritorial, capítulo 7, artículo 761,00, Subvenciones a Corporaciones Locales en materia de vivienda, de la Sección 15 de los presupuestos de la Comunidad Autónoma Andaluza.

Lo que digo a VV.ll. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 5 de marzo de 1986

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

Ilmo. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico y Director General de Arquitectura y Vivienda.

CORRECCION de errores de la Resolución de 3 de junio de 1986, sobre la revisión adaptación del Plan General de Ordenación Urbana de Marbella (Málaga). (BOJA nº 62, de 26.6.86).

Advertidos errores en la Resolución de 3 de junio de 1986, por la que se aprueba definitivamente la revisión-adaptación del P.G.O.U. de Marbella, publicada en el BOJA nº 62, de 26 de junio de 1986, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página nº 2314, punto segundo nº 8, Art. 281.5, donde dice «revisión de programa» debe decir «revisión del programa».

En la página 2314, punto tercero nº 5º donde dice «SP-VB-1» debe decir «SUP-VB-1».

En la página 2314, punto tercero nº 5º infine donde dice «tales» debe decir «tal».

En la página 2315, punto cuarto nº 5, Art. 281 donde dice: «referencia a la adaptación» debe decir «la referencia a que la adaptación».

Sevilla, 1 de julio de 1986

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 18 de junio de 1986, sobre ayudas para la adquisición de plantones de agríos, producidos por viveros autorizados, para proteger el cultivo cítrico contra la «Tristeza» y mejorar su estructura varietal.

Lo Orden Ministerial de 23 de mayo de 1986 (BOE 133 de 4.6.86) por la que se establecen ayudas para la lucha contra la «tristeza» y la mejora de la estructura varietal de las plantaciones de cítricos, durante la campaña 1986-87, determina en sus disposiciones cómo han de concederse los auxilios a los agricultores que soliciten dichos ayudas.

En su artículo cuarto faculta a esta Comunidad Autónoma para definir, dentro de su ámbito, las variedades normales y establecer los porcentajes de subvención que ha de corresponderles, de acuerdo con la dotación presupuestaria señalada por la Dirección General de la Producción Agraria del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, según establece el artículo sexto.

En su virtud, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la citada Orden Ministerial.

DISPONGO

Artículo primero. Tanto la adjudicación gratuita de plantones como la concesión de subvención en efectivo se llevarán a cabo de acuerdo con los siguientes criterios:

a) Para las variedades preferentes que se detallan en el anexo I, se adjudicarán gratuitamente el 40% de los plantones a emplear en caso de reposición de faltas, plantación intercalar («doblado») o replantación y el 33% cuando se trate de nuevas plantaciones, o se concederán subvenciones equivalentes a los mismos porcentajes sobre el valor de los plantones.

b) Para las variedades normales, detalladas en el anexo I, excluida la Salustiano, se adjudicarán gratuitamente hasta un máximo del 20% de los plantones a emplear en caso de reposición de faltas, plantación intercalar («doblado») o replantación y hasta un máximo del 15% cuando se trate de nuevas plantaciones, o se concederán subvenciones equivalentes a los mismos porcentajes sobre el valor de los plantones.

c) Para la variedad dulce Salustiano se subvencionará (en especie o en metálico) hasta un máximo del 30% de los plantones a emplear en caso de reposición de faltas, plantación intercalar («doblado») o replantación y hasta un máximo del 25% cuando se trate de nuevas plantaciones.

Artículo segundo. Las solicitudes, conforme modelo que figura en el anexo II, deberán ir diligenciadas por el Vivero autorizado que se compromete a suministrar los plantones a utilizar

DISPOSICIONES FINALES

Primera. Se faculta a la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Montes para dictar las disposiciones necesarias para el desarrollo de esta Orden.

Segunda. Esta Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 18 de junio de 1986

MIGUEL MANAUTE HUMANES
Consejero de Agricultura y Pesca

Ilmo. Sr. Director General de Agricultura, Ganadería y Montes.

ANEXO I

Durante la campaña 1986-87, y en el ámbito de la Comunidad Autónoma Andaluza, se consideran como «preferentes» y «normales» las siguientes variedades:

Preferentes
Naranja dulce: Navelate y Valencia Late.
Cítricos de fruto pequeño: Hernandina y Fortuna.

Normales
Naranja dulce: Washington Navel, Novelina, Newhall y Salustiano.
Cítricos de fruto pequeño: Clemenules, Esbal, Arrufatino, Nova, Guillermina y Marisol.

Limonero: Fino y Verna.
Pomelo: Red Blush.
Lima: Bears.

ANEXO II

Solicitud de ayuda para la adquisición de cítricos tolerantes a la «tristeza», campaña

Número de contral:
Número de expediente

El titular de la plantación: D.
con documento nacional de identidad número o NIF.
y domicilio en Población

Expone:
1º. que proyecta realizar una plantación de cítricos en el término municipal de

2º. Que dispone de autorización de plantación número

3º. Que tiene inscritas sus plantaciones en el Registro de Plantaciones autorizadas de cítricos con el número

4º. Que la plantación se efectuará de acuerdo a los siguientes datos:

Paraje y parcela	Polígono a plantar	Superficie (1)	Finalidad autorizadas	Nº plantas	Variedad	Potrón subvencionadas (2)	Nº plantas
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

5º. Queda enterado de la obligación de inscribir la plantación, una vez realizada, en el Registro de Plantaciones Autorizadas de Cítricos, de la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca.

Por ello

Solicita: Le sean concedidas las ayudas a que tengan derecho de acuerdo con la legislación vigente para la adquisición de plantas de cítricos tolerantes a la «tristeza».

..... a de de 198

Ilmo. Sr. Director General de Agricultura, Ganadería y Montes de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía. Sevilla.

(1) Reposición de faltas = F. Plantación intercalar = D. Replantación = R. Nueva plantación = N.P.
(2) A cumplimentar por el Organismo competente.

..... en posesión del título de productor de Plantas de Vivero de Cítricos número

Certifica: Que todos los plantones de cítricos correspondientes a la presente solicitud han sido comprometidos en este vivero con fecha de de 198 y que los mismos serán puestos a disposición del agricultor en el mes de de 198
(Sello y firma)

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y TRANSPORTES

ACUERDO de 11 de junio de 1986, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza a la Consejería para la firma de un Convenio con el Ayuntamiento de Vélez-Málaga, para la reforma y ampliación del Mercado Municipal de Abastos de aquella localidad.

El Mercado Central de Abastos de Vélez-Málaga se encuentra conformado por una única edificación que data del año 1941, constando de una nave central cubierta que se abre en planta baja mediante una arquería y se diafaniza en la parte superior mediante grandes huecos rectangulares de ventilación e iluminación.

El estado general de esta edificación es muy deficiente, no constando de los servicios higiénicos y sanitarios que actualmente se exigen para este tipo de equipamientos.

Por otro lado, el crecimiento de la población en los últimos años, y más concretamente en la época estival, ha motivado que se produzca un notable incremento en el número de puestos de venta necesarios. Ello ha obligado a que dichos puestos se encuentren en unas lamentables condiciones de hacinamiento.

Por todo lo anterior, el Ayuntamiento de Vélez-Málaga tenía previsto, desde hace tiempo, llevar a cabo la ampliación y reforma del actual Mercado, habiendo solicitado al efecto ayuda económica de la Consejería de Turismo, Comercio y Transportes para su materialización.

Es cometido de dicha Consejería la construcción y mejora de los equipamientos comerciales colectivos.

En su virtud, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 11 de junio de 1986, tomó el siguiente:

ACUERDO

Autorizar a la Consejería de Turismo, Comercio y Transportes para, en colaboración con el Ayuntamiento de Vélez-Málaga, proceda a la reforma y ampliación del Mercado Central de Abastos de dicha localidad, en los términos y con los requisitos que se reflejan en el adjunto Convenio y de conformidad con lo preceptuado en la legislación vigente aplicable en esta materia.

Sevilla, 11 de junio de 1986

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

JUAN M. CASTILLO MANZANO
Consejero de Turismo, Comercio
y Transportes

CONVENIO ENTRE LA CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y TRANSPORTES Y EL AYUNTAMIENTO DE VELEZ-MÁLAGA PARA LA REFORMA Y AMPLIACION DE UN MERCADO MUNICIPAL DE ABASTOS.

En Sevilla, a de de 198 .

REUNIDOS

El Excmo. Sr. D. Juan Manuel Castillo Manzano, Consejera de Turismo, Comercio y Transportes de la Junta de Andalucía y el Ilmo. Sr. D. Juan Gámez Ruíz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Vélez-Málaga.

INTERVIENEN

El primero en su condición de titular de la Consejería de Turismo, Comercio y Transportes de la Junta de Andalucía y en representación de la misma y el segundo en nombre y representación del Ayuntamiento de Vélez-Málaga del que es Alcalde-Presidente.

Los dos manifiestan en el acto de la firma de este documento que tienen capacidad y poder suficiente para asumir aquellas representaciones.

EXPONEN

Que el Ayuntamiento de Vélez-Málaga tiene previsto llevar a cabo la ampliación y reforma del Mercado de Abastos de esta localidad, cuyo presupuesto total asciende a la cantidad de 94.342.751, pts. habiendo solicitado de la Consejería de Turismo, Comercio y Transportes de la Junta de Andalucía ayuda económica para su realización.

Que la Consejería de Turismo, Comercio y Transportes otorgará una subvención por importe de 48.940.745, ptas. para llevar a cabo en coparticipación con el Ayuntamiento la ejecución de dicho proyecto, con destino a la fase correspondiente a la ampliación del Mercado.

Que el Ayuntamiento de Vélez-Málaga dispone de un crédito por importe de 45.402.006, ptas. con destino a la ejecución de la fase de reforma de dicho proyecto.

Que es objeto del presente Convenio el concertar entre las partes contratantes la financiación, gestión, ejecución material y control técnico de las obras proyectadas.

Que a la vista de lo expuesto, los firmantes de este documento,

ACUERDAN

Primera.

La Consejería de Turismo, Comercio y Transportes de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Vélez-Málaga manifiestan su voluntad de llevar a cabo la realización del proyecto de ejecución de la reforma y ampliación del Mercado de Abastos de dicha localidad, de acuerdo con los grados de compromisos señalados en el presente Convenio.

Segunda.

La Consejería de Turismo, Comercio y Transportes se obliga a llevar a cabo las obras de reforma y ampliación del Mercado de Abastos de acuerdo con el Proyecto Básica y de ejecución elaborado por D. Francisco Delgado Viruet y D. Antonio Cañete Cotta.

Tercera.

Las obras serán adjudicadas mediante Concurso-Subasta a celebrar por la Consejería de Turismo, Comercio y Transportes, estando facultado el Ayuntamiento de Vélez-Málaga para designar un representante.

Cuarta.

La Consejería de Turismo, Comercio y Transportes llevará a cabo el seguimiento de la obra, sin perjuicio de que por el Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga se designe un técnico para el mejor control de las mismas.

Quinta.

La Consejería de Turismo, Comercio y Transportes se compromete a designar la cantidad de cuarenta y ocho millones novecientos cuarenta mil setecientos cuarenta y cinco pesetas (48.940.745, Ptas.) para esta actuación convenida con el Ayuntamiento de Vélez-Málaga, con destino a la fase de ampliación contemplada en el proyecto redactado al efecto. En dicha cantidad se encuentran incluidos los honorarios profesionales correspondientes a la redacción del Proyecto y Dirección de obra de la fase aludida anteriormente.

El presupuesto de ejecución por contrata de dicho fase asciende a la cantidad de cuarenta y seis millones sesenta y seis mil doscientas catorce pesetas (46.066.214, ptas.), de las cuales, veintiseis millones quinientos mil pesetas (26.500.000, Ptas.) se otorgarán con cargo al crédito presupuestario 17.69.612.01 (F.C.I.) del presente ejercicio económico, y el resto, hasta completar la totalidad del Presupuesto de ejecución por contrata, se otorgará con cargo al Presupuesto de 1987, en la aplicación presupuestaria que correspondo.

Sexta.

El Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga aportará la cantidad de cuarenta y cinco millones cuatrocientas dos mil seis pesetas (45.402.006, Ptas.), correspondiente a la fase de reforma, necesarias para completar el presupuesto de ejecución de las obras.

La baja del Concurso-Subasta de adjudicación, si la hubiere, se prorrateará proporcionalmente de acuerdo con los siguientes porcentajes: a la Consejería de Turismo, Comercio y Transportes le corresponderá el 51'875% y al Ayuntamiento de Vélez-Málaga le corresponderá el 48'125%.

Séptima.

Las certificaciones de obras, expedidas por el Director de las mismas, que serán aprobadas por la Consejería de Turismo, Comercio y Transportes y por el Ayuntamiento de Vélez-Málaga, previo informe favorable emitido por los Servicios Técnicos de ambos Organismos, serán abonadas según los porcentajes de prorrata establecidos en la cláusula anterior, con independencia de que se refiera a obra ejecutada en la fase de reforma o de ampliación. El Ayuntamiento de Vélez-Málaga será el primero en expedir mandamiento de pago de la parte que proporcionalmente le corresponda abonar de cada certificación de obra.

Las posibles modificaciones, reformas, revisiones de precios o liquidaciones que puedan surgir, correrán a cargo de la Consejería de Turismo, Comercio y Transportes si afectan a las obras de ampliación, y al Ayuntamiento si las obras afectadas por los supuestos anteriores son las de reforma.

Octava.

El Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga se compromete a gestionar las licencias necesarias y pagar los impuestos y tasas correspondientes a las obras.

Novena.

El Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga se compromete a poner a disposición de la Consejería de Turismo, Comercio y Transportes los terrenos necesarios para llevar a cabo las obras, mediante acuerdo plenario adoptado al efecto.

Décima.

Del presente Convenio se hará la correspondiente difusión pública para información general, y durante el tiempo que dure la ejecución deberán colocarse en las obras carteles en los que se haga constar la participación de los Organismos que han colaborado en la realización y financiación de las mismas.

Undécima.

Una vez terminadas las obras contempladas en este proyecto, y recibidas con la conformidad de ambas Instituciones, el Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga, se hará cargo de las mismas para su explotación y conservación.

Duodécima.

El presente Convenio quedará unido al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que hayan de regir en la contratación de las obras, formando parte íntegra del mismo.

Decimotercera.

La validez del presente Acuerdo queda supeditada a la correspondiente aprobación del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía y del Pleno Municipal del Ayuntamiento de Vélez-Málaga.

Decimocuarta.

El incumplimiento de cualquiera de las anteriores estipulaciones producirá automáticamente la total revisión del presente Convenio, pudiendo dar lugar a la resolución del mismo.

Y en prueba de conformidad en todo lo anterior los otorgantes firman el presente documento en el lugar y fecha expresadas en el encabezamiento.

CONSEJERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

RESOLUCION de 7 de julio de 1986, de la Secretaría General Técnica por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 750/84 interpuesto por la Empresa Cía Ibérica de Etiquetas, S.A.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo y Seguridad Social de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 7 de mayo de 1986 por la Audiencia Territorial de Granada en Recurso Contencioso-Administrativo nº 750/84 promovido por la Empresa Cía. Ibérica de Etiquetas, S.A. sobre sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallo: Que estimando en parte el Recurso Contencioso-Administrativo interpuesto por el procurador D. Diego Domínguez Godoy, en nombre de Compañía Ibérica de Etiquetas, S.A. contra la Resolución de la Dirección General de Empleo y Cooperativas de 16.5.85 que confirmó otra de la Delegación Provincial que imponía una sanción de 90.000 Ptas. por infracción laboral, debemos declarar y declaramos, que lo procedente es imponer una sanción de 45.000 Pts., confirmando la Resolución impugnada en lo que esté de acuerdo con tal declaración, anulándola en lo demás por no resultar en ello conforme a Derecho. Sin que haya lugar a expresa imposición de costas a ninguna de las partes.»

Sevilla, 7 de julio de 1986.- El Secretario General Técnico, Angel E. Vicente Gómez.

RESOLUCION de 7 de julio de 1986, de la Secretaría General Técnica por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 539/84 interpuesto por la Empresa Banco de Bilbao, S.A.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejera de Trabajo y Seguridad Social de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 6 de mayo de 1986 por la Audiencia Territorial de Sevilla en Recurso Contencioso-Administrativo nº 539/84 promovido por la Empresa Banco de Bilbao, S.A. sobre sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Estimar el Recurso interpuesto por el Procurador Sr. Conradi Torres, en nombre del Banco de Bilbao, S.A., contra Resolución de la Dirección General de Trabajo y Cooperación de la Consejería de Trabajo y Seguridad Social de la Junta de Andalucía de 16 de enero de 1984, desestimatoria de Alzada contra otra de la Delegación Provincial del Departamento en Cádiz 28 de junio de 1983, dictada en el expediente AIT-1822/82, que impuesto la sanción de Treinta Mil Ptas., de multa porque en la Sucursal urbana Parque de la Serrana, 25, de Jerez de la Frontera, no se observó el horario especial que para la Feria de la Vendimia venía siendo disfrutado por los trabajadores, los días 10 y 11 de septiembre de 1982, que anulamos por su disconformidad con el ordenamiento jurídico, con devolución de la cantidad consignada, sin costas.»

Sevilla, 7 de julio de 1986.- El Secretario General Técnico, Angel E. Vicente Gómez.

RESOLUCION de 7 de julio de 1986, de la Secretaría General Técnica por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 194/84 interpuesto por la Empresa Servicios Hoteleros Reunidos, S.A.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo y Seguridad Social de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 5 de marzo de 1986 por la Audiencia Territorial de Granada en Recurso Contencioso-Administrativo nº 194/84 promovido por la Empresa Servicios Hoteleros Reunidos, S.A. sobre sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallo: Que rechazando la inadmisibilidad alegada y desestimando el Recurso interpuesto por Servicios Hoteleros Reunidos S.A., contra la Resolución de la Dirección de Trabajo y Cooperación de la Consejería de Trabajo y Seguridad Social de la Junta de Andalucía, de 21 de noviembre de 1983, sobre imposición de sanción, debemos confirmar y confirmamos dicho acto en cuanto implica que el mismo no revoca la Resolución de la Delegación Provincial de Málaga de 23 de junio de 1983, que había sido recurrida en Alzada. Sin costas.»

Sevilla, 7 de julio de 1986.- El Secretario General Técnico, Angel E. Vicente Gómez.

5. Anuncios**5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos****CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL**

RESOLUCION de 5 de mayo de 1986, sobre adjudicación definitiva de las obras comprendidas en el Proyecto de la Presa de Martín Gonzalo, Obras de Viviendas del guarda y urbanización de la Presa. Córdoba (A5.100.602/2111).

Vista la propuesta de la Dirección General de Obras Públicas de fecha 30 de abril de 1986, para la adjudicación por el sistema de contratación directa de las Obras de referencia, y en virtud de las facultades que me confiere el art. 39.7 de la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el art. 37 de la Ley de Contratos del Estado,

HE RESUELTO:

Adjudicar definitivamente las Obras A5.100.602/2111 Presa de San Martín Gonzalo. Obras de vivienda del guarda y urbanización de la presa. Córdoba, a la Empresa Fomento de Obras y Construcciones, S.A. en la cantidad de 24.851.730 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 24.951.543 pesetas, un coeficiente de adjudicación de 0,995999726.

Sevilla, 5 de mayo de 1986

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejera de Política Territorial

RESOLUCION de 5 de mayo de 1986, sobre adjudicación definitiva de las obras comprendidas en el Proyecto de la Presa de Martín Gonzalo. Obras de desforestación del vaso del Embalse. Córdoba (A5.100.601/2111).

Vista la propuesta de la Dirección General de Obras Públicas de fecha 30 de abril de 1986, para la adjudicación por el sistema de Contratación directa de las Obras de referencia, y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 39.7 de la Ley de Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el art. 37 de la Ley de Contratos del Estado,

HE RESUELTO:

Adjudicar definitivamente las Obras de presa de Martín Gonzalo. Obras de desforestación del vaso del Embalse. Córdoba a la Empresa Fomento de Obras y Construcciones, S.A. en la cantidad de 24.841.680 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 24.941.448 pesetas, un coeficiente de adjudicación de 0,995999911.

Sevilla, 5 de mayo de 1986

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 6 de mayo de 1986, sobre adjudicación definitiva de las obras de reforma del saneamiento de Cala del

Moral. T.m. Rincán de la Victoria (Málaga) (06.329.436/2113).

Visto el resultado del concurso-subasta celebrado el día 29 de abril para la adjudicación definitiva de las obras comprendidas en el expediente epigrafiado, y en virtud de las facultades que me confiere el art. 39.7 de la Ley de Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el art. 32 de la Ley de Contratos del Estado,

HE RESUELTO:

Adjudicar definitivamente la obra de referencia a la empresa Lasan Construcciones, S.A., en la cantidad de 46.635.130 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 56.302.222 pesetas, un coeficiente de adjudicación de 0,828299991.

Sevilla, 6 de mayo de 1986

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 19 de mayo de 1986, sobre adjudicación definitiva de las obras de mejora de las captaciones de Torre del Mar e impulsión al depósito existente (06.329.469/2111).

Realizada la selección de oferta por resolución de 4 de abril de 1986, y fiscalizado de conformidad el expediente, en uso de las facultades que legalmente tengo atribuidas en relación con el art. 37 de la Ley de Contratos del Estado.

HE RESUELTO:

Adjudicar definitivamente las obras de referencia a la empresa Construcciones Sando, por un presupuesto de adjudicación de 39.904.140 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 47.504.929 pesetas, un coeficiente de adjudicación de 0,939999999.

Sevilla, 19 de mayo de 1986

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 3 de junio de 1986, sobre adjudicación definitiva de las obras de captación del manantial de Meliones en el embalse de Guadalhorce. Málaga (06.329.456/2111).

Vista la propuesta de la Dirección General de Obras Públicas para la adjudicación por el sistema de contratación directa de los trabajos comprendidos en el expediente epigrafiado, y en virtud de las facultades que me confiere el art. 39.7 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el art. 32 de la Ley de Contratos del Estado,

HE RESUELTO:

Adjudicar definitivamente las obras comprendidas en el proyecto epigrafiado, a la empresa Construcciones Hernández, S.A. en la cantidad de 19.650.000 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 19.717.851 pesetas, un coeficiente de adjudicación de 0,996559.

Sevilla, 3 de junio de 1986

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 3 de junio de 1986, sobre adjudicación definitiva de las obras de proyecto de abastecimiento a las barriadas de Pollo Pelao, Río Seco y la Mayorala, en Periana. (Málaga) (06.329.486/2111).

Vista la propuesta realizada por la Dirección General de Obras Públicas para la adjudicación mediante concierto directo, de las obras del epígrafe, y en virtud de las facultades que me confiere el art. 39.7 de la Ley de Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

HE RESUELTO:

Adjudicar las obras comprendidas en el proyecto del epígrafe a la empresa Construcciones Sando, en la cantidad de 24.450.000 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 24.762.259 pesetas, un coeficiente de adjudicación de 0,9873897.

Sevilla, 3 de junio de 1986

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 11 de junio de 1986, sobre adjudicación definitiva de las obras de suministro de agua potable a los núcleos de la zona sur del término municipal de Mairena del Aljarafe. (Sevilla) (A5.341.620/2111).

Vista la propuesta de la Dirección General de Obras Públicas para la adjudicación por el sistema de contratación Directa de las obras de referencia, y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 39.7 de la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el artículo 37 de la Ley de Contratos del Estado,

HE RESUELTO:

Adjudicar definitivamente las obras del epígrafe a la empresa Construcciones Hernando, S.A. en la cantidad de 18.796.223 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 19.785.498 pesetas, un coeficiente de adjudicación de 0,94999999.

Sevilla, 11 de junio de 1986

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 18 de junio de 1986, sobre adjudicación definitiva de las obras de limpieza y adecuación de los colectores principales del saneamiento de Almería. (A6.304.610/2111).

Vista la propuesta realizada por la Dirección General de Obras Públicas, para la adjudicación por el sistema de contratación Directa de las obras del proyecto epigrafiado, y en virtud de las facultades que me confiere el art. 39.7 de la Ley de Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el art. 32 de la Ley de Contratos del Estado,

HE RESUELTO:

Adjudicar las obras de referencia a la empresa Laing, S.A. en la cantidad de 18.443.254 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 20.000.000 pesetas, un coeficiente de adjudicación de 0,922163.

Sevilla, 18 de junio de 1986

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 18 de junio de 1986, sobre adjudicación definitiva de las obras de muro de defensa de la estación depuradora y colector CP-1 del sector Arroyo de la Miel. (Málaga) (A6.329.607/2111).

Vista la propuesta de la Dirección General de Obras Públicas para la adjudicación por el sistema de contratación directa de los trabajos comprendidos en el expediente epigrafiado, y en virtud de las facultades que me confiere el art. 39.7 de la Ley de Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el art. 32 de la Ley de Contratos del Estado,

HE RESUELTO:

Adjudicar las obras comprendidas en el proyecto de referencia a la empresa Fomento de Obras y Construcciones, S.A. en la cantidad de 24.354.202 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 24.476.585 pesetas, un coeficiente de adjudicación de 0,9950.

Sevilla, 18 de junio de 1986

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 27 de junio de 1986, sobre adjudicación definitiva de las obras anunciadas por Resolución de 22 de mayo de 1986, de la Dirección General de Obras Públicas.

Vista la propuesta formulada por la Dirección General de Obras Públicas, con fecha 26 de junio de 1986, para la adjudicación, por el sistema de contratación directa, de las obras que a continuación se relacionan:

JA-SV-AL-109. «Conservación y repintado de morcas viales en varias carreteras de la provincia de Almería».

Adjudicatario: Servicios de Señalización y Seguridad Viales, S.A.
Presupuesto de Contrata: 4.250.000,00 Ptas.
Precio del Contrato: 3.199.860,00 Ptas.
Coeficiente de adjudicación: 0,752908235.

JA-SV-CA-109. «Mejora de trazado en la carretera CA-501 de Jerez de la Frontera a Cortés, p.k. 18,6. Localidad: Jerez de la Frontera».

Adjudicatario: Germán Gil, S.A.
Presupuesto de Contrata: 14.771.770,00 Ptas.
Precio del Contrato: 12.718.494,00 Ptas.
Coeficiente de adjudicación: 0,861000002.

JA-RF-CO-107. «Proyecto de refuerzo del firme en la carretera CO-220 de Rute a Carcabuey, p.k. 3,900 al 7,900. Localidad: Rute».

Adjudicatario: Jerónimo Jiménez Cortés.
Presupuesto de Contrata: 18.557.734,00 Ptas.
Precio del Contrato: 14.440.000,00 Ptas.
Coeficiente de adjudicación: 0,778112241.

JA-SV-GR-109. «Corrección inestabilidad de talud y sostenimiento en carretera GR-430 de Granada a Sierra Nevada en p.k. 26,250».

Adjudicatario: Desierta.
Presupuesto de Contrata: 11.954.594,00 Ptas.

JA-SV-GR-110. «Señalización horizontal en carreteras varias de la provincia de Granada».

Adjudicatario: Señalizaciones Postigo, S.A.
Presupuesto de Contrata: 11.799.144,00 Ptas.
Precio del Contrato: 7.701.220,00 Ptas.
Coeficiente de adjudicación: 0,65269311.

JA-SV-H-109. «Mejora, reposición del firme y ampliación de plataforma en la carretera H-621 desde la carretera H-613 a Bonares».

Adjudicatario: Desierta.
Presupuesto de Contrata: 19.864.317,00 Ptas.

JA-SV-H-110. «Pintado y repintado de marcas viales en carreteras varias de la provincia de Huelva».

Adjudicatario: Gallonga, S.A.
Presupuesto de Contrata: 5.981.472,00 Ptas.
Precio del contrato: 4.100.000,00 Ptas.
Coeficiente de adjudicación: 0,685450002.

JA-SV-H-111. «Proyecto de mejora y reposición de firme de la entrada a Moguer por la carretera H-624».

Adjudicatario: Desierta.
Presupuesto de Contrata: 6.849.469,00 Ptas.

JA-SV-J-104. «Proyecto de suministro y colocación de barreras de seguridad en las carreteras C-323 de Villacarrillo a Huércal-Overa, p.k. 21,160 al 61,650. C-328 de Mancho Real a Cazorla, p.k. 71,960 al 82,500 y J-314 de Torreperogil a Peol de Becerra, p.k. 0,710 al 14,715».

Adjudicatario: Señalizaciones Rubio, S.A.
Presupuesto de Contrata: 10.791.968,00 Ptas.
Precio del Contrato: 7.765.000,00 Ptas.
Coeficiente de adjudicación: 0,719516588.

JA-SV-J-105. «Reparación de obra de fábrica (Puente Trújala) en la carretera CC-321 de Alcaraz o Huércal-Overa, p.k. 9,860».

Adjudicatario: Riegos y Servicios, S.L. y D. Miguel Pérez Luque, en agrupación temporal.
Presupuesto de Contrata: 13.533.661,00 Ptas.
Precio del Contrato: 12.078.792,00 Ptas.
Coeficiente de adjudicación: 0,892499967.

JA-SV-J-106. «Muro de sostenimiento en la carretera CC-321 de Joén a Alcalá la Real, p.k. 19,000».

Adjudicatario: D. Francisco Camacho Gordo.
Presupuesto de Contrato: 4.723.011,00 Ptas.
Precio del Contrato: 4.615.000,00 Ptas.
Coeficiente de adjudicación: 0,977130902.

JA-SV-J-107. «Corrección de curvas peligrosas en la CC-420 de Villanueva de la Serena a Andújar. p.k. 0,00 al 5,00».

Adjudicatario: Riegos y Servicios, S.L. y D. Juan Marín Córdoba, en agrupación temporal.
Presupuesto de Contrata: 15.857.262,00 Ptas.
Precio del Contrato: 14.073.320,00 Ptas.
Coeficiente de adjudicación: 0,887499998.

JA-CS-MA-106. «Desherbado químico de las malezas en ambos márgenes. Carreteras: Varios. Localidades: Antequera-Málaga-Cóin».

Adjudicatario: Desherca Ingenieras, S.A.
Presupuesto de Contrato: 3.100.860,00 Ptas.
Precio del Contrato: 2.974.825,00 Ptas.
Coeficiente de adjudicación: 0,959354824.

JA-CS-MA-107. «Reposición de las características iniciales en la carretera C-337 de Antequera a Marbella. Sección Manda-Ojén, p.k. 5,000 al 8,000. Localidades: Monda-Ojén».

Adjudicatario: Construcciones Sando, S.A.
Presupuesto de Contrata: 6.173.973,00 Ptas.
Precio del Contrato: 5.865.000,00 Ptas.
Coeficiente de adjudicación: 0,949955563.

JA-SV-MA-110. «Mejora de intersección en la carretera MA-401 y MA-415, p.k. 8,920 (MA-401). Localidad: Campanillas».

Adjudicatario: Construcciones Sando, S.A.
Presupuesto de Contrata: 20.589.491,00 Ptas.
Precio del Contrato: 19.950.000,00 Ptas.
Coeficiente de adjudicación: 0,968940902.

JA-RF-SE-113. «Mejora de travesía, reposición de firme en calzada, reposición de bordillos, aceras, alcantarillado y señalización en la carretera C-433 de Sevilla a Cazalla, p.k. 34,5 al 36,2. Travesía de Castilblanco».

Adjudicatario: Construcciones Azagra, S.A.
Presupuesto de Contrata: 20.688.410,00 Ptas.
Precio del Contrato: 17.924.438,00 Ptas.
Coeficiente de adjudicación: 0,866399979.

JA-SV-SE-112. «Seguridad Vial. Mejora de intersección en las carreteras SE-111 Sevilla-Los Rosales y SE-112 Aeropuerto Los Rosales, p.k. 7,500. Localidad: La Rinconada».

Adjudicatario: Elamarre, S.A.
Presupuesto de Contrata: 15.280.548,00 Ptas.
Precio del Contrato: 13.400.000,00 Ptas.
Coeficiente de adjudicación: 0,8769319.

JA-SV-SE-115. «Seguridad vial. Repintado de marcas viales en las carreteras N-334 Sevilla-Málaga-Granada, SE-111 Sevilla-Los Rosales, C-432 Llerena a Utrera por Carmona, SE-434 El Coronil-Montellano y C-431, p.k. varios. Provincia de Sevilla».

Adjudicatario: Daypin Señalización, S.A.
Presupuesto de Contrata: 9.174.366,00 Ptas.
Precio del Contrato: 6.936.000,00 Ptas.
Coeficiente de adjudicación: 0,756019544.

Sevilla, 27 de junio de 1986

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 27 de junio de 1986, sobre adjudicación definitiva de las obras comprendidas en el proyecto complementario del colector en playa de Peñoncillo y estación elevadora en Torrox. (Málaga) (06.329.412/2191).

Vista la propuesta de la Dirección General de Obras Públicas para la adjudicación por el sistema de contratación directa, de las trabajos comprendidos en el expediente de referencia y en virtud de las facultades que me confiere el art. 39.7 de la Ley de Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el art. 32 de la Ley de Contratos del Estado,

HE RESUELTO:

Adjudicar las obras comprendidas en el expediente epigrafado a la empresa Corviom, S.A. en la cantidad de 8.763.210 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 9.128.556 pesetas, un coeficiente de adjudicación de 0,96000.

Sevilla, 27 de junio de 1986

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 2 de julio de 1986, sobre adjudicación definitiva de las obras reparación de pavimentos en la carretera N-342 de Jerez a Cartagena, p.k. 446,300 al 449,600. tramo: aeropuerto de Granada. (JA-RF-GR-105).

Vista la propuesta formulada por la Dirección General de Obras Públicas con fecha 1 de julio de 1986, para la adjudicación, por el sistema de contratación directa, de las obras comprendidas en el expediente: JA-RF-GR-105. «Reparación de pavimentos en la carretera N-342 de Jerez a Cartagena, p.k. 446,300 al 449,600. Tramo: Aeropuerto de Granada», y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 39.7 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el artículo 32 de la Ley de Contratos del Estado,

HE RESUELTO:

Adjudicar definitivamente las obras, confirmando la propuesta de la Dirección General de Obras Públicas, a la empresa Hormacesa, en la cantidad de 23.545.000,00 de pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, de 24.025.929,00 pesetas, un coeficiente de adjudicación de 0,979982917.

Sevilla, 2 de julio de 1986

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 2 de julio de 1986, sobre adjudicación definitiva de las obras «mejora de viabilidad y pavimentación en la carretera GR-420, de Granada a Sierra Nevada, P.K. 22,950 al 31,100. (JA-RF-GR-106)

Visto el resultado del concurso-subasta celebrado el día 1 de julio de 1986, para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente JA-RF-GR-106 «Mejora de viabilidad y pavimentación en la carretera GR-420, de Granada a Sierra Nevada, P.K. 22,950 al 31,100» y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 39.7 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el artículo 32 de la Ley de Contratos del Estado,

HE RESUELTO:

Adjudicar definitivamente las obras, confirmando la propuesta de la Mesa de Contratación, a la empresa Hormacesa en la cantidad de 44.700.000. pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, 44.758.755. pesetas, un coeficiente de adjudicación de 0'998687296.

Sevilla, 2 de julio de 1986

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 2 de julio de 1986, sobre adjudicación definitiva de las obras: «proyecto de balizamiento y mejora de pavimentación entre los P.K. 4,500 al 17,000 de la carretera GR-421 de Lújar a Orjiva». (JA-SV-GR-107).

Visto el resultado del concurso-subasta celebrado el día 1 de julio de 1986, para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente: JA-SV-GR-107. «Proyecto de balizamiento y mejora de pavimentación entre los P.K. 4,500 al 17,000 de la carretera GR-421 de Lújar a Orjiva» y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 39.7 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el artículo 32 de la Ley de Contratos del Estado,

HE RESUELTO:

Adjudicar definitivamente las obras, confirmando la propuesta de la Mesa de Contratación, a la empresa HORMACESA en la cantidad de 24.800.000. pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, 25.084.331. pesetas, un coeficiente de adjudicación de 0'988664996.

Sevilla, 2 de julio de 1986

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 2 de julio de 1986, sobre adjudicación definitiva de las obras «mejora de pavimento, balizamiento y obras de fábrica en la carretera GR-220 y GR-230, P.K. 8,5 al 16,0. Término Municipal de Calomera». (JA-SV-GR-108)

Visto el resultado del concurso-subasta celebrado el día 1 de julio de 1986, para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente: JA-SV-GR-108. «Mejora de pavimento, balizamiento y obras de fábrica en la carretera GR-220 y GR-230, P.K. 8,5 al 16,0. Término Municipal de Calomera y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 39.7 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el artículo 32 de la Ley de Contratos del Estado,

HE RESUELTO:

Adjudicar definitivamente las obras, confirmando la propuesta de la Mesa de Contratación, a la empresa HORMACESA en la cantidad de 23.000.000. pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, 25.460.093. pesetas, un coeficiente de adjudicación de 0'903374548.

Sevilla, 2 de julio de 1986

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 3 de julio de 1986, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras de reparaciones varias en el grupo de 101 viviendas en Moriles (Córdoba) (CO-86/01-P).

En cumplimiento del artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, esta Consejería hace público que las obras de reparaciones varias en el Grupo de 101 viviendas en Moriles (Córdoba), han sido adjudicadas directamente a favor de la Empresa «Construcciones Uceda, S.L.», por la cantidad de 7.878.701 pesetas 0% sobre el presupuesto de Contrata.

Sevilla, 3 de julio de 1986

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

CORRECCION de errores a la Resolución de 24 de febrero de 1986, de la Dirección General de Obras Públicas, por la que se anuncia adjudicación, por el sistema de contratación directa, de contratos de asistencia técnica para la redacción de proyectos de construcción y estudios informativos de carreteras (BOJA núm. 63 de 28.6.86). (PD. 482/86).

Advertida omisión en la corrección de errores arriba referenciada, publicada en el BOJA Núm. 63 de fecha 28 de junio de 1986, página 2339 procede su inserción del siguiente modo: Donde dice «9. JA-2-CO-128 (92) ... de Ecija a La Rambla.» Debe decir: «9. JA-2-CO-128 (92) ... de Ecija a La Rambla. Presupuesto: 6.873.000 pesetas».

Sevilla, 10 de julio de 1986

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 30 de junio de 1986, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de suministro, entrega e instalación de material de secretaría, con destino a Centros de

Enseñanzas Básicas, Medias y Programas Especiales, dependientes de la Consejería, convocado por Resolución de 15 de abril de 1986, y adjudicado por Resolución de 12 de junio de 1986.

Por Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Educación y Ciencia, del día 14 de abril de 1986, se aprobó un gasto de 184.676.000 pesetas para la adjudicación del contrato de «Suministro, entrega e instalación de material de Secretarías con destino a Centros de Enseñanzas Básicas, Medias y Programas Especiales dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia» y por

Resolución de 15 de abril de 1986, BOJA núm. 34 de 19 de abril de 1986, se anunció concurso público.

Habiéndose cumplido los trámites que en materia de concurso prevé la vigente Ley de Contratos del Estado y su Reglamento, así como los requisitos establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, vistos los informes de la Comisión Calificadora y de acuerdo con la propuesta de la Comisión de Compras de la Consejería de Educación y Ciencia.

Esta Consejería de Educación y Ciencia, ha resuelto:

Primero. Adjudicar a los siguientes licitadores los lotes que a continuación se relacionan:

ENSEÑANZAS BASICAS

EMPRESA ADJUDICATARIA	LOTE	UNIDADES	P. UNITARIO	IMPORTE TOTAL
GESTETNER, S.A. Andrés Bernáldez, 4 41005. Sevilla	1	112	116.816	13.083.392
	9	98	159.650	15.645.700
Total				28.729.092
HISPANO OLIVETTI. S.A. Turia, 46. 41011. Sevilla	2	118	55.303	6.525.754
	3	13	52.083	677.079
	4	315	5.000	1.575.000
Total				8.777.833
RONEO UNION CERRAJERA, S.A. Luis Montoto, 36 41005. Sevilla	5	293	44.775	13.119.075
	Total			
RANK XEROX ESPAÑOLA, S.A. Josefa de Valcárcel, 26 28027. Madrid	7	90	206.800	18.612.000
	Total			

El importe total adjudicada para Enseñanzas Básicas asciende a 69.238.000 pesetas, lo que supone una baja de 265.200 pesetas. Se declara desierto en este nivel el lote núm. 6 por un importe de 6.750.000 pesetas.

ENSEÑANZAS MEDIAS

EMPRESA ADJUDICATARIA	LOTE	UNIDADES	P. UNITARIO	IMPORTE TOTAL
GESTETNER, S.A.	1	22	116.816	2.569.952
	9	15	159.650	2.394.750
	10	81	323.008	26.163.648
Total				31.128.350
HISPANO OLIVETTI. S.A.	2	180	55.303	9.954.540
	3	13	52.083	677.079
	4	244	5.000	1.220.000
Total				11.851.619
RONEO UNION CERRAJERA, S.A.	5	228	44.775	10.208.700
	Total			

El importe total adjudicado para Enseñanzas Medias asciende a 53.188.669 pesetas, lo que supone una baja de 228.131 pesetas. Se declaran desiertos los lotes núm. 6 y 8, por un importe de 2.070.000 ptas. y 696.000 ptas. respectivamente.

PROGRAMAS ESPECIALES

EMPRESA ADJUDICATARIA	LOTE	UNIDADES	P. UNITARIO	IMPORTE TOTAL
GESTETNER, S.A.	1	85	116.816	9.929.360
	9	65	159.650	10.377.250
	10	26	323.008	8.398.208
	Total			28.704.818
HISPANO OLIVETTI, S.A.	2	133	55.303	7.355.299
	3	4	52.083	208.332
	4	144	5.000	720.000
	Total			8.283.631
RONEO UNION CERRAJERA, S.A.	5	123	44.775	5.507.325
Total			5.507.325	
RANK XEROX ESPAÑOLA, S.A.	7	40	206.800	8.272.000
Total			8.272.000	

El importe total adjudicado para Programas Especiales asciende a 50.767.774 pesetas, lo que supone una baja de 1.160.226 pesetas.

Se declara desierto en este nivel el lote núm. 8, por un importe de 312.000 pesetas.

El importe total adjudicado para los tres niveles asciende a 173.194.443 pesetas, que se abonarán con cargo a los créditos 20.18.605/20.03.665/20.03.675/20.19.615.00 y 20.19.605.00, del Presupuesto de gastos de la Consejería de Educación y Ciencia.

Segundo. Las empresas adjudicatarias vendrán obligadas a constituir una fianza definitiva del 4%, otra complementaria de 6% y a la formalización del contrato en la cuantía, forma y plazos que determina el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sevilla, 30 de junio de 1986

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Educación y Ciencia

RESOLUCION de 1 de julio de 1986, por la que se hace

pública la adjudicación del contrato de suministro y entrega de material deportivo, con destino a Centros de Enseñanzas Básicas, Medias y Programas Especiales dependientes de la Consejería, convocado por Resolución de 9 de abril de 1986, y adjudicado por Resolución de 20 de junio de 1986.

Por Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Educación y Ciencia, del día 9 de abril de 1986, se aprobó un gasto de 76.337.000 pesetas para la adjudicación del contrato de «Suministro y entrega de material deportivo con destino a Centros de Enseñanzas Básicas, Medias y Programas Especiales dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia» y por Resolución de misma fecha, BOJA núm. 33 de 17 de abril, se anunció concurso público.

Habiéndose cumplido los trámites que en materia de concursos prevé la vigente Ley de Contratos del Estado y su Reglamento, así como los requisitos establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, vistos los informes de la Comisión Calificadora y de acuerdo con la propuesta de la Comisión Asesora.

Esto Consejería de Educación y Ciencia, ha resuelto:

Primero. Adjudicar a los siguientes licitadores, los lotes que a continuación se relacionan:

ENSEÑANZAS BASICAS

EMPRESA ADJUDICATARIA	LOTE	VARIANTE	UNIDADES	P. UNITARIO	IMPORTE TOTAL
HISPAN SPORT, S.A. Narciso Serra, 15 28007 Madrid	1	2º	2	37.990	75.980
	3	-	149	53.945	8.037.805
	8	-	1.160	1.400	1.624.000
	10	-	178	4.950	881.100
	12	-	175	4.450	778.750
Total					11.397.635
JUBER IBERICA, S.A. Ctra. Boadilla, K. 5,900 Madrid	4	1º	19	16.850	320.150
	6	1º	163	23.731	3.868.153
	11	2º	186	7.100	1.320.600
Total					5.508.903
JUAN LUIS BARBERO ROMERO (Deportes Díaz) Glorieta de Bilbao, 1 28004 Madrid	2	2º	882	7.299	6.437.718
Total					6.437.718
DECORACIONES ARTISTICAS Sta. Cruz de Marcenado, 26 28015 Madrid	5	-	147	25.800	3.792.600
Total					3.792.600
EL CORTE INGLES, S.A. Luis Montoto, 122 Sevilla	7	-	145	11.760	1.705.200
Total					1.705.200

El importe total adjudicado para el nivel de Enseñanzas Básicas asciende a 28.842.056 ptas., lo que supone una baja de 1.837.944 ptas. Se declara desierto el lote 9, por un importe de 6.174.000 ptas.

ENSEÑANZAS MEDIAS

EMPRESA ADJUDICATARIA	LOTE	VARIANTE	UNIDADES	P. UNITARIO	IMPORTE TOTAL
HISPAN SPORT, S.A.	1	2ª	25	37.990	949.750
	3	-	159	53.945	8.577.255
	8	-	448	1.400	627.200
	10	-	94	4.950	465.300
	13	-	68	2.940	199.920
	15	-	89	14.530	1.293.170
Total					12.112.595
JUBER IBERICA, S.A.	4	1ª	214	16.850	3.605.900
	6	1ª	171	23.731	4.058.001
	11	2ª	55	7.100	390.500
	14	2ª	109	10.070	1.097.630
Total					9.152.031
JUAN LUIS BARBERO ROMERO (Deportes Díaz)	2	2ª	624	7.299	4.554.576
Total					4.554.576
DECORACIONES ARTISTICAS	5	-	156	25.800	4.024.800
Total					4.024.800
EL CORTE INGLES, S.A.	7	-	56	11.760	658.560
Total					658.560

El importe total adjudicado para el nivel de Enseñanzas Medias asciende a 30.502.562 ptas., lo que supone una baja de 1.348.438 ptas.
Se declara desierto el lote 9, por un importe de 6.552.000 ptas.

PROGRAMAS ESPECIALES

EMPRESA ADJUDICATARIA	LOTE	VARIANTE	UNIDADES	P. UNITARIO	IMPORTE TOTAL
HISPAN SPORT, S.A.	15	-	67	14.530	973.510
Total					973.510
JUBER IBERICA, S.A.	11	2ª	6	7.100	42.600
Total					42.600
JUAN LUIS BARBERO ROMERO (Deportes Díaz)	2	2ª	5	7.299	36.495
Total					36.495

El importe total adjudicado en el nivel de Programas Especiales asciende a 1.052.605 ptas., lo que supone una baja de 27.395 ptas.

El importe total adjudicada osciende a 60.397.223 ptas., que se abonarán con cargo a las créditos 20.19.605 y 20.19.615.00 del Presupuesto de gastos de la Consejería de Educación y Ciencia.

Segundo. Las empresas adjudicatarias vendrán obligadas a constituir una fianza definitiva del 4% y a la formalización del contrato en la cuantía, forma y plazos que determina el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sevilla, 1 de julio de 1986

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Educación y Ciencia

Esta Consejería de Educación y Ciencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva de 1 de julio de 1986, del contrato de obra que a continuación se indica, convocado por Resolución de 13 de mayo de 1986 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 3 de junio de 1986).

1. Construcción de un Instituto de BUP/FP, de 18 unidades (1ª fase) en Pino Montano de Sevilla, adjudicado por el sistema de concurso-subasta, a la empresa Laing, S.A., por un importe de 177.325.000 pesetas.

Sevilla, 1 de julio de 1986

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Educación y Ciencia

RESOLUCION de 1 de julio de 1986, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obra que se indica.

RESOLUCION de 10 de julio de 1986, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se anuncia a concurso

público la contratación de los Servicios de limpieza y de cocina-comedor en el Centro de Enseñanzas Integradas de Córdoba. (PD. 484/86).

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1005/74, de 4 de abril, modificada por Real Decreto 2917/83, de 19 de octubre ha resuelto anunciar a concurso público los siguientes servicios del Centro de Enseñanzas Integradas de Córdoba:

1. Servicio de Limpieza:
Presupuesto de contrata: 17.730.997 pesetas.
Período: De 25-09-86 a 30-06-87.
Fianza provisional: 354.620 pesetas.

2. Servicio de Cocina-comedor:
Presupuesto de contrata: 59.500.000 pesetas.
Período: De 01-10-86 a 30-06-87.
Fianza provisional: 1.190.000 pesetas.

La contratación de estos servicios ha sido declarada de urgencia a los efectos del artículo 26 de la Ley de Contratos del Estado.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Condiciones Técnicas podrá examinarse en el Negociado de Contratación de esta Delegación Provincial, en horas hábiles.

El plazo de presentación de proposiciones y documentación finalizará a las trece horas del décimo día hábil siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, debiendo ser entregadas en mano en el Registro General de esta Delegación Provincial (c/ Tomás de Aquino, s/n, 2º planta).

El examen y calificación de la documentación se realizará por la Mesa de Contratación a las 12 horas del siguiente día hábil. La apertura de proposiciones se efectuará en acto público, a las 12 horas del quinto día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones, en la Sala de Juntas de esta Delegación Provincial.

Córdoba, 10 de julio de 1986.- El Delegado, Fernando Benito Pardo.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA E INDUSTRIA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre convocatoria de concurso de registros mineros (PD. 479/86).

La Delegación Provincial de la Consejería de Economía e Industria en Cádiz, hace saber: Que como consecuencia de la caducidad de los registros mineros que a continuación se detallan quedaron francos sus terrenos. Esta Delegación Provincial, en aplicación del artículo 53 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973, convoca concurso de los comprendidos en esta Provincia, y en su caso, quedan incluidas aquellas cuadrículas que comprendidas entre más de una provincia su mayor superficie pertenece a ésta de Cádiz, con expresión de número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal.

CONCESIONES DE EXPLOTACION

- 983. «San José», 160 pertenencias. Villamartín. Petróleo.
- 992. «Demasia a San José». 12 pertenencias. Villamartín. Petróleo.
- 993. «Segunda demasia a San José». 11 pertenencias. Villamartín. Petróleo.
- 997. «Nueva Pepita». 346 pertenencias. Arcos de la Frontera. Petróleo.
- 998. «Nueva María del Carmen». 180 pertenencias. Conil de la Frontera. Petróleo.
- 999. «María Luisa». 150 pertenencias. Rota. Petróleo.
- 1.049. «Tipheo». 20 pertenencias. San Fernando. Hierro.
- 1.055. «Titea Segunda». 40 pertenencias. Chiclana de la Frontera. Hierro.
- 1.122. «Paz». 588 pertenencias. Chiclana de la Frontera y Conil de la Frontera. Hierro.
- 1.128. «Virgen de las Montañas». 100 pertenencias. Villamartín. Hierro y oro.

Las solicitudes se ajustarán a lo establecido en el artículo 72 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978 (Boletín Oficial del Estado del 11 y 12 de diciembre) y artículo 11 de la Ley de modificación de la Ley de Minas de 5 de noviembre de 1980 (Boletín Oficial del Estado de 21 de noviembre) y se presentarán en esta Delegación Provincial (Plaza de la Constitución, s/n.), en las horas de Registro, durante el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la presente publicación. La mesa de apertura de solicitudes se constituirá a las doce horas de la mañana del día siguiente hábil a la expiración del plazo anteriormente citado. Caso de que el día que corresponde efectuar la apertura sea sábado, se efectuará ésta el primer día hábil siguiente.

Obran en esta Delegación Provincial a disposición de los interesados, durante las horas de oficina, los datos relativos a la situación geográfica de la superficie sometida a concurso. Podrán asistir a la apertura de pliegos quienes hubiesen presentado peticiones.

Cádiz, 23 de junio de 1986.- El Delegado Provincial Acctal.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre convocatoria de concurso de registros mineros (PD. 481/86).

La Delegación Provincial de la Consejería de Economía e Industria en Cádiz, hace saber: Que como consecuencia de la caducidad del registro minero que a continuación se detalla quedaron francos sus terrenos. Esta Delegación Provincial, en aplicación del artículo 53 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973, convoca concurso de los comprendidos en esta Provincia, y en su caso, quedan incluidas aquellas cuadrículas que comprendidas entre más de una provincia su mayor superficie pertenece a ésta de Cádiz, con expresión de número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal.

CONCESION DE EXPLOTACION

1.180. «El Rocío». Núm. 1.180. 20 cuadrículas. Medina Sidonia. Caliza.

Las solicitudes se ajustarán a lo establecido en el artículo 72 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978 (Boletín Oficial del Estado del 11 y 12 de diciembre) y artículo 11 de la Ley de modificación de la Ley de Minas de 5 de noviembre de 1980 (Boletín Oficial del Estado de 21 de noviembre) y se presentarán en esta Delegación Provincial (Plaza de la Constitución, s/n.), en las horas de Registro, durante el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la presente publicación. La mesa de apertura de solicitudes se constituirá a las doce horas de la mañana del día siguiente hábil a la expiración del plazo anteriormente citado. Caso de que el día que corresponde efectuar la apertura sea sábado, se efectuará ésta el primer día hábil siguiente.

Obran en esta Delegación Provincial a disposición de los interesados, durante las horas de oficina, los datos relativos a la situación geográfica de la superficie sometida a concurso. Podrán asistir a la apertura de pliegos quienes hubiesen presentado peticiones.

Cádiz, 24 de junio de 1986.- El Delegado Provincial Acctal.

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL

RESOLUCION de 30 de junio de 1986, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia la necesidad de ocupar mediante expropiación forzosa los terrenos precisos para la ejecución de las obras de corrección de corrimientos y reparación de obras de fábrica. en C-342 de Jerez a Cartagena. P.K. 111,3 al 11,5. Localidad: Olvera (JA-DT-CA-109).

Aprobado el proyecto para la ejecución de las obras «Corrección de Corrimientos y reparación de obras de fábrica en CN-342 de Jerez a Cartagena, p.k. 111,3 al 111,5. Localidad: Olvera. Clave: JA-DT-CA-109» de la que resulta afectada la finca que, con expresión de su propietario y parte en que le afecta, al final se indica, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 15 y siguientes de la Ley de 16 de diciembre de 1954, sobre Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento, esta Delegación Provincial ha dispuesto hacerlo público para conocimiento general, concediendo un plazo de quince días hábiles, a fin de que cuantas personas o entidades se consideren afectadas por la expropiación mencionada, puedan aportar por escrito, ante esta Delegación Provincial, sita en Plaza de la Constitución, s/n, los datos oportunos para rectificar

posibles errores de la relación publicada u oponerse por razones de fondo o forma a la necesidad de su ocupación, en este caso indicarán los motivos por los que deba considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación que se indica, como más convenientes al fin que se persigue.

En esta Delegación Provincial figura el plano parcelario de las fincas objeto de expropiación.

Propietario y domicilio
D. Antonio Gavilan Molinillo
C/. Moreno de Mora, 39
Alcalá del Valle (Cádiz)

Terrenos de labor
7.500 m²

Cádiz, 30 de junio de 1986.— El Delegado, Fermín Moral Cabeza.

RESOLUCION de 3 de julio de 1986, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que anuncia el levantamiento de actas previas de la obra de enlace entre las carreteras C-432, N-333 y SE-424. Variante de Utrera (JA-1-SE-116).

Habiendo sido ordenado por la Superioridad con fecha 17 de junio del corriente año, la iniciación del expediente de expropiación

forzosa de los terrenos necesarios para la ejecución del correspondiente proyecto, que fue declarado de utilidad pública, necesidad de la ocupación y urgencia para la ocupación, por el Consejo de Gobierno, a los efectos que se establecen en el Art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Esta Delegación Provincial, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados, que figuran en la relación adjunta, para que comparezcan en los Ayuntamientos respectivas para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectas con arreglo a las siguientes fechas y horarios: el día 9 de septiembre del corriente a las 10 de la mañana.

A estas diligencias, deberán asistir los interesados personalmente o por medio de apoderamiento notarial para actuar en su nombre, aportando los documentos registrales acreditativos de su titularidad y los recibos de los dos últimos años de la Contribución, pudiéndose hacer acompañar, si lo estima oportuno y a su coste, de perito o/y notario.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos e intereses directos sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en la relación, podrán formular alegaciones por escrito en el plazo de ocho días, ante la Delegación Provincial de Política Territorial de Sevilla, domiciliada en c/ O'donnell, 21 —Sección de Contratación y Expropiaciones, para subsanar errores y completar datos declarativos o justificantes en su calidad de afectados por la expropiación.

Parcela	Propietarios	Naturaleza	Superficie m ²
1	Hospital de la Santa Resurrección	Olivar-Secano	720
2	Hospital de la Santa Resurrección	T.C.-Secano	5.740
3	CRENS-F4	T.C.-Secano	3.440
4	Hospital de la Santa Resurrección	Olivar-Secano	8.010
5	Antonio y Juan Pérez Hidalgo	Olivar-Secano	15.680
6	José Martín Baena	T.C.-Secano	900
7	José Martín Baena	Olivar-Secano	12.830
8	José Martín Baena	T.C.-Secano	890
9	José Martín Baena	T.C.-Secano	8.410
10	José Martín Baena	T.C.-Secano. Vallada	540
11	Piensos CIA	Olivar-Suelo Industrial Vallada	210
12	Manuel Zárate Morilla	T.C.-Secano	3.130
13	Manuel Infantes Segura	Naranjal-Riego	6.622
14	Manuel Infantes Segura	T.C. Riego	1.450
15	Rafael, Isabel y Antonia Infantes López	Granados-Riego	820
16	Rafael, Isabel y Antonio Infantes López	T.C.-Riego	3.900
17	Hdos. de D. Antonio Jiménez Mena	Naranjal-Riego-Goteo	3.650
18	Vda. de D. Rafael Pintar Tomás Arrendatario: José Sánchez Alcoba	Olivar-Secano	1.560
19	Rafael Pintar Arciniaga	T.C.-Secano	1.850
20	Juan Pintar López	T.C.-Secano	6.220
21	Juan Pintar López	Incipiente Naranjal-Riego	130
22	Juan Pintar López	T.C.-Secano	800
23	Joaquín Ruiz Nobel	Olivar-Secano-Doblada Reciente	8.590
24, 24a), b)	Juan José Ruiz Carballa	Olivar-Secano y casa en ruina de 11x4,50 m. y pozo	4.564
25	Joaquín González Rueda	T.C.-Secano	3.030
26	José Rojas Caro	T.C.-Secano	14.310
27	Antonio Garrido Suárez	Olivar-Secano	1.590
28	Rafael Marín Román	T.C.-Riego para forrajeras	21.350
29	Antonio Rueda León	T.C.-Secano	6.599
30	Cipriano Naranjo Sosa	T.C.-Secano	20.911
31	Enrique Ulloa Fernández	Olivar-Secano y Vaqueriza	3.140
32	José Salar Alcázar	Olivar-Secano	6.874
33	Juan Fernández Estévez	Olivar-Secano	688
34	Joaquín Torres López	Olivar-Secano	1.930
35	Miguel Lara Luque	Olivar-Secano	1.128
36	Antonio Tenoria Mellada	Olivar-Secano	225
37	Joaquín Torres López	Olivar-Secano	5.663
38	Joaquín Torres López	Olivar-Secano	2.422
39	Hdos. de D. Juan Arroyo del Río	Olivar-Secano	2.185
40	D ^a Blanca Cosío Belmonte y Hermana	T.C.-Secano	16.790
41	D ^a Blanca Cosío Belmonte y Hermana	T.C.-Secano	9.000
42	Hdos. de D. Armando Herrera Ortiz	T.C.-Secano	62.550
43	D ^a Aurora del Castillo Jiménez	Naranjal-Riego, Vallada-Suelo Urbano	499
44	D ^a Aurora del Castillo Jiménez	Naranjal-Riego, Vallada-Suelo Urbano	3.931
45	Joaquín Budiña Vizcaíno	Naranja-Riego, Vallada-Suelo Urbano	99
46	Hdos. de D. Armando Herrera Ortiz	Olivar-Secano	15.849
47	Pedro Manuel Camacho Damia	Olivar-Secano	2.544
48	Pedro Manuel Camacho Damia	T.C.-Secano Vallada	12.039
49	Hdos de D. Armando Herrera	Olivar-Secano	139
50	Hdos. de D. Armando Herrera	T.C.-Secano	28.370
51	Fuente Vinagre, S.A.	T.C.-Secano	26.796

Sevilla, 3 de julio de 1986.— El Delegado.

RESOLUCION de 3 de julio de 1986, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete a información pública la relación de afectados del expediente de expropiación forzosa con motivo de obro (JA-4-SE-130-2C.).

Declarada la utilidad pública por el Consejo de Gobierno con fecha 28 de mayo de 1986 y siendo necesaria la expropiación de los bienes y derechos precisos para lo ejecución del proyecto correspondiente, a las obras arriba referenciadas, en el cual aparecen afectados los propietarios que figuran en subsiguiente relación, se abre un período de información público, durante un plazo de quince días contados a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía a efectos de la declaración de urgencia del correspondiente procedimiento y ello de acuerdo con lo prevenido en los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 56 de su Reglamento de 15 de abril de 1957.

Los interesados podrán formular las alegaciones u observaciones que entiendan pertinentes, o efectos de subsanar posibles errores u omisiones que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por las presentes actuaciones.

El proyecto mencionado, así como cuantos documentos sean precisos para la mejor inteligencia del asunto, se encuentran a disposición de los interesados para su examen y comprobación en la Secretaría General de esta Delegación Provincial (Sección de Expropiaciones), C/ O'donnell, 21-2ª Planta, Sevilla, durante las horas hábiles de oficina, en el término señalado en el primer apartado.

Sevilla, 3 de julio de 1986

RELACION QUE SE CITA

Dª Mercedes Deaz Martínez

Solar. Venta Nº Sra. de la Merced	48,50 m ²
Murete. Venta Nº Sra. de la Merced	5,00 ml.
Seto. Venta Nº Sra. de la Merced	8,00 ml.
Forjados y Conductos, S.A., Cra. Carmona, 67 Sevilla.	

Fábrica de Prefabricados de Hormigón	
Patio	157,00 m ²
Cerramiento	81,00 ml.

Sevilla, 3 de julio de 1986.- El Delegado.

CAMARA OFICIAL DE LA PROPIEDAD URBANA DE LA PROVINCIA DE GRANADA

RESOLUCION de 12 de junio de 1986, de la Junta de Gobierno, por la que se acuerda convocar elecciones para la renovación de la mitad de sus miembros (PP. 456/86).

En sesión celebrada el día 12 de junio del corriente, por la Junta de Gobierno de esta Cámara, se acordó convocar elecciones para la renovación de la mitad de sus miembros el día que haga veintiuno a partir del mismo de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, salvo que fuera festivo, en cuyo caso sería el siguiente hábil, en horas de 9 a 14 en su domicilio social, Plaza de Campo Verde núm. 2.

A efectos de candidaturas se estará de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo 4º, del artículo 5, del Decreto 190/1985 de 28 de agosto, de la Junta de Andalucía.

Granada, 27 de junio de 1986.- El Secretario.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.



JUNTA DE ANDALUCIA

BOLETIN OFICIAL

Año VIII

jueves, 17 de julio de 1986

Número 70 (2 de 2)

Edita: Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.
SECRETARIA GENERAL TECNICA. CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Domicilio: Jesús de la Vera Cruz n° 16.- 41002. SEVILLA. Tfno: 21 40 55
Dirección: Apartado de Correos 100.000.- 41071 SEVILLA

Imprime: Tecnographic. Luis Montoto, 30.- 41005. SEVILLA
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

SUMARIO

1. Disposiciones generales

PAGINA

CONSEJERIA DE SALUD Y CONSUMO

2920. Corrección de errores de la Orden de 13 de junio de 1986, por la que delimitan diversas zonas básicas de salud de la provincia de Granada. (BOJA núm. 64, de 1.7.86). 2.499

2921. Corrección de errores de la Orden de 13 de junio de 1986, por la que delimitan diversas zonas básicas de salud de la provincia de Jaén. (BOJA núm. 64, de 1.7.86). 2.499

Corrección de errores de la Orden de 16 de junio de 1986, por la que se establece la relación de enfermedades de declaración obligatorio, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía. (BOJA núm. 64, de 1.7.86). 2.499

Corrección de errores de la Orden de 16 de junio de 1986, por la que se garantiza el funcionamiento de los servicios de mantenimiento de determinados centros de la Red Hospitalaria Pública de Andalucía, mediante el establecimiento de los servicios mínimos. (BOJA núm. 59, de 19.6.86). 2.499

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

PRESIDENCIA

2949. Decreto del Presidente 127/1986, de 16 de julio, por el que se dispone el cese de don Angel M. López y López, como Consejero de la Presidencia en funciones. 2.500

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

2930. Decreto 123/1986, de 9 de julio, por el que se declara el cese de don Mariano Peñalver Simo, como Rector Magnífico de la Universidad de Cádiz. 2.500

2931. Decreto 124/1986, de 9 de julio, por el que se nombra a don José Luis Romero Palanco, Rector Magnífico de la Universidad de Cádiz. 2.500

Resolución de 23 de junio de 1986, del Rectorado de la Universidad de Málaga, por la que se nombran profesores de la misma, en diferentes Cuerpos y Areas de conocimiento, a los aspirantes que se mencionan. 2.500

Resolución de 24 de junio de 1986, del Rectorado de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a don Francisco de Asís González Vilches Catedrático de esta Universidad, adscrito al Area de conocimiento de Química Inorgánica. 2.500

Resolución de 27 de junio de 1986, del Rectorado de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a doña Morío Lourdes Munduate Jaca Profesora titular de esta Universidad, adscrito al Area de conocimiento de Psicología Social. 2.500

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

2948. Orden de 11 de julio de 1986, por la que se anuncia concurso para la provisión de puestos de trabajo en la Consejería. 2.501

CONSEJERIA DE SALUD Y CONSUMO

Corrección de errores de la Resolución de 23 de mayo de 1986, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria para la provisión, por concurso-

	oposición libre, de plazas de personal no sanitaria de Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social en Andalucía. (BOJA núm. 59, de 19.6.86).	2.502	siquiopras de Instituciones sanitarias abiertas de la Seguridad Social en Andalucía (BOJA núm. 59, de 19.6.86).	2.503
2922	Corrección de errores de la Orden de 10 de junio de 1986, por la que se establecen las normas para la jerarquización de las plazas de especialistas de Instituciones Sanitarias abiertas de la Seguridad Social en Andalucía. (BOJA núm. 59, de 19.6.86).	2.502	Corrección de errores de la Resolución de 11 de junio de 1986, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia Oferta de jerarquización de plazas de Instituciones sanitarias abiertas de la Seguridad Social en Andalucía. (BOJA núm. 59, de 19.6.86).	2927 2.503
2925	Corrección de errores de la Resolución de 11 de junio de 1986, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia Oferta de jerarquización de plazas de Neuro-			2935 2.503

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 17 de junio de 1986, del Rectorado de la Universidad de Córdoba, por la que se convocan a libre designación, entre funcionarios de carrera distintos puestos de trabajo vacantes en este Organismo.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

2947 - Resolución de 14 de julio de 1986, por la que se adjudican cuatro becas para la realización de Estudios Superiores Europeos en el Colegio de Europa de Brujas (Bélgica) para el curso 1986/87. 2.503

CONSEJERIA DE ECONOMIA E INDUSTRIA

2918 - Resolución de 9 de julio de 1986, de la Dirección General de Política Financiera, por la que se conceden subvenciones a los tipos de interés de los préstamos concertados entre distintas entidades financieras operantes en Andalucía y las pequeñas y medianas empresas. 2.504

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

2928 - Resolución de 24 de junio de 1986, de la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Montes, por la que se delegan funciones en materias de desarrollo ganadero y producción vegetal en las Delegaciones Provinciales de la Consejería. 2.504

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y TRANSPORTES

2917 - Orden de 7 de julio de 1986, sobre concesión titulación agencia de viajes grupo «A», a Prinsa Travel, S.L., con el núm. 1490 de orden. 2.504

2943 - Orden de 9 de julio de 1986, sobre concesión titulación agencia de viajes grupo «A», mayorista-minorista, a Viajes Sevilla Express, S.A., con el núm. 1492 de orden. 2.504

CONSEJERIA DE SALUD Y CONSUMO

2912 - Corrección de errores del Decreto 105/1986, de 11 de junio, sobre ordenación de la Asistencia Sanitaria espe-

cializada y Organos de dirección de los hospitales (BOJA núm. 61, de 24.6.86). 2.505

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Decreto 122/1986, de 9 de julio, por el que se crea un Colegio público de Educación General Básico en la provincia de Córdoba. 2932
2.505

Orden de 26 de junio de 1986, de corrección de errores y omisiones de la Orden de 17 de mayo de 1986, sobre aprobación de la relación de Centros docentes privados de la Comunidad Autónoma de Andalucía que pueden acogerse al régimen de conciertos establecidos por la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOJA núm. 46, de 21.5.86). 2916
2.505

Orden de 1 de julio de 1986, de corrección de errores o la Orden de 18 de junio de 1986, por la que se realiza la convocatoria de experimentación de horarios y jornada escolar para los Centros de Bachillerato, F.P. y enseñanzas Integradas de la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA núm. 61, de 24.6.86). 2915
2.506

Orden de 10 de julio de 1986, por la que dictan normas con carácter provisional para adecuación de la Orden de 26 de marzo de 1986, por la que se convocan pruebas selectivos para la provisión de plazas situados en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza General Básica. 2934
2.507

Resolución de 9 de julio de 1986, de la Dirección General de Universidades e Investigación, por la que se conceden poro la Universidad de Granada ayudas al estudio en los niveles universitarios de la Comunidad Autónoma de Andalucía. 2939
2.508

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA NUM. 3 DE SEVILLA

2586 - Edicto en sumario núm. 830/84 (P.P. 429/86). 2.509

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA NUM. 1 DE SEVILLA

2913 - Edicto en sumario núm. 1340/78 (P.P. 485/86). 2.510

JUZGADO DE DISTRITO NUM. 5 DE SEVILLA 2929

Cédula de citación de juicio de faltos núm. 2023/85. 2.510

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

2945 Resolución de 4 de julio de 1986, del Instituto Andaluz de Reforma Agrario, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contratos de obras. 2.511

Provincial de Cádiz, sobre adjudicaciones definitivas de obras, realizadas en Centros de la provincia, por el sistema de contratación directa. 2.511

CONSEJERIA DE SALUD Y CONSUMO

2924 Resolución de 8 de julio de 1986, de la Secretaría General Técnica, por la que hace pública adjudicación definitiva efectuada por la Dirección Provincial de la RASSSA, en Córdoba y Granada. 2.511

Resolución de 7 de abril de 1986, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre adjudicaciones definitivas de obras, realizadas en Centros de la provincia, por el sistema de contratación directa. 2.511

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

2940 Resolución de 28 de marzo de 1986, de la Delegación

Provincial de Cádiz, sobre adjudicaciones definitivas de obras, realizadas en Centros de la provincia, por el sistema de contratación directa. 2.511

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA E INDUSTRIA

2662 Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva sobre información pública relativa al proyecto de concesión de una red de distribución de gas natural en Huelva IPP. 445/86). 2.512

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre solicitud de concesión administrativa de suministro de gas natural a Industrias de Sevilla y otros Municipios de la Provincia (PP. 459/86). 2.512

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE SALUD Y CONSUMO

CORRECCION de errores de la Orden de 13 de junio de 1986, por la que se delimitan diversas zonas básicas de salud de la provincia de Granada. (BOJA núm. 64, de 1.7.86).

Advertidos errores en el texto de la Orden de 13 de junio de 1986 citada, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 64, de 1 de julio, pág. 2.332 y siguiente, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Pág. 2.332

En la Zona Básica de Salud de Albuñol, donde dice: «Municipios de Albuñol», debe decir: «Municipios de Albuñol»; donde dice: «Pololos», debe decir: «Polopos».

En la Zona Básica de Salud de Guadix, donde dice: «Valle de Zalabí (excepto Charques...)', debe decir «Zalabí (excepto Charques...)'».

En la Zona Básica de Salud de Motril Este, donde dice: «Municipios de Motri...» debe decir: «Municipios de Motril...»; donde dice: «Entidades: La Garnatilla, Los Tablones, Torrenueva y Calahonda, Gualchos,...», debe decir: «Entidades: la Garnatilla, Los Tablones, Torrenueva y Calahonda, Municipios de Gualchos,...».

Sevilla, 7 de julio de 1986

CORRECCION de errores de la Orden de 13 de junio de 1986, por la que se delimitan diversas zonas básicas de salud de la provincia de Jaén. (BOJA núm. 64, de 1.7.86).

Advertida error en el texto de la Orden de 13 de junio de 1986 citada, publicada en el BOJA núm. 64, de 1 de julio, pág. n° 2.334, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la Zona Básica de Salud de Villanueva del Arzobispo, donde dice: «Municipio de Villanueva del Arzobispo e Iznatoraf», debe decir: «Municipios de Villanueva del Arzobispo e Iznatoraf».

Sevilla, 7 de julio de 1986

CORRECCION de errores de la Orden de 16 de junio de 1986, por la que se establece la relación de enfermedades de declaración obligatoria, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía. (BOJA núm. 64, de 1.7.86).

Advertidos errores en la Orden de 16 de junio de 1986, publicada en el BOJA núm. 64, de 1 de julio, pág. núm. 2.335 y siguientes, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Pag. 2.335:

En la Exposición de Motivos, 2º párrafo, donde dice:

«... adopción de medidas preventivas que, a su vez, repercutirán...», debe decir: «... adopción de medidas preventivas que, a su vez, repercutirán...».

En el art. 5º punto 2, donde dice: «El periodo de notificación individualizada será anual...», debe decir: «El periodo de notificación individualizada será semanal...».

Pág. 2.336:

En la Disposición Transitoria, donde dice: «El procedimiento... seguirá reglándose...», debe decir: «El procedimiento... seguirá reglándose...».

En el Anexo I, apartado A) ENFERMEDADES DE DECLARACION OBLIGATORIA, INCLUIDAS EN EL P.V.A., donde dice: «Rubeola», debe decir: «Rubeola».

Sevilla, 7 de julio de 1986

CORRECCION de errores de la Orden de 16 de junio de 1986, por la que se garantiza el funcionamiento de los servicios de mantenimiento de determinados centros de la Red Hospitalaria Pública de Andalucía, mediante el establecimiento de los servicios mínimos. (BOJA núm. 59, de 19.6.86).

Publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 59, de fecha 19 de junio de 1986, págs. 2.120 y siguientes, la citada Orden de 16 de junio, se hace preciso rectificar el error padecido en relación con el organismo del que emana la norma. De tal forma, tanto en el Sumario como en la página 2.120, donde dice: «CONSEJERIA DE SALUD Y CONSUMO», debe decir: «CONSEJERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL».

Sevilla, 24 de junio de 1986

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

PRESIDENCIA

DECRETO del Presidente 127/1986, de 16 de julio, por el que se dispone el cese de don Angel. M. López y López, como Consejera de la Presidencia en funciones.

En virtud de las facultades que me vienen conferidas por el artículo 35.1 del Estatuto de Autonomía para Andalucía y por los artículos 16.2 y 44.1 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma,

DISPONGO:

Vengo en declarar el cese de D. Angel M. López y López, como Consejero de la Presidencia en funciones, agradeciéndole los servicios prestados.

Hasta la constitución del nuevo Consejo de Gobierno asumirá las funciones atribuidas al Consejero de la Presidencia el Consejero de Gobernación en funciones, D. Enrique Linde Cirujano.

Sevilla, 16 de julio de 1986

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía en funciones

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

DECRETO 123/1986, de 9 de julio, por el que se declara el cese de don Mariano Peñalver Simó como Rector Magnífico de la Universidad de Cádiz.

Como consecuencia de la celebración, por el Claustro Universitario de la Universidad de Cádiz, de elecciones para el cargo de Rector de la expresada Universidad,

Vengo en declarar el cese como Rector Magnífico de la Universidad de Cádiz de Don Mariano Peñalver Simó, que continuará en funciones hasta la toma de posesión del nuevo Rector.

Sevilla, 9 de julio de 1986

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Educación y Ciencia

DECRETO 124/1986, de 9 de julio, por el que se nombra a don José Luis Romero Palanco, Rector Magnífico de la Universidad de Cádiz.

De conformidad con lo establecido en el Art. 18 de la Ley Orgánica 11/1983 de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y en el Art. 69 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz, conforme con los resultados de la elección efectuada a este respecto por el Claustro Universitario de la Universidad de Cádiz.

A propuesta del Consejero de Educación y Ciencia, previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 9 de julio de 1986,

DISPONGO:

Artículo Unico. Se nombra Rector Magnífico de la Universidad de Cádiz, a Don José Luis Romero Palanco, Catedrático de dicha Universidad.

Sevilla, 9 de julio de 1986

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Educación y Ciencia

RESOLUCION de 23 de junio de 1986, de la Universidad de Málaga, por la que se nombran profesores de la misma, en diferentes Cuerpos y Areas de conocimiento, a los aspirantes que se mencionan.

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga, de 10 de diciembre de 1985 (BOE del 9 de enero de 1986), y de conformidad con las propuestas elevadas por los Comisiones designadas para juzgar los citados concursos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Profesores de esta Universidad, con los emolumentos que según las disposiciones vigentes les corresponden, a los aspirantes que se relacionan a continuación:

Catedrático de Universidad

D. José Ignacio Velázquez Ezquerro, en el área de conocimiento de Filología Francesa, adscrita al Departamento de Filología Románica.

Profesores Titulares de Universidad

D. Francisco Criado Torralba, en el área de conocimiento de Estadística e Investigación Operativa, adscrita al departamento de Estadística.

D. José Palacios Royán, en el área de conocimiento de Filología Latina, adscrito al Departamento de Filología Latina.

Málaga, 23 de junio de 1986.- El Rector, José M^o. Martín Delgado

RESOLUCION de 24 de junio de 1986, del Rectorado de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a don Francisco de Asís González Vilchez Catedrático de esta Universidad, adscrito al Area de conocimiento de Química Inorgánica.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso de méritos para proveer la plaza del Cuerpo de Catedrático de Universidad, en el Area de Conocimiento «Química Inorgánica», convocada por Resolución de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación de fecha 18 de noviembre de 1985 (BOE del 27), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios,

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el art.º 13 del Real-Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE del 26-10), art.º 4 del Real-Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE del 19-6) y el art.º 162 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar al Don Francisco de Asís González Vilchez, Catedrático de esta Universidad, adscrito al Area de conocimiento «Química Inorgánica».

Una vez constituido los Departamentos, el Profesor González Vilchez, será adscrito al que corresponda.

Dios guarde a V.I.- Sevilla, 24 de junio de 1986.- El Rector, Rafael Infante Maciós.

RESOLUCION de 27 de junio de 1986, del Rectorado de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a doña María Lourdes Munduate Jaca Profesora titular de esta Universidad, adscrita al Area de conocimiento de Psicología Social.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Profesor Titular de Universidad, en el Area de Conocimiento «Psicología Social», convocada por Resolución de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación de fecha 18 de octubre de 1985 (BOE del 13 de noviembre), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios,

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el art.º 13 del Real-Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE del

26-10), artº. 4 del Real-Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE del 19-6) y el artº. 162 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a Dº. Morio Lourdes Munduate Jaca, Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al Área de conocimiento «Psicología Social».

Una vez constituido los Departamentos, la Profesora Munduate Jaca, será adscrita al que corresponda.

Dios guarde a V.I.- Sevilla, 27 de junio de 1986.- El Rector, Rafael Infante Macías.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ORDEN de 11 de julio de 1986, por la que se anuncia concurso para la provisión de puestos de trabajo en la Consejería.

Existiendo puestos vacantes en la Consejería de la Presidencia y estando pendiente la aprobación de la relación de puestos de trabajo que permita el cumplimiento de lo dispuesto en el artº 25.1.3. y 4 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, se hace necesario proveer, con carácter provisional, los citados puestos para la mejor gestión de los servicios de la Administración de la Junta de Andalucía.

En su virtud, según lo previsto en el Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 26 de febrero de 1986, esta Consejería de la Presidencia, ha resuelto convocar el presente concurso que se regirá por las siguientes

BASES

Primera. Podrán tomar parte en el presente concurso los funcionarios al servicio de la Junta de Andalucía y los de otras Administraciones Públicas, de acuerdo con lo dispuesto en el artº 25.4 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, pertenecientes a los Grupos que tienen encomendado el desempeño de los puestos objeto de este concurso, de acuerdo con el Anexo I y que se encuentren en alguna de las situaciones previstas en la legislación vigente.

Segunda. Podrán solicitarse cuantas vacantes se incluyen en el Anexo I de la presente convocatoria, por orden de preferencia.

Tercera. Las solicitudes para tomar parte en este concurso, dirigidas al Ilmo. Sr. Viceconsejero de la Presidencia, y ajustadas al modelo publicado como Anexo III a esta convocatoria; se presentarán en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de la Presidencia, en las Oficinas a que se refiere el artº 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo o en los Ayuntamientos de Andalucía, de acuerdo con lo dispuesto en el artº 51 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma.

Cuarta. No se admitirán los desistimientos para tomar parte en la convocatoria, una vez transcurrido el plazo que se establece en la Base Tercera para la presentación de las instancias.

Quinta. La valoración de los méritos para la asignación de los puestos de trabajo se efectuará con arreglo al Baremo que figura como Anexo II de la presente convocatoria.

Sexta. La documentación de los méritos alegados se acreditará:

- El tiempo de servicio, mediante certificación de la Jefatura de Personal correspondiente.
- Los demás méritos que se aleguen, mediante fotocopia compulsada de los documentos justificativos.

No serán tenidos en cuenta los méritos alegados que no sean justificados documentalente.

Séptima. El orden de prioridad entre los funcionarios concurrentes vendrá dado por la puntuación obtenida según el Baremo del Anexo II. A igualdad de puntuación entre varios funcionarios, el orden de prelación se establecerá por la puntuación de los méritos alegados de acuerdo con el siguiente orden: la valoración del trabajo desarrollado en anteriores puestos de trabajo, los cursos de formación y perfeccionamiento, las titulaciones académicas y la antigüedad.

Octava. La Comisión de valoración podrá dejar sin adjudicar aquellos puestos de trabajo cuyos candidatos no hubieron alcanzado un mínimo de siete puntos.

Novena. La Comisión de valoración de la presente convocatoria tendrá la siguiente composición:

Presidente: Ilmo. Sr. Viceconsejero de la Presidencia, o persona en quien delegue.

Vicepresidente: Ilmo. Sr. Secretario General Técnico de Presidencia o persona en quien delegue.

Vocal: Un Jefe de Servicio de la Consejería de la Presidencia.

Vocal: Un representante de la Dirección General de la Función Pública.

Secretario: Un funcionario de la Consejería de la Presidencia, con categoría mínima de Jefe de Negociado.

Décima. La Comisión de valoración deberá finalizar los trabajos de evaluación en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha final de la presentación de instancias. Dentro de los siguientes diez días deberá elevar la oportuna propuesta de resolución a la Consejería de la Presidencia, acompañada de la correspondiente documentación.

La presente convocatoria se resolverá por Orden de la Consejería de la Presidencia. En el plazo de tres días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de la Orden de resolución del concurso en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se procederá por el órgano competente respectivo, a efectuar los ceses y cambios de situación administrativa que, en su casa, corresponda, debiendo efectuarse las tomas de posesión en los tres días siguientes al cese si lo plazo radica en la misma localidad o en un mes si se trata de distinta localidad.

Sevilla, 11 de julio de 1986

ANGEL M. LOPEZ Y LOPEZ
Consejero de la Presidencia

ANEXO I

- Denominación del Puesto: Departamento de Soporte Técnico.
Centro de Trabajo: Dirección General de Organización y Métodos.
Localidad: Sevilla
Grupo: A
Nivel Provisional: 24
Funciones básicas del Puesto:
Dirección del soporte técnico de las instalaciones informáticas de la Junta de Andalucía.
Desarrollo y ejecución de planes de optimización de hardware y software básico.
Dirección del Centro de Evaluación y de planes de evaluación y configuración de sistemas.
Control de inventario de elementos informáticos de la Junta de Andalucía.
Control y gestión de las redes de transmisión de datos de la Junta de Andalucía.
Requisitos específicos:
Experiencia mínima de 3 años en funciones de similar naturaleza.
Conocimientos en técnica de sistemas, telemática, arquitectura de ordenadores y gestión de departamentos técnicos.
Inglés a nivel de conversación.
- Denominación del Puesto: Sección de Explotación.
Centro de Trabajo: Dirección General de Organización y Métodos.
Localidad: Sevilla

Grupo: B
 Nivel Provisional: 24
 Funciones básicas del Puesto:
 Responsable del funcionamiento y operación del Centro de Cálculo.
 Responsable del contacto con los usuarios.
 Responsable de la gestión de la utilización de los recursos.
 Requisitos específicos:
 Experiencia mínima de 2 años en funciones de similar naturaleza.
 Inglés a nivel de traducción.
 Conocimientos en operación y gestión de producción.

3. Denominación del Puesto: Unidad de Evaluación y Configuración de Sistemas.
 Centro de Trabajo: Dirección General de Organización y Métodos.
 Localidad: Sevilla
 Grupo: A
 Nivel Provisional: 17
 Funciones básicas del Puesto:
 Evaluación del rendimiento y configuración de Sistemas.
 Generación y mantenimiento de Sistemas Operativos.
 Estudios técnicos de ayuda al desarrollo de Sistemas.
 Asesoramiento en la instalación y mantenimiento de la red de teleproceso.
 Requisitos específicos:
 Experiencia mínima de dos años en funciones de similar naturaleza.
 Formación de analista de sistemas.
 Inglés a nivel de traducción.

4. Denominación del Puesto: Unidad de Programación.
 Centro de Trabajo: Dirección General de Organización y Métodos.
 Localidad: Sevilla
 Grupo: B
 Nivel Provisional: 17
 Funciones básicas del Puesto:
 Responsabilidad sobre la programación de aplicaciones y su mantenimiento.
 Codificación de programas.
 Realización de pruebas de programas y de integración.
 Elaboración de Diagramas y cuaderno de carga.
 Requisitos específicos:
 Experiencia mínima de dos años en funciones de similar naturaleza.
 Formación de analista programador.
 Inglés a nivel de traducción.

ANEXO II

BAREMO DE MERITOS

MERITOS PREFERENTES:

1. Valoración del trabajo desarrollado en los puestos anteriores:
 - a) Por cada puesto de trabajo desempeñado, de igual o superior nivel al que se concursa, durante un período mínimo de dos años ininterrumpidos, o tres años con interrupciones, hasta un máximo de cuatro puntos 1 punto
 - b) Por cada puesto de trabajo desempeñado de inferior nivel al que se concursa, hasta el nivel 14 inclusive, durante un período mínimo de dos años ininterrumpidos o tres con interrupciones, hasta un máximo de dos puntos 0,5 puntos
 - c) Valoración de la especial dificultad técnica de los puestos de trabajo desempeñados anteriormente por el concursante, según juicio de la Comisión de valoración, hasta un máximo de 2 puntos
2. Por cada Curso de Formación y Perfeccionamiento superado en Escuelas o Entidades Oficiales, siempre que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en el puesto de trabajo que vaya a proveerse, hasta un máximo de dos puntos de 0 a 1 punto
 Para la aplicación de esta escala, de 0 a 1 punto, deberá tenerse en cuenta el grado de dificultad de cada uno de los Cursos, en función al sistema de selección seguido para participar en éstos, duración y alcance, existencia de pruebas calificatorias finales y otros requisitos similares de valoración.
3. Por cada titulación académica directamente relacionada con el puesto que se trata de proveer, aparte de la propia para acceder

al Cuerpo al que pertenece el concursante, hasta un máximo de dos puntos 1 punto

4. Por cada año completo de servicios, hasta un máximo de tres puntos 0,10 puntos

MÉRITOS NO PREFERENTES:

1. Experiencia en trabajos de funciones similares al que se concursa, hasta un máximo de 2 puntos
2. Titulaciones profesionales adecuadas a las condiciones generales del puesto de trabajo al que se concursa y que no hayan sido alegadas como méritos preferentes: por cada una de ellas y hasta un máximo de dos puntos 0,5 puntos
3. Publicaciones relacionadas directamente con el trabajo que se va a desarrollar en el puesto de trabajo al que se concursa: por cada una de ellas, hasta un máximo de dos puntos ... 0,25 puntos
4. Memoria sobre la actuación a desarrollar en el puesto al que se concursa, hasta un máximo de 2 puntos
5. Entrevista con el concursante, hasta un máximo de 2 puntos
 En ésta se valorará la aptitud del concursante, en relación al puesto que ha de proveerse (iniciativa, capacidad organizativa, de mando, de relación, etc).

ANEXO III

El funcionario que suscribe cuyos datos se especifican a continuación

Apellidos:
 Nombre:
 D.N.I. n°:
 N° Registro Personal:
 Cuerpo o Escala al que pertenece:
 Consejería o Ministerio:
 Puesto de trabajo actual:
 Domicilio particular:
 Teléfono:
 Solicita ser admitido al concurso convocada por Orden de la consejería de la Presidencia de fecha (BOJA n°), a cuyo efecto pide se le adjudiquen las siguientes plazas:
 Consejería Puesto de Trabajo Grupo Nivel Localidad

Y acredita los siguientes méritos:

- A) Méritos preterentes:
1. Trabajo desarrollado en puestos anteriores:
 2. Cursos de formación y perfeccionamiento:
 3. Titulaciones académicas:
 4. Servicios prestados: años: meses: días:
- B) Méritos no preferentes:

(Lugar, fecha y firma)

Ilmo. Sr. Viceconsejero de la Presidencia.

CONSEJERIA DE SALUD Y CONSUMO

CORRECCION de errores de la Resolución de 23 de mayo de 1986, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria para la provisión, por concurso-oposición libre, de plazas de personal no sanitario de Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social en Andalucía. (BOJA num. 59, de 19.6.86).

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la Resolución de 23 de mayo de 1986 citada, publicada en el BOJA núm. 59, de 19 de junio, página 2125 y siguientes, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el Anexo II, Modelo de Instancia, dentro del apartado «Documentación que se acompaña», donde dice: «...certificación acreditativa a que se refiere la base 8.3.», debe decir: «...certificación acreditativa a que se refiere la base 9.3.».

Sevilla, 8 de julio de 1986

CORRECCION de errores de la Orden de 10 de junio de 1986, por lo que se establecen las normas para la jerarquización de las plazas de especialistas de Instituciones Sanitarias

abiertas de la Seguridad Social en Andalucía. (BOJA núm. 59, de 19.6.86.).

Advertidos errores en el texto de la Orden de 10 de junio de 1986, publicada en el BOJA núm. 59, de 19 de junio, página 2123 y siguientes, se transcriben a continuación los oportunos rectificados:

Página 2.123:

En el último apartado de la Exposición de Motivos, donde dice: «... previo informe de la Consejería de Hacienda y con la aprobación de la Presidencia...», debe decir: «...previo informe de la Consejería de Hacienda y con la aprobación de la Consejería de la Presidencia.».

Página 2.124:

En el punto 3 del art. 4º, donde dice: «según se encuentren en posesión de uno y de otro título...», debe decir: «...según se encuentren en posesión de uno y otro título...».

En la Disposición Adicional cuarta, punto 2, donde dice «...en cuyo caso los facultativos opten por la jerarquización...», debe decir: «...en cuyo caso los facultativos que opten por la jerarquización...».

Página 2.125:

En el punto 1 de la Disposición Transitoria Primera, donde dice «...podrá acceder automáticamente...», debe decir: «...podrán acceder automáticamente...».

Sevilla, 8 de julio de 1986

CORRECCION de errores de la Resolución de 11 de junio de 1986, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia Oferta de jerarquización de plazas de Neuropsiquiatras de Instituciones sanitarias abiertas de la Seguridad Social en Andalucía. (BOJA núm. 59, de 19.6.86).

Advertidos errores en el texto de la Resolución de 11 de junio de 1986 citada, publicada en el BOJA núm. 59, de 19 de junio de 1986, página 2.147 y siguiente, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 2.147, punto Séptimo, apartada 2, donde dice: «... deberán optarse documento expedido...», debe decir: «... deberá apartarse documento expedido...».

Sevilla, 8 de julio 1986

CORRECCION de errores de la Resolución de 11 de junio de 1986, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia Oferta de jerarquización de plazas de Instituciones sanitarias abiertas de la Seguridad Social en Andalucía. (BOJA núm. 59, de 19.6.86)

Advertidos errores en el texto de la Resolución de 11 de junio de 1986 citada, publicada en el BOJA núm. 59, de 19 de junio de 1986, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 2.149, Anexo II, Provincia de Cádiz, donde dice: «A. de Jerez Neurología 1 plazas», debe decir: «A. de Jerez Neurología 1 plaza».

En la página 2.150, anexo II, Provincia de Cádiz, donde dice: «A. de Cádiz Neurología 1 plaza», debe decir: «A. de Cádiz Neumología 1 plaza».

En las páginas 2.150 y 2.151, Anexo II, Provincia de Jaén, en el ámbito de actuación donde dice: «A. Asist. Sureste de Jaén», debe decir: «A. Asist. Suroeste de Jaén.»

Sevilla, 7 de julio de 1986

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 17 de junio de 1986, del Rectorado de la Universidad de Córdoba, por lo que se convocan a libre designación, entre funcionarios de carrera distintos puestas de trabajo vacantes en este Organismo.

Para la puesta en funcionamiento del Consejo Social de esta Universidad y con efectos desde 1º de septiembre próximo, se precisa cubrir las plazas que o continuación se indican, de Personal de Administración. En consecuencia este Rectorado de conformidad con lo establecida en el artº. 20 de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, ha resuelto convocar a libre designación, con convocatoria pública, los puestos de trabajo siguientes:

Uno Secretaria de la Presidencia del Consejo Social.

Complemento de destino nivel 14. Localidad: Córdoba.

Podrán optar a este puesto los funcionarios de los Grupos C y D de los previstos en el artº. 25 de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública y además reunir los siguientes requisitos:

a) Hablar y escribir correctamente el idioma inglés.

b) Conocimiento de archivos y tratamiento de textos.

Un Jefe de Secretaría.

Complemento de destino, nivel 16. Localidad: Córdoba.

Podrán optar a este puesto funcionarios de los Grupos B, C y D de los previstos en el artº. 25 de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, que sean expertos en Derecho Administrativo, con experiencia en este tipo de trabajo.

Las solicitudes se elevarán al Excmo. Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Córdoba, calle Alfonso XIII, 13, acompañadas de un detallado curriculum-vitae y serán presentadas en el plazo de 15 días, a partir de esta convocatoria en el BOE, en el Registro General del Rectorado, o mediante alguna de las formas previstas en el artº. 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Córdoba, 17 de junio de 1986.— El Rector, Vicente Colomer Viadel.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 14 de julio de 1986, por la que se adjudican cuatro becas para la realización de Estudios Superiores Europeos en el Colegio de Europa de Brujas (Bélgica) para el curso 1986/87

Por Orden de 27 de mayo de 1986 de la Consejería de la Presidencia, se convocaron cuatro becas para la realización de Estudios Superiores Europeos en el Colegio de Europa de Brujas (Bélgica), para el Curso 1986/87.

De conformidad con la propuesta del Tribunal previsto en la base cuarta de dicha convocatoria, y en uso de las facultades que me han sido conferidas.

RESUELVO

1º. Adjudicar becas para el Curso 1986/87 en el Colegio de Europa de Brujas a los candidatos y en la forma que a continuación se indica:

Estudios Administrativos Europeos. Dº Reyes Otero Zapata
Estudios Económicos Europeos. D. Manuel Rodríguez Sanz

Estudios Jurídicos Europeos. D. Manuel Rodríguez-Piñero Royo
Estudios Jurídicos Europeos. Dº Carmen Morfil Lillo

2º. Designar como suplentes, por el orden que a continuación se relaciona y a los efectos previstos en la base quinta de la convocatoria a los siguientes:

D. Ernesto Muñoz Grijalvo

D. Luis Antuña Calle

Dº María Luisa Rizo Mateos-Coñero

3º. Los candidatos beneficiarios en los que concurra el condicionamiento establecido en la base octava de la convocatoria deberán justificar, a la mayor brevedad posible, la exigencia establecida.

Contra este acto cabe recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, ante la Consejería de la Presidencia.

Sevilla, 14 de julio de 1986

CONSEJERIA DE ECONOMIA E INDUSTRIA

RESOLUCION de 9 de julio de 1986, de la Dirección General de Política Financiera, por la que se conceden subvenciones a los tipos de interés de los préstamos concertados entre distintas entidades financieras operantes en Andalucía y las pequeñas y medianas empresas.

Vistos los expedientes de solicitud de créditos acogidos a la línea de financiación contemplada en el Convenio existente entre la Junta de Andalucía y distintas entidades financieras operantes en Andalucía autorizado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 9 de abril y publicada en el BOJA nº 37 de 30 de abril.

Considerando que dichas expedientes han sido valorados positivamente según marcan las condiciones establecidas en el Art. 5 del Anexo III del citado Convenio, así como las exigencias establecidas en la orden de 6 de mayo por la que se regula la subvención y calificación a préstamos concertados entre distintas entidades financieras y pequeñas y medianas empresas andaluzas.

RESUELVO

1. Conceder las subvenciones que se detallan en el Anexo, a los préstamos concedidos por las Entidades Financieras que se relacionan y por el importe que se señalo a los correspondientes prestatarios, con cargo a la partida presupuestaria 1301776 para la subvención de los préstamos concedidos o las PYMES andaluzas.

2. La Consejería de Economía e Industria hará un seguimiento de los préstamos calificados en las condiciones y plazos propuestos por el solicitante, comprobando que en todo momento se ajusten a la finalidad requerida.

Sevilla, 9 de julio de 1986.- El Director General, Federico Terrón Muñoz.

ANEXO

Entidades financieras	Cuantía Subvención
BANCO MERIDIONAL ALUEXPRES, S.A.	417.826 Pts.
MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE SEVILLA Encarnación Gálvez Montilla	90.618 Pts.
CREDIT LYONNAIS EXPOSICIONES Y DISEÑOS DEL SUR, S.A.	265.645 Pts.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 24 de junio de 1986, de la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Montes, por la que se delegan funciones en materias de desarrollo ganadero y producción vegetal en las Delegaciones Provinciales de la Consejería.

Por Decreto 144/1982, de 3 de noviembre (BOJA nº 32, de 29.11.82), fueron asignadas a la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Montes las funciones y competencias que en materia de desarrollo ganadero y producción vegetal habian sido transferidas a la Comunidad Autónoma de Andalucía por el Real Decreto 3490/81, de 29 de diciembre (BOE nº 35 de 10.2.82).

La experiencia en la gestión de las ayudas contempladas en el Real Decreto 1552/84, de 1 de agosto (BOE nº 213 de 5.9.84), sobre Ordenación y mejora de explotaciones ganaderas extensivas, desarrollada en el ámbito de esta Comunidad por la Orden de 11 de junio de 1985 (BOJA nº 65 de 25.6.85) y el Real Decreto 2625/81 de 2 de octubre de 1985 (BOE nº 266 de 6.11.81), sobre Reestructuración del Olivar mejorable y Reconversión de comarcas olivareras deprimidas, desarrollado por la Orden de 24 de marzo de 1982 (BOE nº 88 de 13.4.82), Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 30 de abril de 1982 y Resolución de la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Montes de 23 de abril de 1986 (BOJA nº 40 de 9.5.86), aconseja en pro de la economía, celeridad y eficacia de la actuación administrativa, delegar en las Delegaciones Provinciales de la Consejería determinadas funciones relacionadas con la gestión de estas ayudas.

Por ello, esta Dirección General, al amparo de lo previsto en el artículo 47-1º de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, y previa autorización del Consejero de Agricultura y Pesca.

DISPONE

Artículo 1º. Se delega la formalización de los Contratos de Auxilios Económicos, previamente concedidos por la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Montes, tramitados al amparo del Real Decreto 1552/84, de 1 de agosto y del Real Decreto 2625/81 de 2 de octubre, en las Delegaciones Provinciales de esta Consejería de Agricultura y Pesca.

Artículo 2º. La presente resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

Sevilla, 24 de junio de 1986.- El Director General, Antonio González de Tánago

lmos. Sres. Delegados Provinciales de la Consejería de Agricultura y Pesca.

CONSEJERIA DE TURISMO COMERCIO Y TRANSPORTES

ORDEN de 7 de julio de 1986, sobre concesión titulo-licencia agencia de Viajes grupo «H», a Prinsa Travel, S.L., con el núm. 1490 de la orden.

Visto el expediente instruido con fecha 11.12.85, a instancia de Don Jorge Juan Pérez Menéndez, en nombre y representación de «PRINSA TRAVEL, S.L.», en solicitud de la concesión del oportuno Título-Licencia de Agencia de Viajes del Grupo «A», y

Resultando, que a la solicitud de dicha empresa se acompañó la documentación que previene el artículo 9 y concordantes del Reglamento aprobado por Orden Ministerial de 9 de agosto de 1974, que regula el ejercicio de la actividad profesional que compete a las Agencias de Viajes, y en el que se especifican los documentos que habrán de ser presentados juntamente con la solicitud de otorgamiento del Título-Licencia,

Resultando, que tramitado el oportuno expediente en la Dirección General de Ordenación y Promoción del Turismo, aparecen cumplidas las formalidades y justificados los extremos que se previenen en los artículos 10, 12 y 15 del expresado Reglamento,

Considerando, que en la empresa solicitante concurren todas las condiciones exigidas por el Decreto 1524/73, de 7 de junio y Orden de 9 de agosto de 1974, para la obtención del Título-Licencia de Agencia de Viajes del Grupo «A»,

Esta Consejería de Turismo, Comercio y Transportes, en uso de la competencia que le confieren los arts. 39.1 y 44.4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, en relación al Decreto 156/1984, de 22 de mayo, así como el artículo 7º del Decreto 231/65 de 14 de enero y art. 2º del Real Decreto 3585/1983, de 28 de diciembre, ha tenido a bien resolver:

Artículo único. Se concede el Título-Licencia de Agencia de Viajes del Grupo «A», a «PRINSA TRAVEL, S.L.», con el número 1490 de orden y Casa Central en Torremolinos (Málaga), Centro Comercial La Nogalera, local 404, pudiendo ejercer su actividad mercantil a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con sujeción a los preceptos del Decreto 1524/73, de 7 de junio, Reglamento de 9 de agosto de 1974, y demás disposiciones aplicables.

Sevilla, 7 de julio de 1986.

JUAN MANUEL CASTILLO MANZANO
Consejero de Turismo, Comercio y Transportes

ORDEN de 9 de julio de 1986, sobre concesión titulo-licencia agencia de viajes grupo «A» mayorista-minorista, a «Viajes Sevilla Express, S.A.», con el núm. 1492 de orden.

Visto el expediente instruido con fecha 28.1.86, a instancia de Dº Viviana Mana de Sartori, en nombre y representación de «Viajes Sevilla Express, S.A.», en solicitud de la concesión del oportuno Título-Licencia de Agencia de Viajes del Grupo «A» Mayorista-Minorista, y

Resultando, que o la solicitud de dicha empresa se acompañó la documentación que previene el artículo 9 y concordante del Reglamento aprobado por Orden Ministerial de 9 de agosto de 1974, que regula el ejercicio de la actividad profesional que compete a las Agencias de Viajes, y en el que se especifican los documentos que habrán de ser presentados juntamente con la solicitud de otorgamiento del Título-Licencia.

Resultando, que tramitado el oportuno expediente en la Dirección General de Ordenación y Promoción del Turismo, aparecen cumplidos las formalidades y justificados los extremos que se previenen en los artículos 10, 12 y 15 del expresado Reglamento,

Considerando, que en la empresa solicitante concurren todas las condiciones exigidas por el Decreto 1524/73, de 7 de junio y Orden de 9 de agosto de 1974, para la obtención del Título-Licencia de Agencia de Viajes del Grupo «A» Mayorista Minorista, esta Consejería de Turismo, Comercio y Transportes, en uso de la competencia que le confieren los arts. 39.1 y 44.4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, en relación al Decreto 156/1984, de 22 de mayo, así como el artículo 7º del Decreto 231/65 de 14 de enero y art. 2º del Real Decreto 3585/1983 de 28 de diciembre, ha tenido a bien disponer:

Artículo único. Se concede el Título-Licencia de Agencia de Viajes del Grupo «A» Mayorista-Minorista, a «Viajes Sevilla Express, S.A.» con el número 1492 de orden y Caso Central en Sevilla, c/ Virgen de Regla 21, 1º B, pudiendo ejercer su actividad mercantil a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con sujeción a los preceptos del Decreto 1524/73, de 7 de junio, Reglamento de 9 de agosto de 1974, y demás disposiciones aplicables.

Sevilla, 9 de julio de 1986

JUAN MANUEL CASTILLO MANZANO
Consejero de Turismo, Comercio
y Transportes

CONSEJERIA DE SALUD Y CONSUMO

CORRECCION de errores del Decreto 105/1986, de 11 de junio, sobre ordenación de la asistencia sanitaria especializada y órganos de dirección de los hospitales. (BOJA núm. 61, de 24.6.86).

Advertidos errores en el texto del Decreto 105/1986, de 11 de junio citado, publicado en el BOJA núm. 61, de 24 de junio, página 2.239 y siguiente, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Página 2.240:

Primera columna, última línea del párrafo 4º, donde dice: «duración y rehabilitación», debe decir: «curación y rehabilitación».

Punto 2 del art. 2º, donde dice: «...de accesibilidad de la población y la eficiencia...», debe decir: «...de accesibilidad de la población y de eficiencia...».

Página 2.242:

Segunda columna, punto d) del art. 24º, donde dice: «Conocer e informar el programa...», debe decir: «Conocer e informar el plan general, el programa...».

Página 2.243:

Disposición Transitoria Segunda, donde dice: «... en lo que respecta a asistencia especializada...», debe decir: «en los que respecta a la asistencia especializada...».

Sevilla, 8 de julio de 1986

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

DECRETO 122/1986, de 9 de julio, por el que se crea un Colegio Público de Educación General Básica en la provincia de Córdoba.

La demanda de puestos escolares en los niveles de Educación General Básica, hace preciso crear los Centros necesarios que dicha situación exige.

De acuerdo con el artículo 17 de la Ley Orgánica 8/1985 de 3 de julio (BOE 4 de julio) reguladora del Derecho a la Educación y con el Real Decreto 3936/1982 de 29 de diciembre que en el Acuerdo

del Anexo, oportado b, punto d) se transfieren competencias del estado relativas a creación de unidades, secciones y centros públicos o la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Educación y Ciencia, con el informe de la Consejería de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía en su reunión del día 9 de julio de 1986,

DISPONGO

Artículo 1º. Se crea el siguiente Centro de Educación General Básica en la provincia que se indica:

Provincia de Córdoba.

Municipio: Córdoba, localidad: Córdoba, Colegio Público de Educación General Básica, domicilio en General Castejón s/n, para 270 puestos escolares de Educación General Básica.

Artículo 2º. Se autoriza al Consejero de Educación y Ciencia para dictar las Ordenes relativas al funcionamiento del citado Centro.

Artículo 3º. El presente Decreto surtirá efectos administrativos y jurídicos desde el treinta y uno de agosto de mil novecientos ochenta y cinco, a efectos de provisión del Profesorado.

Sevilla, 9 de julio de 1986

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
y
CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 26 de junio de 1986, de corrección de errores y omisiones, de la Orden de 17 de mayo de 1986, sobre aprobación de la relación de Centros Docentes Privados de la Comunidad Autónoma de Andalucía que pueden acogerse al régimen de conciertos establecidos por la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOJA núm. 46, de 21.5.86).

Advertidos errores y omisiones en el texto de la Orden de 17 de mayo de 1986 (BOJA núm. 46 de 21.5.86) sobre aprobación de la relación de Centros Docentes Privados de la Comunidad Autónoma de Andalucía que pueden acogerse al régimen de conciertos establecidos por la Ley Orgánica 8/1985 de 3 de julio reguladora del derecho a la educación, procede su rectificación en los siguientes términos.

Artículo primero: Rectificaciones que proceden:

A) NIVEL DE EDUCACION GENERAL BASICA (Anexo I de la Orden de 17 de mayo de 1986).

1º Procede reflejar en el apartado de observaciones los siguientes puntos:

a) Del total de unidades concertadas en los siguientes Centros, las unidades, que a continuación se relacionan y debido a no tener autorización definitiva para las mismas, son concertadas con carácter excepcional y transitorio por necesidades de escolarización detectados por las Delegaciones Provinciales. Progresivamente el concierto habrá de adecuarse al número de unidades con autorización definitiva.

CADIZ

11000319 Los Pinos (Algeciras)	2 unidades
11000290 San José Virgen de la Palma (Algeciras)	1 unidad
11001403 San Francisco de Asís (Cádiz)	1 unidad
11001567 San Ignacio (Cádiz)	1 unidad
11002936 Oratorio F. Padre Torres Silva (Jerez F.)	1 unidad
11003801 San Juan Bosco (Línea Concepción)	1 unidad
11005101 La Salle-El Carmen (San Fernando)	2 unidades

CORDOBA

14002731 Séneca (Córdoba)	2 unidades
---------------------------------	------------

GRANADA

18900051 Suburbios de Los Angeles (Baza)	3 unidades
18002051 Inmaculada Niña (Granada)	3 unidades
18003739 Ntra. Sra. Rosario (Granada)	3 unidades
18003065 Sagrada Familia (Granada)	9 unidades
14004719 Niños Cantores Catedral (Guadix)	1 unidad

HUELVA

21001703 Colón (Huelva)6 unidades
 21001582 Sagrado Corazón de Jesús (Huelva)1 unidad
 21001879 Virgen de Belén (Huelva)1 unidad

MALAGA

29005679 La Reina (Málaga)1 unidad
 29006404 Los Rosales (Torremolinos)1 unidad

SEVILLA

41006067 Salesianos Fª María Auxiliadora (Sevilla)1 unidad
 41005831 San Antonio María Claret (Sevilla)1 unidad
 41006754 San Juan Bosco (Sevilla)8 unidades
 41005580 Santa Ana (Sevilla)1 unidad

b) D.A. 1ª. 2 R.D. 2377/85, a los Centros que se relacionan por Provincias:

GRANADA

18004732 Santa Ana, EE. Porroquiales (Guadix)

MALAGA

29005229 Nuestra Señora de los Angeles (Málaga)
 29005503 Santa Rosa de Lima (Málaga)

SEVILLA

41005919 Blanca Paloma-Safa (Sevilla)
 41005634 Nuestra Señora de las Mercedes (Sevilla)
 41006274 Nuestra Señora del Carmen (Sevilla)
 41006249 San Pablo (Sevilla)

c) Artículo 17.b, al Centro que se relaciona:

SEVILLA

41002797 EE.PP. Sagrada Familia (Montellano)

d) D.A. 1ª 2 R.D. 2377/85 y D.A. 2ª R.D. 2377/85, al Centro que se relaciona:
 41011253 Nazaret (Sevilla)

2º) Procede suprimir en el apartado de observaciones el texto «D.A. 1ª. 2 R.D. 2.377/85» al Centro 29004791 «San José de la Montaña» de Málaga.

3º) Procede rectificar en el apartado de número de unidades concertadas, a los Centros que se relacionan:

CADIZ

11001555 Sagrada Familia de Cádiz, donde dice 11, debe decir 12.

JAEN

23000091 EE.PP. Sagrada Familia de Alcalá la Real (Jaén), donde dice 16, debe decir 17.

SEVILLA

41010514 Antonio Galo de Dos Hermanas (Sevilla), donde dice 14, debe decir 16.
 41601589 Arboleda de Sevilla, donde dice 15, debe decir 16.
 41005075 Nuestra Señora de los Reyes-Safa de Sevilla, donde dice 11, debe decir 10.

B) NIVEL DE FORMACION PROFESIONAL DE PRIMER GRADO. (Anexo III de la Orden de 17 de mayo de 1986)

ALMERIA

Almería. Centro: Amor de Dios: Donde dice: 1 Servicios
 Debe decir: 2 Servicios

CADIZ

Cádiz. Centro: San Ignacio de Loyola: Donde dice: 9 Ind. y/o Agraria
 Debe decir: 10 Ind. y/o Agraria

San Fernando. Centro: Sigler: Donde dice: 3 Servicios
 Debe decir: 4 Servicios

CORDOBA

Córdoba. Centro: María Inmaculada: Donde dice: 8 (5+3) Servicios
 Debe decir: 8 Servicios

Palma del Río. Centro: San Luis Rey: Donde dice: 5 (2+3) Ind. y/o Agrar.
 Debe decir: 5 (1+4) Ind. y/o Agrar.

GRANADA

Granada. Centro: Amor de Dios: Donde dice: 2 Servicios
 Debe decir: 3 Servicios

Granada. Centro: Jorbalán: Donde dice: 5 Indust. y/o Agraria.
 Debe decir: 5 (3+2) Ind. y/o Agraria.

Granada. Centro: San Juan Bosco: Donde dice: 8 Servicios
 Debe decir: 8 (6+2) Servicios

HUELVA

Huelva. Centro: Sta. Mª de la Rábida: Donde dice: 7 Servicios
 Debe decir: 7 (3+4) Servicios

MALAGA

Antequera. Centro: San Francisco Javier: Donde dice: 7 Ind. y/o Agraria
 Debe decir: 5 Ind. y/o Agraria

Málaga. Centro: San Bartolomé: Donde dice: 5 Servicios
 6 Ind. y/o Agraria

Debe decir: 6 (5+1) Servicios
 7 (6+1) Ind. y/o Agraria

Málaga. Centro: Sta. Mª de los Angeles: Donde dice: 13 Servicios
 Debe decir: 11 Servicios

SEVILLA

Sevilla. Centro: Ribamar: Donde dice 8 Servicios
 Debe decir 6 Servicios

C) NIVEL DE FORMACION PROFESIONAL DE SEGUNDO GRADO (Anexo IV de la Orden de 17 de mayo de 1986)

CORDOBA

Baena. Centro: Espíritu Santo: Donde dice: 1 Otras Ramas
 Debe decir: 2 Otras Ramas

Palma del Río. Centro: San Luis Rey: Donde dice: 2 Adm. y Delineación
 Debe decir: 3 Adm. y Delineación

GRANADA

Granada. Centro: Salesianos San Juan Bosco: Debe decir en Observaciones. art. 17.b. R.D. 2377/86

Granada. Centro: Ramón y Cajal: Donde dice: 7 Adm. y Delineación
 Debe decir: 7 (4+3) Adm. y Delineación

MALAGA

Málaga. Centro: Sta. Mª de los Angeles: Donde dice: 6 Adm. y Delineación
 Debe decir: 7 Adm. y Delineación

Artículo segundo: Las rectificaciones contenidas en la presente Orden deberán ser incluidas, en su caso, como Anexo al documento de formalización del Concierto educativo correspondiente.

A tal efecto será de aplicación lo establecido en los artículos 2º, 3º, 4º y 6º de la Orden de 17 de mayo de 1986 (BOJA 21 de mayo de 1986).

Sevilla, 26 de junio de 1986

MANUEL GRACIA NAVARRO
 Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 1 de julio de 1986, de corrección de errores a la Orden de 18 de junio de 1986, por la que se realiza la convocatoria de experimentación de horarios y jornada escolar para los Centros de Bachillerata, F.P. y Enseñanzas Integradas de la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA núm. 61, de 24.6.86).

Advertidos errores en el texto de la Orden de 18 de junio de 1986 (BOJA 24.6.86) así como en sus anexos, esta Consejería procede a su rectificación en los siguientes términos:

En la introducción, párrafo sexto donde dice «constrastar», debe decir: «contrastar».

Punto 3°. Donde dice: «... de las que 28 se dedicarán al desarrollo de los correspondientes programas, y dos a actividades complementarias», debe decir: «... de las que 28 en primero, segundo de B.U.P. y tercero de Formación Profesional de 2° Grado, y 29 en el resto de los cursos se dedicarán al desarrollo de los correspondientes programas y dos o una, respectivamente, a actividades complementarias».

Punto 4°. Donde dice: «... y asignaturas de los 28 módulos del primer bloque que serán las que figuran...»; debe decir: «... y asignaturas de los 28 ó 29 módulos del primer bloque será la que figura...»

Punto 5°. Donde dice: «Las dos unidades didácticas complementarias, mencionadas...»; debe decir: «Los unidades didácticas complementarias, mencionadas...»

En el Anexo I, tercer curso de BUP; donde dice Formación Religiosa o Ética 1 h; debe decir: Formación Religiosa o Ética 2 h.

En el Anexo II, Formación Profesional de Primer Grado: donde dice Religión Ética:

$\frac{1^\circ}{1}$ $\frac{2^\circ}{1}$;
debe decir:
 $\frac{1^\circ}{2}$ $\frac{2^\circ}{2}$

En la Rama Administrativa, donde dice: Religión-Ética

$\frac{1^\circ}{1}$ $\frac{2^\circ}{1}$;
debe decir:
 $\frac{1^\circ}{2}$ $\frac{2^\circ}{2}$

En el cómputo total de horas para Formación Profesional de Primer Grado, donde dice: Total

$\frac{1^\circ}{28h}$ $\frac{2^\circ}{28h}$;
debe decir:
 $\frac{1^\circ}{29h}$ $\frac{2^\circ}{29h}$;

En la Rama Administrativa, donde dice:

$\frac{1^\circ}{28h}$ $\frac{2^\circ}{28h}$;
debe decir:
 $\frac{1^\circ}{29h}$ $\frac{2^\circ}{29h}$;

En la Formación Profesional de Segundo Grado, donde dice: Religión-Ética:

$\frac{1^\circ}{-}$ $\frac{2^\circ}{-}$ $\frac{3^\circ}{-}$;
debe decir:
Religión Ética: 1 1 -

En la Rama Administrativa; donde dice: Religión-Ética

$\frac{1^\circ}{-}$ $\frac{2^\circ}{-}$ $\frac{3^\circ}{-}$;
debe decir:
Religión Ética:
 $\frac{1^\circ}{1}$ $\frac{2^\circ}{1}$ $\frac{3^\circ}{-}$;

Y en los cómputos totales donde dice:

$\frac{1^\circ}{28h}$ $\frac{2^\circ}{28h}$ $\frac{3^\circ}{28h}$;
debe decir:
 $\frac{1^\circ}{29h}$ $\frac{2^\circ}{29h}$ $\frac{3^\circ}{29h}$

Así mismo igual cómputo para la Rama Administrativa, donde dice:

$\frac{1^\circ}{28h}$ $\frac{2^\circ}{28h}$ $\frac{3^\circ}{28h}$;

debe decir:
 $\frac{1^\circ}{29h}$ $\frac{2^\circ}{29h}$ $\frac{3^\circ}{28h}$

Sevilla, 1 de julio de 1986

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 10 de julio de 1986, por la que se dictan normas con carácter provisional para adecuación de la Orden de 26 de marzo de 1986, por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión de plazas situadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza General Básica.

Ilmos. Sres.:

El Real Decreto 533/86 de 14 de marzo (B.O.E. del 17) por el que se establecen con carácter provisional normas específicas sobre el procedimiento de ingreso en la Función Pública docente, a excepción de la Universitaria, dice textualmente en su Disposición Transitoria: «En los tres primeras convocatorias para el ingreso en el Cuerpo de Profesores de Educación General Básica o en su caso, de Maestros, que tengan lugar a partir de la publicación del presente Real Decreto, los aspirantes que procedan de la undécima promoción del Plan Experimental de 1971 y que reúnan las condiciones que se exigían para el acceso directo en el Decreto 375/1974, de 7 de febrero, en un número equivalente al 10 por 100 de los mismos, quedarán exentos de la prueba o pruebas de conocimientos específicos que se establezcan en las indicadas convocatorias, sustituyéndose a estos efectos la calificación correspondiente a dichas pruebas por la nota media del expediente académico.

La Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 18 de marzo de 1986 (B.O.E. del 21) por la que se convoca con carácter general concurso-oposición a Cuerpos de Enseñanza no Universitaria, establece en su base general VI. Sistema de Selección: «Segundo. Prueba de conocimientos específicos.

Podrá referirse a las áreas de Filología (con inclusión de los idiomas francés e inglés), Ciencias de la Naturaleza y Matemáticas, Ciencias Sociales, Educación Preescolar o Educación Especial, elegidos libremente por el opositor. Esta prueba se desarrollará por escrito.

De esta prueba quedarán exentas quienes se encuentren en el supuesto contemplado en la Disposición Transitoria del Real Decreto 533/1986, de 14 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 17).

Por último, la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 26 de marzo de 1986 (BOJA de 4 de abril) por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión de plazas, situadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el Cuerpo de Profesores de Educación General Básica, fija en su preámbulo:

«Por Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 18 de marzo de 1986 (BOE de 21 de marzo de 1986) se convoca la provisión de plazas en los Cuerpos docentes no universitarios. De conformidad con sus bases generales...».

Igualmente en el punto 2°. Prueba de conocimientos específicos de la Base II de esta Orden, se afirma,

«De esta prueba quedarán exentos quienes se encuentren en el supuesto contemplado en la Disposición Transitoria del Real Decreto 533/86 de 14 de marzo (BOE del 17)».

El auto de suspensión de lo previsto en este punto de la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 26 de marzo, dictado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla en el recurso 851-D.F.-86, interpuesto por D. José L. Calero Sánchez y otros, ha motivado que por esta Consejería se haya dictado Orden de 19 de junio de 1986, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, por lo que se dispone el cumplimiento de dicho auto en sus propios términos.

Con el único objeto de, a la par que se procede al cumplimiento del auto citado, asegurar la continuación de los exámenes evitando en lo posible los perjuicios que podrían acarrear a todos los opositores actuantes ante los Tribunales tras el fallo sobre el recurso 851/86 ya citada y confirmando el carácter eliminatorio de las sucesivas pruebas que habrán de superar los opositores en el orden en que figuran en el punto 2.1. de la Base VI de la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 18.3.86, esta Consejería ha dispuesto:

Primero. Los distintos Tribunales admitirán «ad cautelam» a la realización de la Prueba de madurez cultural a todos los aspirantes actuantes ante ellos que, concursando al amparo de lo contemplado en la Disposición Transitoria del Real Decreto 533/86, hayan supe-

rado lo Prueba de madurez profesional y, por cualquier caso, no hayan conseguido superar la Prueba de conocimientos específicos. Lo admisión y realización de esta prueba de madurez cultural no supondrá, para estos aspirantes, derecho alguno respecto de la colificación de la prueba de conocimientos específicos, no siendo de aplicación, por el momento, en virtud de la suspensión acordada, lo previsto en el párrafo segundo del punto 27 de la Base VIII de la precitada Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 26 de marzo de 1986. La colificación de estos aspirantes en la prueba de conocimientos específicos se realizará tras conocerse el fallo recaído en el recurso 851.D.F.-86.

Segundo. Los Tribunales no comenzarán la valoración de méritos contemplada en el punto 28 de la Base VIII anteriormente citada, ni procederán previamente a la colificación de la prueba de madurez cultural, hasta que, por esta Consejería se participe, el procedimiento definitivo a seguir con los participantes en este concurso-oposición acogidos a los beneficios de la Disposición Transitoria del Real Decreto 533/86. A tal fin se publicará la correspondiente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cuyo contenido se comunicará a los Tribunales afectados, a través de las respectivas Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia.

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 10 de julio de 1986

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Educación y Ciencia

Ilmos. Sres. Directores Generales de Ordenación Académica y de Personal.

RESOLUCION de 9 de julio de 1986, de la Dirección General de Universidades e Investigación, por lo que se conceden para la Universidad de Granada ayudas al estudio en los niveles universitarios de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Concluidos los trabajos de la Comisión de Selección de la Universidad de Granada de las Ayudas al estudio en los niveles universitarios de la Comunidad Autónoma de Andalucía y de conformidad con la Orden de 7 de noviembre de 1985 de la Consejería de Educación y Ciencia, hecha pública en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 12 de noviembre, la Dirección General de Universidades e Investigación, en cumplimiento del artículo 9º de dicha Orden ha resuelto conceder las Ayudas al estudio en los niveles universitarios a los alumnos que figuran en el Anexo a esta Resolución, con indicación de sus cuantías.

Las solicitudes correspondientes a esta Universidad, que no figuran en la presente relación, han sido desestimadas por no alcanzar los requisitos del último alumno seleccionado, dentro de los créditos disponibles.

Contra la presente Resolución, podrán interponer los interesados Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación y Ciencia, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOJA de esta Resolución.

Sevilla, 9 de julio de 1986.- El Director General, Antonio Pascual Acosta.

APellidos y Nombre	Cuantía
Aguilar Martín, María Belén	32.300 Ptas.
Aguilar Pérez, Adoración	32.300 Ptas.
Aguilera Ruiz, Francisco José	47.000 Ptas.
Albarcos Pretel, Joaquín	32.300 Ptas.
Almagro López, María Cristina	32.300 Ptas.
Almanchel Roldán, Miguel Lorenzo	47.000 Ptas.
Alvarez Osuna, Manuela	20.000 Ptas.
Alvarez Pérez, Angeles	32.300 Ptas.
Andreo Navarro, Bartolomé	47.000 Ptas.
Arena Peinado, Dolores	20.000 Ptas.
Ardire Cañadas, José María	32.300 Ptas.
Arévalo Rodríguez, María Soledad	32.300 Ptas.
Arévalo Sánchez, Yolanda	32.300 Ptas.
Armenteros Moreno, Manuel Luis	32.300 Ptas.
Armenteros Pamos, Matilde	32.300 Ptas.
Avila Agui, Feliciano	20.000 Ptas.
Ballesteras Galera, Marcos	47.000 Ptas.

Barrancos Chaves, María	32.300 Ptas.
Borriónuevo López, Jorge	20.000 Ptas.
Bautista Sorio, Julián	32.300 Ptas.
Beltrán Moza, Gabriel	47.000 Ptas.
Benete del Pino, Francisco	32.300 Ptas.
Blanco García, Matilde	20.000 Ptas.
Bolívar Pérez, Francisco	47.000 Ptas.
Burgos de la Rosa, José Carlos	47.000 Ptas.
Cabrero Jordán, María Dolores	47.000 Ptas.
Camacho López, Candida	32.300 Ptas.
Cantón Cruz, Fernando	20.000 Ptas.
Carmona Mencia, Mario del Carmen	32.300 Ptas.
Carreño Albertos, José Miguel	47.000 Ptas.
Carrión Jiménez, Encarnación	32.300 Ptas.
Carrión Sánchez, Antonio Miguel	47.000 Ptas.
Cerrudo Lucas, Enrique José	32.300 Ptas.
Cobo Ortega, José	47.000 Ptas.
Collado Cañas, Encarnación	32.300 Ptas.
Conejo Fernández, María	47.000 Ptas.
Coronado Acosta, María José	20.000 Ptas.
Corral Millán, Adela	32.300 Ptas.
Cruz Hernández, Ana	20.000 Ptas.
Cruz Rubio, Concepción	32.300 Ptas.
Cuadros Caño, María Luisa	20.000 Ptas.
Checo Moza, Rosa María	32.300 Ptas.
De Pelsmaeker Dougnac, Araceli	20.000 Ptas.
Delgado Cano, José	32.300 Ptas.
Díaz de la Guardia López, Herbueno	20.000 Ptas.
Díaz Luque, Vicente	47.000 Ptas.
Dorado García, Gloria Isabel	32.300 Ptas.
Elbo Hernández, Francisco Jesús	20.000 Ptas.
Escudero García, Mercedes	32.300 Ptas.
Expósito Yeste, Antonia	32.300 Ptas.
Extremera Tapia, José María	20.000 Ptas.
Fernández López, Carmen	47.000 Ptas.
Fernández Hatero, Isabel	47.000 Ptas.
Fernández Heredia, María Estrella	20.000 Ptas.
Fernández Sánchez, Concepción	32.300 Ptas.
Fernández Yera, Francisco	47.000 Ptas.
Figueredo Sánchez, María José	32.300 Ptas.
Flores Bernal, Juan	47.000 Ptas.
Fornieles Martínez, Inmaculada	20.000 Ptas.
Freire Gutiérrez, Manuel	47.000 Ptas.
García Almansa, Francisco	32.300 Ptas.
García Avilés, Juan Isidro	47.000 Ptas.
García Caro, Luis	32.300 Ptas.
García de los Reyes, María Inés	20.000 Ptas.
García González, María	32.300 Ptas.
García Jaya, Dolores	20.000 Ptas.
García Martínez, Marita	32.300 Ptas.
García Perales, María Teresa	32.300 Ptas.
García Pérez, Isidora	32.300 Ptas.
García Ramírez, María del Carmen	47.000 Ptas.
García Sánchez, Carmen Alicia	32.300 Ptas.
García Yelomas, Providencia	32.300 Ptas.
Garzón Vargas, Natalio	32.300 Ptas.
Gijón López, Manuel Emilio	20.000 Ptas.
Gil Manrique, Aurora	32.300 Ptas.
Godoy Castilla, Sebastián	32.300 Ptas.
Godoy Vilchez, Alejo	32.300 Ptas.
Gómez Bustos, Josefina	32.300 Ptas.
Gómez Jerez, José	32.300 Ptas.
Gómez Pérez, Eloisa	32.300 Ptas.
Gómez Sánchez, José Manuel	20.000 Ptas.
González Heredia, Juana	32.300 Ptas.
González Torres, María Teresa	32.300 Ptas.
González Vivo, Eladio	32.300 Ptas.
Granados García, José Manuel	32.300 Ptas.
Gutiérrez Melgar Agueda	32.300 Ptas.
Heredia Maldonado, Amparo	47.000 Ptas.
Hernández Albarracín, María Teresa	32.300 Ptas.
Hernández Boena, Inmaculada	32.300 Ptas.
Hernández Martínez, María del Mar	32.300 Ptas.
Hispan Calles, Ramón	20.000 Ptas.
Iglesias Martínez, Dolores	47.000 Ptas.
Izquierdo González, Jacqueline	32.300 Ptas.
Jiménez Bustos, Rosa María	32.300 Ptas.
Jiménez Ceacero, Mercedes	47.000 Ptas.
Jiménez López, María Teresa	32.300 Ptas.
Jiménez Ríos, María	32.300 Ptas.
Jurado Garrido, Juan Enrique	20.000 Ptas.
La Calle Marcos, Pedro	47.000 Ptas.

Larios Porcel, Isabel. María	32.300 Ptas.	Padilla Capel, Carmen	32.300 Ptas.
Leal Fernández, María	20.000 Ptas.	Padilla Conesa, Eduardo	47.000 Ptas.
León Bullejos, Carmen	20.000 Ptas.	Palma Zambrano, Remedios	32.300 Ptas.
Limonchi Valenzuela, Serafín A.	32.300 Ptas.	Paredes Herrera, Miguel Rafael	47.000 Ptas.
Linares Ouga, María Dolores	32.300 Ptas.	Pareja García, Manuel	32.300 Ptas.
Linde Alonso, José	32.300 Ptas.	Peña Macías, Carmen	32.300 Ptas.
Lizana Esteo, Juan	32.300 Ptas.	Peña Peña, Josefina	32.300 Ptas.
López Bustos, Felipe Luis	32.300 Ptas.	Pereira Morcillo, Carmen	32.300 Ptas.
López Carmona, Antonio	47.000 Ptas.	Pérez Arco, Elisa	32.300 Ptas.
López Casanova, Concepción	32.300 Ptas.	Pérez Baena, Josefina	32.300 Ptas.
López Córdoba, Enrique Jesús	20.000 Ptas.	Pérez Dechent, María del Prado	20.000 Ptas.
López Fernández, José	32.300 Ptas.	Pérez Galán, Miguel	47.000 Ptas.
López Fernández, José Antonio	32.300 Ptas.	Pérez Naveras, Ana María	32.300 Ptas.
López Fernández, María	32.300 Ptas.	Pérez Pérez, Pilar	32.300 Ptas.
López Gámez, Juana	32.300 Ptas.	Picón García, María José	32.300 Ptas.
López García, Antonio	20.000 Ptas.	Porcel Contreras, Inmaculada	47.000 Ptas.
López García, José	32.300 Ptas.	Prados Antequera, María Dolores	32.300 Ptas.
López Heras, Carmen	32.300 Ptas.	Prieto Casas, Herminia	20.000 Ptas.
López Jerez, Carlos	32.300 Ptas.	Puertas Sánchez, Amparo	32.300 Ptas.
López López, Antonio	47.000 Ptas.	Quero Díaz, Francisco	20.000 Ptas.
López López, Jorge	32.300 Ptas.	Ramos Ramos, Dolores	32.300 Ptas.
López Sánchez, Fermín	47.000 Ptas.	Requena López, María Eulalia	32.300 Ptas.
López Segura, Diego	32.300 Ptas.	Ribeiro Sorroche, Ascensión	32.300 Ptas.
López Tejedor, Angel	47.000 Ptas.	Rivero Rivero, Evangelina	32.300 Ptas.
Lorente Sánchez, Antonio	32.300 Ptas.	Rivero Rivero, Virtudes	32.300 Ptas.
Lorenzo Navarro, Gracia	32.300 Ptas.	Rodríguez García, Pasión	32.300 Ptas.
Luque Pérez, Amparo	47.000 Ptas.	Rodríguez Hita, José Antonio	32.300 Ptas.
Maldonado Amaya, Francisco José	20.000 Ptas.	Rodríguez Lara, María Luisa	32.300 Ptas.
Maldonado de la Haz, María Teresa	32.300 Ptas.	Rodríguez López, María del Carmen	32.300 Ptas.
Maldanada Lazano, Ignacio Javier	47.000 Ptas.	Rodríguez Menchón, Catalina	32.300 Ptas.
Maldonado Solera, Encarnación	32.300 Ptas.	Rodríguez Muriel, María del Carmen	32.300 Ptas.
Manjón-Cabeza Cruz, Olimpia	20.000 Ptas.	Rodríguez Peñalver, José Luis	47.000 Ptas.
Mañas Contreras, Gabriel	47.000 Ptas.	Rodríguez Pérez, María José	47.000 Ptas.
Marín Abril, Luis	47.000 Ptas.	Rodríguez Parcel, Jose María	20.000 Ptas.
Márquez Castillo, José	32.300 Ptas.	Rodríguez Sánchez, Belén	20.000 Ptas.
Márquez Jiménez, Francisco Javier	32.300 Ptas.	Rojas Merino, María Gema	32.300 Ptas.
Martín Esteban, María del Carmen	32.300 Ptas.	Romero Sola-Vera, Inés	32.300 Ptas.
Martín Rubia, María	32.300 Ptas.	Romero Vega, J. Miguel	47.000 Ptas.
Martínez Cuesta, Flor Elena	32.300 Ptas.	Ruano Maya, María Belén	32.300 Ptas.
Martínez Lao, Antonia	32.300 Ptas.	Ruiz de la Fuente García, Carlos A.	32.300 Ptas.
Martínez Martín, Manuel	32.300 Ptas.	Ruiz García, Manuel	32.300 Ptas.
Martínez Miralles, Enriqueta	32.300 Ptas.	Ruiz Martos, Cristóbal	32.300 Ptas.
Martínez Ortega, Miguel	32.300 Ptas.	Saborido Santamaría, Manuel	47.000 Ptas.
Matarín Gómez, Josefa	32.300 Ptas.	Santamarina Urbano, María Belén	20.000 Ptas.
Medina Morales, Javier	32.300 Ptas.	Santiago Molina, María Luisa	32.300 Ptas.
Menéndez Torres, Juan Carlos	32.300 Ptas.	Santiago Tejada, Concepción	32.300 Ptas.
Mérida Gutiérrez, Carmen	32.300 Ptas.	Santos Flores, Antonia Montserrat	32.300 Ptas.
Mesas Villegas, Piedad	32.300 Ptas.	Segura Valera, Angel	32.300 Ptas.
Milán Ruiz, María del Carmen	32.300 Ptas.	Serrano Cano, Mercedes	20.000 Ptas.
Molina Almón, María Angeles	32.300 Ptas.	Serrano Martínez, Antonia	32.300 Ptas.
Molina Moreno, Francisca María	32.300 Ptas.	Siles Román, María Dolores	20.000 Ptas.
Montaya Galera, María Angeles	32.300 Ptas.	Soler Ruiz, Isabel	32.300 Ptas.
Moreno Benítez, María Luz	20.000 Ptas.	Soto González, José	32.300 Ptas.
Moreno Martín, Antonia	32.300 Ptas.	Soto Rendondo, María José	32.300 Ptas.
Moreno Medina, Marisol	32.300 Ptas.	Tapia Gómez, María del Carmen	32.300 Ptas.
Moreno Ramírez, Josefa	32.300 Ptas.	Teres Jiménez, Silvia	47.000 Ptas.
Moreno Vida, Eugenia	47.000 Ptas.	Tienda Alguacil, Rafael	32.300 Ptas.
Mariana Rodríguez, Juan	32.300 Ptas.	Tienda Ruiz, Miguel	32.300 Ptas.
Muñoz Flores, Catalina	32.300 Ptas.	Torrés Cordero, Juan Antonio	47.000 Ptas.
Muñoz Muñoz, José	32.300 Ptas.	Través Morillas, Laurentino	32.300 Ptas.
Muñoz Ubeda, Rosa	20.000 Ptas.	Trujillo Mesa, María Francisca	32.300 Ptas.
Muñoz Zamora, Escolástico	32.300 Ptas.	Ufarte Martínez, María José	20.000 Ptas.
Murcia Estévez, Ana María	32.300 Ptas.	Valdivia Ayala, Alfredo	32.300 Ptas.
Navarra Fernández, Eva María	32.300 Ptas.	Valdivia García, Micaela	32.300 Ptas.
Navarra Fernández, Manuel	32.300 Ptas.	Valverde Victoria, Antonia	32.300 Ptas.
Navarro Martínez, José María	32.300 Ptas.	Vallejo Montes, Juan Manuel	32.300 Ptas.
Navío Lara, Pedro	47.000 Ptas.	Vela Cormona, María del Mar	32.300 Ptas.
Oller Cerdán, Dolores	32.300 Ptas.	Vélez Sánchez, José María	47.000 Ptas.
Ortega Ordóñez, María José	20.000 Ptas.	Villaverde González, José	20.000 Ptas.
Ortiz Díaz, Olga María	32.300 Ptas.	Viñolo Valentín, Margarita	32.300 Ptas.

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. TRES DE SEVILLA

EDICTO en sumario núm. 830/84. (PP. 429/86).

Don Pedro Márquez Buenestado Magistrado-Juez de Primera Instancia Número Tres de los de esta capital y su Partido.

Hago Saber: Que en procedimiento judicial sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 830 de 1984 a instancia de Don Valeriano Amaya Román representado por el Procurador D. José María Fernández de Villavicencio y García contra Don Francisco Javier Roldán León y Doña Ana María Giráldez Bustos de Molino, a solicitud de la parte ejecutante, se ha acordado proceder a la venta en público subasta, por término de veinte días y

tipo señalado en la escritura de constitución de hipoteca, por primera, segunda y tercera vez en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interés en su momento la adjudicación, las fincas especialmente hipotecadas que se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las once de la mañana, señalándose la primera subasta el día veintidós de octubre.

La Segunda por el 75% de su tasación el día veinte de noviembre.

La Tercera, sin sujeción a tipo el día diecisiete de diciembre próximo a la misma hora, si en la anterior no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Salen a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo por el que sale a subasta, pudiéndose realizar el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el 20% del tipo de ellas sin cuyo requisito no serán admitidos. En todas las subastas desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el Establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Las posturas podrán hacerse, como ya se ha dicho, en calidad de ceder el remate a un tercero, el rematante que ejercitase esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado, que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del autor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por caso de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderán señaladas su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

BIENES OBJETO DE LA SUBASTA Y PACTO DE TASACION

Nave número 18, perteneciente al edificio destinado a naves industriales en la parcela once del Polígono Industrial Especial de la Autopista de San Pablo a Calonge de esta capital, inscrita al folio dos del tomo 1.692, libro 75 de la Sección 2ª Finca 3.222, inscripción 3ª.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de cinco millones doscientas cincuenta mil pesetas.

Dado en Sevilla a diecinueve de junio de mil novecientos ochenta y seis.- El Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. UNO DE SEVILLA

EDICTO de sumario núm. 1.340/78. (PP. 485/86).

Don Manuel Iniesta Quintero Magistrado-Juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por proveído de esta fecha, en los autos Núm. 1.340/78 Negº 2º (Sumario Hipotecario) seguidos en este Juzgado a instancias de D. Luis Quero Mesa y Dª Rosario Reboul Barraso contra D. Román García de Blanes y Cloros y Dª Mª Carmen Burnay de Vilhena, se saca a pública subasta, por primera vez, término de Ley, los bienes que al final se describirán, señalándose para la celebración de dicho acto ante este Juzgado, sito en la planta tercera del edificio de los Juzgados, en el Prado de San Sebastián, el día veintinueve de septiembre de 1986 a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1º. Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de tres millones ochocientos mil pesetas; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse éstas a calidad de ceder el remate a un tercero.

2º. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3º. Los autos y certificaciones registrales a que se refiere la Regla 4ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria se encuentra de manifiesto en esta Secretaría.

4º. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes -si las hubiere-, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5º. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto sin que sea admisible pliego alguno que no consigne la obligación expresa de la aceptación de las condiciones de la regla 8ª.

6º. Si por causa mayor hubiere de suspenderse la celebración de la subasta anunciada, se entienda fijada su celebración para el siguiente o siguientes días hábiles a la misma hora.

La segunda subasta, caso de haber quedado desierta la primera se celebrará el día veintisiete de octubre de 1986 a las once horas, con iguales condiciones expresadas anteriormente pero con la rebaja del 25% del avalúo.

La tercera subasta, sin sujeción a tipo y subsistiendo las mismas condiciones se celebrará el día veintisiete de noviembre de 1986 a las once horas.

FINCA OBJETO DE SUBASTA

«Piso central en planta 2ª de la casa nueva planta sita en la zona de Los Remedios en el Barrio de Triana de Sevilla, señalada con los núms. 5 y 6 de la plaza de Cuba con fachada posterior a una calle de servicio de la manzana 158 de trozado aprobado de los Remedios; el piso que se describe tiene una superficie de 330 m. 57dm²., que consta de hall; despachos, salón-comedor, dos terrazas cubiertas de señores, una de ellas sobre el patio de luces; dormitorio principal con hall de vestir, cuarto de baño incluido en el mismo y cuarto de water independiente, todo dentro del mismo dormitorio, tres dormitorios más con dos cuartos de baño, un pasillo de distribución a comedor y otro, y un cuarto de juego de niños; la zona de servicios comprende: oficio y cocina, cuarto de lavado y plancha, terraza cubierta de servicios para acceso al piso, dos dormitorios de servicio con su correspondiente cuarta de aseo y un pasillo de distribución para el servicio, dentro de las piezas del piso existen doce armarios empotrados para ropa y otros usos, más los correspondientes a este piso; corresponde el trastero nº 5 de la finca común, el valor de este piso es de 3 enteros 629 milésimas por ciento del total del edificio de que forma parte. La hipoteca fue inscrita en el Registro de la propiedad nº 4 de Sevilla, al folio 130 vuelto, del tomo 605, libro 311 de la 1ª sección, finca 2231 duplicado, inscripción 8ª».

Dado en Sevilla a tres de julio de mil novecientos ochenta y seis.- El Secretario.

JUZGADO DE DISTRITO NUM. CINCO DE SEVILLA

CEDULA de citación en juicio de faltas núm. 2.023/85.

El Sr. D. Angel Salas Gallego Juez de Distrito Número Cinco, de Sevilla, por resolución de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 2.023 de 1985, que se sigue por lesiones y daños en tráfico.

Ho acordado citar por la presente a Antonio Silva Silva y Basilia Silva Silva, en ignorado paradero, para que como denunciado y RCS y con las pruebas que tenga comparezca al juicio verbal que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, Palacio de Justicia, el día 9 de septiembre próximo, a las 10,30, previéndole que de no hacerlo podrá ser multado hasta el máximo de 100 pesetas.

Sevilla, 5 de julio de 1986.- El Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 4 de julio de 1986, del Instituto de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contratos de obras.

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 1.19 del su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que a continuación se indica, realizada mediante el sistema de contratación directa, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de contratos del Estado.

1. Denominación «Adecuación de las instalaciones de riego en el sector II-9 de la z.r. de Almonte-Marismas, Huelva», Expte. n.º 85.096.
2. Fecha de adjudicación definitiva: 1 de julio de 1986.
3. Importe de adjudicación: 17.048.000 ptas.
4. Empresa adjudicataria: Riegosur, S.A.

Sevilla, 4 de julio de 1986.- El Presidente, Francisco Vázquez Sell

CONSEJERIA DE SALUD Y CONSUMO

RESOLUCION de 8 de julio de 1986, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública adjudicación definitiva efectuada por la Dirección Provincial de la RASSSA, en Córdoba y Granada.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y el 1.19 de su Reglamento, el Concurso Público ha sido el sistema rector de la presente contratación administrativa, todo ello de conformidad con el artículo 1.17 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Objeto. Adjudicación Definitiva del Concurso 4/86 H, para la adquisición de Catéteres con destino al Servicio de Cateterismo del Hospital Regional «Reino Sofía».

Adjudicación definitiva: 6 de junio de 1986.

Empresas adjudicatarias: Izosa, S.A., por un importe de siete millones setecientos ochenta y nueve mil ochocientos diez pesetas (7.789.810. ptas).

Tecno-medic, S.A., por un importe de cinco millones cuatrocientas setenta y tres mil noventa y seis pesetas (5.473.096 Ptas).

Objeto. Adjudicación definitiva concurso público 13/86, para el Servicio de Limpieza de la Ciudad Sanitaria «Virgen de las Nieves» de Granada.

Adjudicación definitiva: 14 de junio de 1986.

Empresa adjudicataria: Amalis, S.A.

Importe de la adjudicación: Trescientos cuarenta y nueve millones novecientos ochenta y cinco mil cuatrocientas veinticuatro pesetas anuales (349.985.424. ptas).

Objeto. Adjudicación definitiva concurso pública 12/86, para el Servicio de Limpieza del Hospital Clínico «San Cecilia», de Granada.

Adjudicación definitiva: 14 de junio de 1986.

Empresa adjudicataria: Amalis, S.A.

Importe de la adjudicación: Doscientos treinta millones de pesetas (230.000.000 ptas.).

Objeto. Adjudicación definitiva del Concurso Centralizado 53/86 S, para la adquisición de Amoxicilina y Ampicilina con destino a las Instituciones Sanitarias de la RASSSA.

Adjudicación definitiva: 10 de junio de 1986.

Empresas adjudicatarias: Instituto Llorente, S.A.

Ampicilina de 1 gramo inyectable el 73,73% de los envases clínicos a un precio de cuatro mil quinientas (4.500 ptas.), el envase clínico de 100 unidades.

Ampicilina 500 miligramos inyectable el 67% de los envases clínicos a un precio de cuatro mil pesetas (4.000 ptas.), el envase clínico de 100 unidades.

Laboratorio Norman, S.A.

Ampicilina de 1 gramo inyectable el 26,27% de los envases clínicos a un precio de seis mil cuatrocientas tres pesetas con treinta y seis céntimos (6.343,36 ptas.), el envase clínico de 100 unidades.

Ampicilina 500 miligramos inyectable el 23% de los envases clínicos a un precio de cinco mil cincuenta pesetas con cinco céntimos (5.050,05 ptas.), el envase clínico de 100 unidades.

Amoxicilina de 500 miligramos cápsulas el 48% de los envases clínicos a un precio de nueve mil ciento treinta y una pesetas con cincuenta y ocho céntimos (9.131,58 ptas.), el envase clínico de 500 unidades.

Sevilla, 8 de julio de 1986.- El Secretario General Técnico, Norberto Sanfrutos Velázquez.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 28 de marzo de 1986, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre adjudicaciones definitivas de obras, realizadas en Centros de la Provincia, por el sistema de contratación directa.

Resolución de 24 de marzo de 1986, de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Cádiz, por la que se hacen públicas las adjudicaciones definitivas de obras, realizadas por contratación directa.

Chiclana. Reparación de cubiertas en C.P. Cormen Sedafeito. Se adjudica a la Empresa Cotexsa, por la cantidad de 7.286.191 pesetas.

Chiclana. Construcción de un Centro de transformación de 500 KVA. en el Centro de la F.P. Las Albinas. Se adjudica a la Empresa Hispano Alemán de Construcciones, por la cantidad de 5.388.301 pesetas.

Cádiz, 24 de marzo de 1986.- El Delegado, José M. Díez Miguélez.

RESOLUCION de 7 de abril de 1986, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre adjudicaciones definitivas de obras, realizadas en Centros de la Provincia, por el sistema de contratación directa.

Resolución de 7 de abril de 1986, de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Cádiz, por la que se hacen públicas las adjudicaciones definitivas de obras, realizadas por contratación directa.

Chiclana. Dependencias complementarias en C.P. Calvo Sotelo. Se adjudica a D. Antonio Ríos Campos por la cantidad de 19.995.122 pesetas.

Cádiz, 7 de abril de 1986.- El Delegado, José M. Díez Miguélez.

RESOLUCION de 28 de mayo de 1986, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre adjudicación definitiva de obras, realizadas en Centros de la Provincia, por el sistema de contratación directa.

Resolución de 28 de mayo de 1986, de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Cádiz, por la que se hacen públicas las adjudicaciones definitivas de obras, realizadas por contratación directa.

La Línea de la Concepción. Construcción 2 aulas de preescolar en C.P. Carlos V. Se adjudica a la Empresa Menga S.L. por la cantidad de 7.884.944 pesetas.

La Línea de la Concepción. Construcción 2 aulas de preescolar en C.P. Ntra. Sra. Mercedes. Se adjudica a la Empresa Mengo, S.L. por la cantidad de 6.866.210 pesetas.

Cádiz. Reparación de cubiertas en C.P. Eduardo Benot. Se adjudica a la Empresa Novacons, por 6.327.704 pesetas.

Cádiz, 28 de mayo de 1986.- El Delegado, José M. Díez Miguélez.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA E INDUSTRIA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre información pública relativa al proyecto de concesión de una Red de distribución de gas natural en Huelva (PP. 445/86).

De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles y en el Artículo 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo se somete a Información Pública el siguiente Proyecto de Concesión:

Peticionario: Empresa Nacional del Gas, S.A. (ENAGAS), con domicilio en la Avenida de América, n.º 38. 28028 Madrid.

Objeto de la petición: Concesión Administrativa para el suministro de gas natural a las industrias ubicadas en los términos municipales de Huelva y Palos de la Frontera.

Características de las instalaciones: Las instalaciones constan de una red de distribución de gas natural que partirá del Terminal de recepción almacenamiento y gasificación del G.N.L. en el término municipal de Palos de la Frontera, propiedad de ENAGAS, hasta las industrias ubicadas en dicho término municipal y en el de Huelva y puntos de conexión con la futura red de distribución doméstica, así como posibles conexiones al sistema de yacimientos de gas.

La longitud aproximada es de unos 12.900 mts.

Tubería: De acero al carbono tipo API gr.B de 10" y 2" de diámetro, que estará dotada de revestimiento y protección catódica.

La presión máxima de servicio será de 16 Bares.

Presupuesto: El Presupuesto total asciende a 217.600.000 ptas. (doscientos diecisiete millones seiscientos mil pesetas).

Lo que se hace público para conocimiento general y para que pueda ser examinado el Proyecto en la Delegación Provincial de la Consejería de Economía e Industria de Huelva, sita en la calle Mora Claros, 1 y presentar por triplicado en dicho centro las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente de la inserción de este anuncio.

Huelva, 24 de junio de 1986.- El Delegado, Andrés Guerrero Romero.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre solicitud de concesión administrativa de suministro de gas natural a industrias de Sevilla y otros municipios de la provincia. (PP. 459/86).

A los efectos prevenidos en los Art. 3.º, 7.º y 10.º y siguientes del Decreto 2913/1973 de 26 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, se somete a información pública la solicitud de fecha 6 de junio de 1986, de la Empresa Nacional de Gas, S.A. (ENAGAS) con domicilio en Avda. de América, n.º 38, Madrid, de la siguiente concesión administrativa:

Concesión Administrativa para el suministro de gas natural para usos industriales en los términos municipales de Dos Hermanas, Alcalá de Guadaíra, Camos, Santiponce, La Rinconada, Valencina de la Concepción y Salteras, en la provincia de Sevilla, y para usos industriales con consumos superiores a diez millones de terminos/año, en el término municipal de Sevilla.

A cuyo efecto ha presentado en esta Delegación Provincial el correspondiente proyecto.

Las características básicas de las instalaciones son las siguientes:

Estación de Regulación y Medida (ERM) ubicada en un punto próximo de Bellavista (Sevilla) que constituye el punto de entrada del gas natural procedente del gaseoducto a constituir por ENAGAS, desde Huelva a Sevilla.

Red de Distribución de Gas Natural a Alta Presión de acero, que consta fundamentalmente de los siguientes tramos con diámetros variables desde 254 mm. a 50,8 mm.

Tramo Sevilla-Dos Hermanas.

Tramo Sevilla-Circunvolución Este y Oeste.

Tramo Sevilla-Alcalá de Guadaíra.

Tramo Sevilla-Santiponce.

Tramo Sevilla-La Rinconada.

y con una longitud total aproximada de 92 km.

Las obras se iniciarían a los tres meses de la fecha de autorización preceptiva y concluirían a los veinticuatro meses, a contar desde la autorización, siendo su presupuesto de ejecución de mil seis millones, cuatrocientos cincuenta mil pesetas, (1.006.450.000 ptas.).

Se solicita la concesión administrativa por un plazo de setenta y cinco años.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Economía e Industria, sita en Plaza de España, Puerta de Navarra, Sevilla, y formularse al mismo tiempo por triplicado las alegaciones o reclamaciones que se consideren oportunas, en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Sevilla, 26 de junio de 1986.- El Delegado, Faustino Díaz Fernández.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.